



ANEXO I. FICHAS DE MEDIDA



En las páginas mostradas a continuación se presentan las fichas resumen de las medidas a fecha de 31 de diciembre de 2002 que conforman el P.O.I. de Melilla 2000-2006. La estructura de dichas fichas es la siguiente:

- **Descripción**
- **Justificación**
- **Objetivos**
- **Valoración.** En este apartado, el equipo evaluador ofrece su valoración sobre los siguientes aspectos:

Gestión y seguimiento de las actuaciones

Ejecución financiera. En este epígrafe se incluye la información financiera de los proyectos que conforman la medida tal y como se encuentran definidos en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión (Aplicación Fondos 2000). El coste programado de la totalidad de los proyectos que conforman la medida puede no coincidir con el coste programado para la misma, al ser datos que se han introducido, en su mayoría al inicio del periodo de programación y, en algunos casos corresponde al coste total del proyecto y, en otros casos, corresponde al coste acumulado del proyecto hasta la fecha en la que se produce la certificación. No obstante, el montante ejecutado si coincide con el montante ejecutado para cada medida. Finalmente, el grado de ejecución incluido en la tabla corresponde al nivel de ejecución de cada proyecto, teniendo en cuenta el valor programado que figura en la Aplicación Fondos 2000.

Ejecución física

Valoración de la eficacia

Valoración de la eficiencia

Efectos medioambientales

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Efectos socioeconómicos

Coherencia con otras políticas y normativa

Información y publicidad

Observaciones



EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO



Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Eje	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
Medida	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

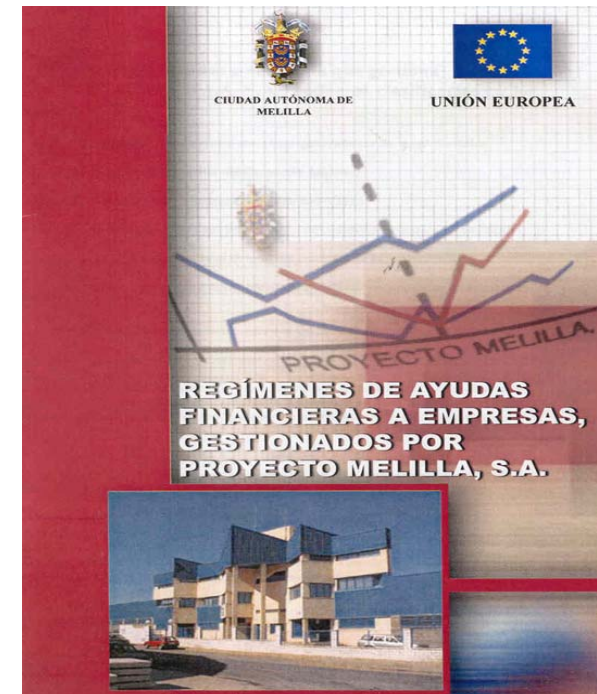
Descripción de la medida

Esta medida se instrumenta mediante dos regímenes de ayuda:

1. Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de fomentar la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas:
 - Subvenciones de capital,
 - Subvenciones de intereses de préstamos.

Este régimen de ayudas se regula por el Reglamento de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de 7/11/00, que fue aprobado por la Comisión de la U.E. con fecha 25/10/00 (régimen de ayudas nº N401/2000).

2. Régimen de incentivos financieros del Plan de Calidad para las PYMES de Melilla, que entró en vigor el 1 de octubre de 2001. Este Plan de Calidad trata de fomentar la modernización e implementación de sistemas de calidad en las PYME melillenses,





facilitando a estas el acceso a la certificación según los Planes de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y concediendo un certificado de calidad ("Melilla Calidad") a las empresas que superen unos determinados niveles de calidad en sus procesos y productos. Sus objetivos son los siguientes:

- Asegurar la supervivencia de las PYMES melillenses, a largo plazo, en un entorno cada vez más competitivo.
- Aumentar la capacidad competitiva de estas empresas, reforzándolas previamente a la futura liberalización, que tendrá lugar en el horizonte temporal del 2010.

Dentro del mismo, se subvencionarán parcialmente todos aquellos proyectos orientados a adaptar los procesos y productos a criterios de calidad, así como la incorporación de metodologías y herramientas enfocadas a la satisfacción del cliente. Las ayudas pueden ser:

- Subvenciones de capital, para financiar parte de las inversiones y/o servicios externos destinados a los fines citados,
- Subsidiación parcial de intereses de préstamos a largo plazo, obtenidos por los promotores para financiar tales proyectos.

Esta actuación se regula por el "Reglamento de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYMES de Melilla", publicado en el BOME nº 3819 de 23/10/01. El régimen de ayudas disfruta de exención de notificación previa a la Comisión, al tratarse de ayudas de "minimis" (Reglamentos CE 994/1998 y 69/2001).

Justificación de la medida

El tejido productivo de la Ciudad Autónoma de Melilla se caracteriza por estar formado en su mayoría por PYMES con menos de cinco trabajadores, siendo el sector servicios comercial predominante, destacando dentro del mismo el sector comercial. La atomización es más marcada en la estructura empresarial melillense que en el conjunto de España, de tal manera que, con datos referidos al año 2002, si para el territorio nacional, el porcentaje de empresas con 5 asalariados o menos supone un 89,06% del total, para la ciudad de Melilla ese porcentaje se eleva al 91,96%.





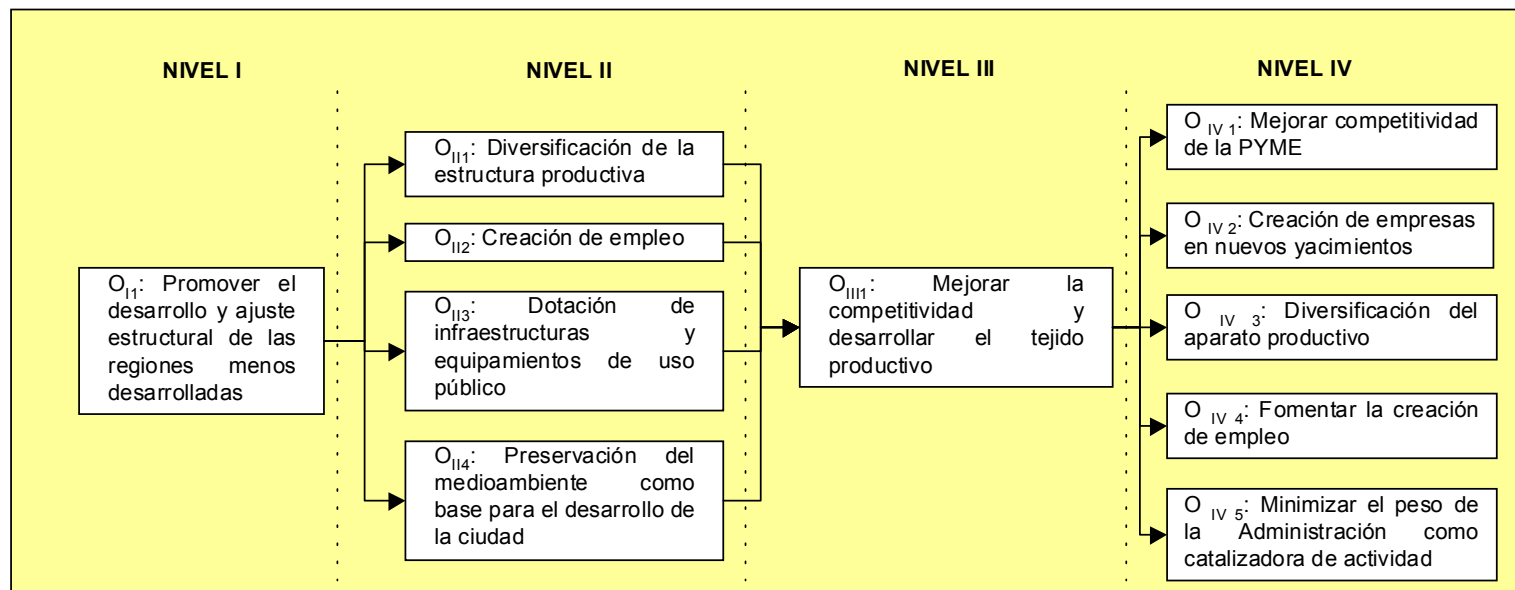
Distribución de las empresas por número de empleados (%)

	Número de empresas	Sin asalariados	De 1 a 5 asalariados	De 5 a 10 asalariados	De 10 a 50 asalariados	De 50 a 200 asalariados	200 o más asalariados	Total
España	2.710.400	52,59%	36,48%	4,86%	5,18%	0,73%	0,17%	100%
Melilla	3.409	55,12%	36,84%	4,43%	3,11%	0,44%	0,06%	100%

Fuente: INE, DIRCE

Esta medida, dirigida al incremento de la productividad de las empresas, pretende asegurar la supervivencia de las PYMES de Melilla a largo plazo en un entorno socioeconómico que cada vez es más competitivo, situación que se verá agravada a partir del año 2010, cuando entre en funcionamiento el Acuerdo Euro-Mediterráneo. Por estos motivos se hace necesario, por un lado, fomentar la creación de empresas en nuevos yacimientos de empleo y, por otro, fortalecer las empresas existentes para asegurar su supervivencia.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de mejorar la productividad de las empresas instaladas en la Ciudad para poder así fomentar la creación de empleo y la generación de riqueza.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Maria Jesús Millán Cereño	Ciudad Autónoma de Melilla	984	984	100,00%
Solica Aflalo Sefarty	Ciudad Autónoma de Melilla	6.315	1.503	23,79%
Abdelkrim Mohamed Mohamed	Ciudad Autónoma de Melilla	2.923	2.923	100,00%
Ramón Gorgé Luciañez	Ciudad Autónoma de Melilla	3.611	3.611	100,00%
José Soler García	Ciudad Autónoma de Melilla	21.035	21.035	100,00%
Farida Azahar Ayad-Driuch	Ciudad Autónoma de Melilla	913	913	100,00%
Manuel Eusebio Janer Fernandez	Ciudad Autónoma de Melilla	4.981	4.830	96,98%
DECORACIONES EN CAOBA,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	16.021	16.021	100,00%
Antonio Bueno Gómez	Ciudad Autónoma de Melilla	41.803	41.803	100,00%
COBEN,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	15.123	13.854	91,60%
HERMANOS AMAR,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	19.813	19.813	100,00%
Joaquín Manuel Callejón Ángel	Ciudad Autónoma de Melilla	7.478	7.478	100,00%
Teresa Antonio Pastor	Ciudad Autónoma de Melilla	6.867	6.867	100,00%



Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
ALEXIX,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	5.541	5.541	100,00%
Juan Luis Mellado Cañelas	Ciudad Autónoma de Melilla	10.669	6.254	58,62%
Alicia Maria Sánchez Martínez	Ciudad Autónoma de Melilla	4.787	4.787	100,00%
Francisca Valle Flores	Ciudad Autónoma de Melilla	19.367	19.367	100,00%
Riad Arrimach Mohamed	Ciudad Autónoma de Melilla	3.244	3.244	100,00%
Mohamed Mehamed Maanan	Ciudad Autónoma de Melilla	2.206	410	18,59%
Amparo Asensio Contreras	Ciudad Autónoma de Melilla	1.401	1.401	100,00%
Sergio Paya Navarro	Ciudad Autónoma de Melilla	9.316	7.304	78,40%
BELLA NEFERTITIS,SL	Ciudad Autónoma de Melilla	2.358	1.967	83,42%
Nawal Mohatar Benaissa	Ciudad Autónoma de Melilla	7.094	7.094	100,00%
Dolores Calvo Martínez	Ciudad Autónoma de Melilla	3.441	3.441	100,00%
Eladio Vázquez Tortosa	Ciudad Autónoma de Melilla	2.256	2.256	100,00%
ANDALUZA DE IMPLANTACIONES,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	144.546	144.546	100,00%
AUTOESCUELA NIVEL,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	7.043	7.043	100,00%
Ángeles Camacho Méndez	Ciudad Autónoma de Melilla	1.758	878	49,96%
Touria el Bahri Ahmed Mohand	Ciudad Autónoma de Melilla	5.746	5.746	100,00%
MARIAIRE,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	10.049	10.049	100,00%
Álvaro Vázquez Ramirez	Ciudad Autónoma de Melilla	23.302	9.697	41,61%
PROYECTOS TURISTICOS MELILLA,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	3.908	2.166	55,43%
FONTCAMEL,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	4.614	4.614	100,00%
NOVOLUJO MELILLA,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	27.346	27.346	100,00%
Margarita Arcas Estévez	Ciudad Autónoma de Melilla	6.368	6.368	100,00%
ESTUDIO FOTOGRAFICO SORIA,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	13.107	8.354	63,73%
CENTRO DE FORMACIÓN AGORA, S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	20.092	12.223	60,84%
Manuel Jose Navas Nicolás	Ciudad Autónoma de Melilla	1.604	1.604	100,00%
Ana Luz Erades Alonso	Ciudad Autónoma de Melilla	7.411	5.982	80,72%
M ^a Asunción Gallego Escaño	Ciudad Autónoma de Melilla	1.083	1.083	100,00%
Encarnación Mellado Sánchez	Ciudad Autónoma de Melilla	5.882	5.169	87,89%
Abdeselan el Houthouti Mohamed	Ciudad Autónoma de Melilla	22.649	22.649	100,00%
BOÛTAROTI,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	6.255	3.560	56,92%
JUANTEMAJOS,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	3.375	3.375	100,00%
Dris Mohamed Ben Bachir	Ciudad Autónoma de Melilla	2.795	2.647	94,73%



Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Yolanda Pérez Ramos	Ciudad Autónoma de Melilla	2.284	2.284	100,00%
Abdelhuhid Dris Abdelkader el Fekri	Ciudad Autónoma de Melilla	10.518	5.259	50,00%
COMAMEL	Ciudad Autónoma de Melilla	46.701	46.701	100,00%
ABASTECEDORA DE ALHUCEMAS, S.A.	Ciudad Autónoma de Melilla	25.448	18.960	74,50%
DAHMA-SED, C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	5.028	5.028	100,00%
Concepción Rubio Bravo	Ciudad Autónoma de Melilla	1.294	1.294	100,00%
Inmaculada Mena Linares	Ciudad Autónoma de Melilla	1.805	1.087	60,18%
NR,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	6.069	3.496	57,60%
Pablo Rivas Oña	Ciudad Autónoma de Melilla	10.299	5.149	50,00%
Abdelkarim el Meziani Lamhamdi	Ciudad Autónoma de Melilla	12.226	11.369	93,00%
Juan Carlos Gómez García	Ciudad Autónoma de Melilla	6.247	6.247	100,00%
PRIANCOME MOTOR, S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	13.889	10.286	74,06%
PUBLIGRAFIC MELILLA,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	19.172	19.065	99,44%
JOKER MELILLA, C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	25.465	25.044	98,35%
JUJEPE,C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	21.315	20.954	98,31%
SARCA MELILLA, C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	47.991	27.581	57,47%
Juan Ramón Compám Bonilla	Ciudad Autónoma de Melilla	7.995	6.090	76,17%
RUBIO HERMANOS, C.B.	Ciudad Autónoma de Melilla	2.373	2.332	98,26%
MELILLA PUERTO,S.A.	Ciudad Autónoma de Melilla	360.607	360.607	100,00%
El Houssain Boulanouar	Ciudad Autónoma de Melilla	891	446	50,00%
AUTOFACIL,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	17.216	16.977	98,61%
MARIAIRE,S.L.	Ciudad Autónoma de Melilla	35.004	35.004	100,00%
Mª Dolores García Ruiz	Ciudad Autónoma de Melilla	796	796	100,00%
Gran Casino de Melilla (*)	Ciudad Autónoma de Melilla	205.887	205.467	99,80%
Total proyectos de la medida		1.424.998	1.327.322	93,15%
Total medida		2.073.715	1.327.322	64,01%

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Ejecución física



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
1.1	1	185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	275,00	118,00	68,00	24,73	57,63
	1	202	Ayudas a la creación	Nº	150,00	64,30	55,00	36,67	85,54
	1	203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	125,00	53,60	13,00	10,40	24,25
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	275,00	118,00	67,00	24,36	56,78
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	275,00	118,00	67,00	24,36	56,78
	2	548	Inversión privada inducida	Euros	30.000.000,00	12.868.738,10	14.651.307,67	48,84	113,85
	2	553	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	30.000.000,00	12.868.738,10	14.651.307,67	48,84	113,85
	2	574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	135,00	57,90	63,00	46,67	108,81
	2	577	Empresas nuevas industriales	Nº	15,00	6,40	4,00	26,67	62,50
	3	768	Empleos creados	Nº	460,00	197,30	221,00	48,04	112,01
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	140,00	60,10	0,00	0,00	0,00
	3	786	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	60,00	25,70	115,00	191,67	447,47

Valoración de la eficiencia

El coste de las actuaciones incluidas en la medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios es inferior al inicialmente estimado para el tipo de actuaciones incluidas en la misma: regímenes de ayudas a empresas. Sin embargo, el coste asociado a las ayudas de ampliación y modernización es superior al inicialmente previsto para este tipo de ayudas.

Valoración de la eficacia

La mediana ejecución de esta medida se debe a la existencia de diversas etapas en la concesión de las ayudas antes de la realización de la certificación de gastos, que hacen que el proceso de adjudicación sea lento. Sin embargo, la ejecución durante el año 2002 ha experimentado un gran crecimiento, pasando a ser el doble de la alcanzada durante años anteriores.



Esta medida presenta en la mayoría de sus indicadores valores de ejecución superiores al 50% de la cantidad programada para el primer trienio. Destaca el importe de inversión privada inducida, que presenta una ejecución del 113,85% sobre lo programado y la cifra de empleo creado, que representa el 112,01% de la cantidad programada.

Los indicadores relacionados con el número de ayudas presentan ejecuciones más bajas debido a la lentitud del proceso de abono de las ayudas, ya que tienen carácter postpagable, y deben ser justificadas previamente, no pudiendo introducirse los valores en la Aplicación Fondos 2000 hasta que no se complete todo el proceso de que sigue la ayuda.

Efectos medioambientales

Las actuaciones incluidas en esta medida no presentan un impacto potencial significativo sobre el medio ambiente, a pesar de ello, a las empresas beneficiarias se les exige el cumplimiento de la normativa medioambiental y la adquisición de las mejores técnicas posibles. En este sentido, el impacto de las actuaciones incluidas en la medida sobre los principios ambientales de integración es beneficioso al repercutir directamente sobre la calidad del medio ambiente de la ciudad.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un efecto moderado sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades. La igualdad de oportunidades hombres y mujeres está garantizada mediante la utilización de los oportunos medios de difusión informativa del régimen de ayudas, habiéndose puesto especial énfasis en la puesta en conocimiento de las empresas y las emprendedoras de la posibilidad de beneficiarse de tales ayudas.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, dado que actúa sobre sectores clave del entramado económico de Melilla, tales como el comercio al por menor, venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y hostelería, entre otros, por lo que se produce un efecto muy positivo en el proceso de creación de empleo, tanto a corto como a medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico, fundamentalmente en lo relativo a la normativa de competencia.



Respecto al fomento de la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta a través de los criterios de selección de las inversiones, los cuales otorgan un carácter prioritario a tal sector.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

La configuración del Plan de Calidad cuenta con la creación de un órgano de gestión en el que existe un partenariado, tomando parte la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE) y la Ciudad Autónoma. Este órgano se encarga de todos los aspectos relacionados con el desarrollo del plan.

Las acciones desarrolladas dentro del régimen de incentivos financieros del Plan de Calidad presentan complementariedad con las que se indican a continuación:

- Con las actuaciones de la medida 43.2. Esta medida pretende implementar un sistema de ayudas que cubra el 100 % de los costes de formación de aquellas empresas que se acojan a los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad, dentro de la necesaria modernización y adecuación de su capital humano a los nuevos requerimientos del mercado.
- Con la medida 43.4. Una de las actuaciones dentro de esta medida se basa en un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación complementarios al Plan de Calidad, en este caso orientado a que las empresas se anticipen a los cambios previsibles en los mercados (también a los trabajadores de la Administración).



EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)



Medida 2.7. Sociedad de la información

Eje	2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
Medida	7. Sociedad de la información
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y las PYMES a la sociedad de la información. Para ello se han planificado las siguientes actuaciones:

- Obras de canalización de fibra óptica.
- Canalización para la conexión del edificio del IPSI de Aforos.
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación.
- Canalización de fibra óptica entre el Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud.
- Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar Social.
- Canalización de fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla.
- Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social.
- Trabajos realizados en distintas Dependencias Municipales en canalización de fibra óptica.
- Canalización de fibra óptica entre Consejería de Bienestar Social y Centro de la UNED.

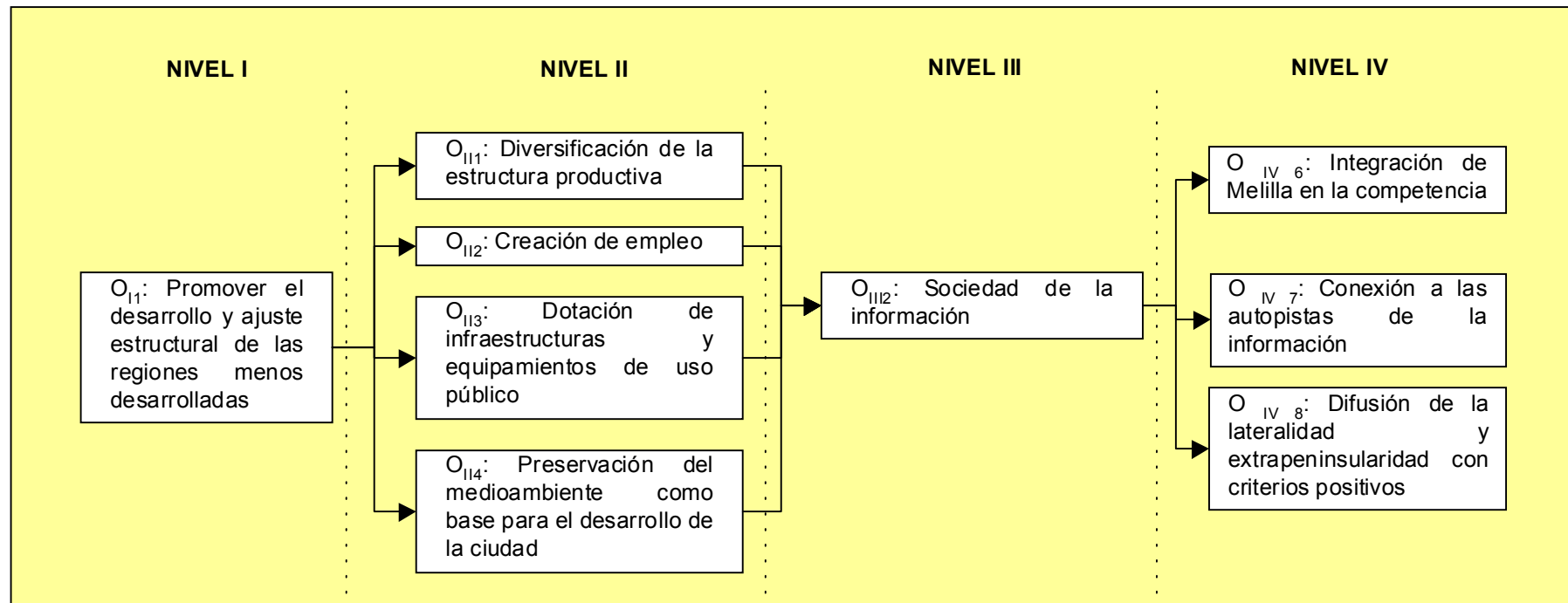
Justificación de la medida

Los habitantes y empresarios de Melilla disponen de una página web en la que consultar determinada información pública, siendo ésta insuficiente e incompleta, al no incluir información de la totalidad de los centros generadores de información pública.



Las nuevas tecnologías de la información y comunicación cobran una especial importancia en una ciudad como Melilla, aislada geográficamente del resto de provincias españolas, siendo necesario cubrir las carencias existentes de comunicación, a la vez que se dota a la ciudad de una infraestructura suficiente para competir con el resto de empresas de la UE en igualdad de condiciones.

Objetivos de la medida



Valoración

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la



estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al dotar a la Ciudad de unas infraestructuras necesarias para paliar el aislamiento geográfico y fomentar la existencia de igualdad de condiciones para competir con el resto de Europa.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social	Ciudad Autónoma de Melilla	15.885	15.855	99,81%
Canalización de fibra óptica	Ciudad Autónoma de Melilla	33.957	33.957	100,00%
Canalización para la conexión del edificio de I.P.S.I. de aforos	Ciudad Autónoma de Melilla	5.895	5.895	100,00%
Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y of	Ciudad Autónoma de Melilla	25.902	25.902	100,00%
Canalización de Fibra óptica entre Palacio de Congresos, Estadística y Casa de I	Ciudad Autónoma de Melilla	23.855	23.855	100,00%
Canalización de Fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar	Ciudad Autónoma de Melilla	26.951	26.951	100,00%
Canalización fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla	Ciudad Autónoma de Melilla	17.780	17.780	100,00%
Trabajo realizado en distintas Dependencias Municipales en Canalización de Fibra	Ciudad Autónoma de Melilla	5.421	5.421	100,00%
Canalización de Fibra Óptica entre Consejería de Bienestar Social y Centro de I	Ciudad Autónoma de Melilla	24.683	24.683	100,00%
Total proyectos incluidos en la Medida		180.328	180.298	99,98%
Total medida		300.506	180.298	60,00%

**Ejecución física**

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
2.7	1	55	Centros de redes instalados	Nº	4,00	1,70	2,00	50,00	117,65
	1	113	Cable de fibra óptica	Km.	4,00	1,70	3,00	75,00	176,47
	1	235	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	1,00	0,40	1,00	100,00	250,00
	1	250	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	6,00	2,60	4,00	66,67	153,85
	1	270	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,00	0,90	1,00	50,00	111,11
	1	271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	6,00	2,60	4,00	66,67	153,85
	2	511	Incremento del caudal binario	%	150,00	64,30	100,00	66,67	155,52
	2	590	PYMES que tienen acceso a los servicios creados	Nº	7,00	3,00	4,00	57,14	133,33
	2	595	Usuarios de las redes creadas	Nº	150,00	64,30	100,00	66,67	155,52
	2	653	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	50,00	21,40	35,00	70,00	163,55
	3	768	Empleos creados	Nº	4,00	1,70	0,00	0,00	0,00
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	2,00	0,90	1,00	50,00	111,11
	3	775	Hogares conectados a Internet	Nº	1.000,00	429,00	0,00	0,00	0,00
	3	800	Población mayor de 14 años conectada a Internet	Nº	2.000,00	857,90	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Las actuaciones de fomento de la sociedad de la información incluidas en la medida 2.7 presentan un precio inferior al coste inicialmente previsto para este tipo de actuaciones.

Valoración de la eficacia

Una de las razones de la baja ejecución se debe a que uno de los concursos convocados dentro de esta medida quedó desierto en el año 2001 debido a que la propuesta del único licitador presentado no cubría el pliego de prescripciones técnicas. Aunque, se convocó otro concurso por procedimiento de urgencia, los trámites de adjudicación retrasaron la ejecución. El grado de ejecución se vio incrementado en



2002, consiguiéndose una ejecución de casi el total del montante programado para ese año. Esta medida se caracteriza por el elevado grado de ejecución de la mayoría de los indicadores que la componen.

Efectos medioambientales

Las actuaciones incluidas en esta medida no tienen un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía y la sociedad civil de la Ciudad, pudiendo paliar algunas de las debilidades que, en este aspecto, fueron detectadas y reflejadas en el capítulo 3. Validación de la evaluación previa. Las nuevas infraestructuras contribuyen al desarrollo de iniciativas empresariales, permitiendo además el acceso a la población de la ciudad, las nuevas autopistas de la información y los servicios asociados a las mismas, tales como la comunicación, mensajería instantánea, acceso a la información, etc. Asimismo, este avance en el proceso de “alfabetización digital” de la ciudad genera numerosas oportunidades de negocio relacionadas tanto con la instalación de las infraestructuras como por el uso de las mismas, lo que acaba traducándose en una creación de empleo a medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida presentan una gran complementariedad con el Programa de Acciones Innovadoras de Melilla, aprobado por la Comisión en marzo de 2003.



EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS



Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Eje	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Ampliar la red de distribución de agua potable, para poder garantizar el suministro a las zonas periféricas de la ciudad.
2. Mejora de la red de impulsión de agua potable.

La finalización de los proyectos y la posterior fase de ejecución de obras está condicionada a la finalización de la cartografía de la red de distribución de agua potable mediante un Sistema de Información Geográfica, al no tener un conocimiento suficiente de cómo puede afectar al sistema actual de distribución la citada ampliación de la red. Hasta la fecha, los proyectos que se han redactado son:

- Nueva red de abastecimiento en la C/. Gran Capitán,
- Nueva red de abastecimiento a aljibe en la C/. Ceuta,
- Nueva red de abastecimiento en la zona norte del Barrio del Príncipe,
- Estación de bombeo en Callejón del Monte María Cristina.

Existen otras actuaciones que no se han terminado de ejecutar, como son:

- La nueva red de abastecimiento en la zona sur de la C/. General Astilleros,
- Depósito, Estación de Bombeo, redes de abastecimiento a la Carretera de Hardu y ML 300.

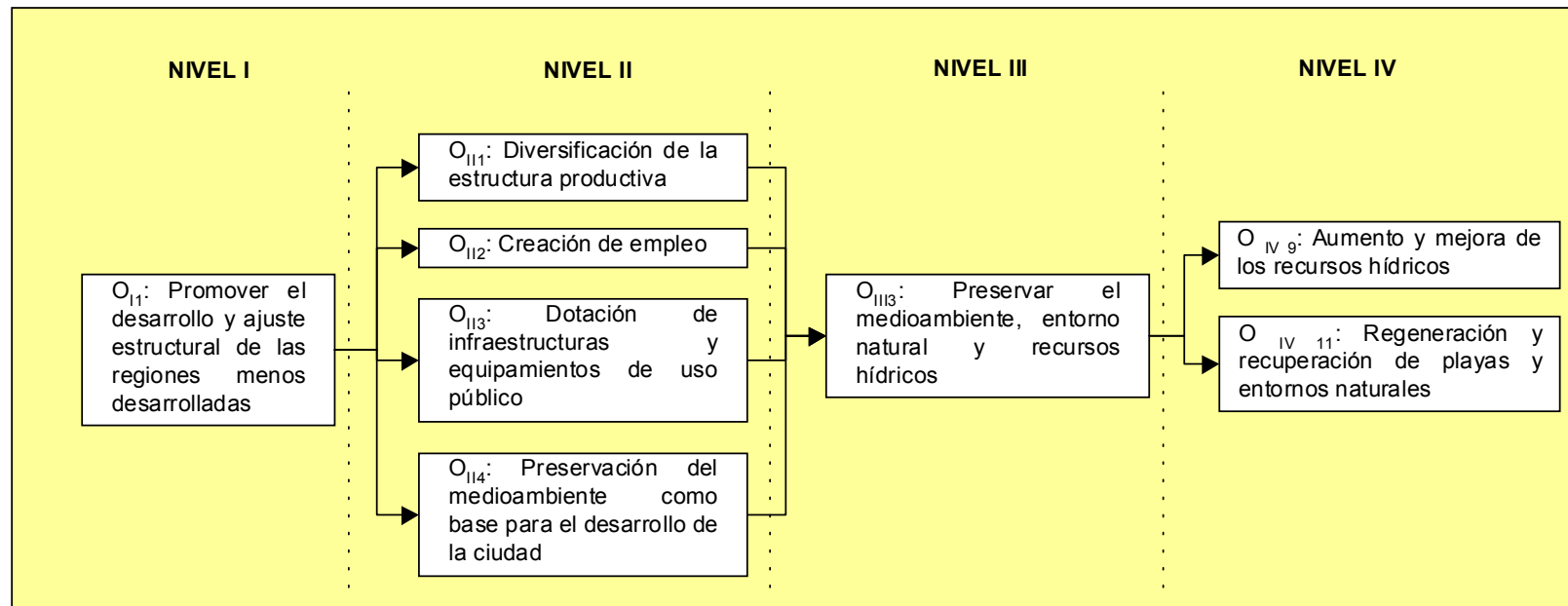


Justificación de la medida

El suministro de agua potable en la Ciudad Autónoma de Melilla es inferior a la demanda existente debido a la ampliación experimentada por la ciudad hacia zonas periféricas, en las que no existen las infraestructuras necesarias para una correcta distribución del agua para el consumo familiar y también para el desempeño de actividades económicas. Asimismo, el agua de Melilla se caracteriza por no tener una calidad adecuada, siendo, por ello, necesario actuar en estos dos campos de forma inminente.

Las actuaciones en esta materia ayudarán, asimismo, a revitalizar y modernizar aquellos barrios que, hasta la fecha, se encuentran en una situación de degradación elevada.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la preservación del medio ambiente y la mejora en la dotación de un recurso natural tan necesario como es el agua.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Redacción del Proyecto Nueva Red de abastecimiento en tramo Sur de la C/ Gral. A	Ciudad Autónoma de Melilla	9.128,85	9.128,85	100,00%
Asistencia Técnica para la redacción de la 2ª parte del Plan de Gestión del Agua	Ciudad Autónoma de Melilla	4.888,00	4.888,00	100,00%
Redacción del Proyecto de "Nueva red de abastecimiento en la C/Gran Capitan"	Ciudad Autónoma de Melilla	5.201,93	5.201,93	100,00%
Total proyectos incluidos en la medida		19.219	19.219	100,00%
Total medida		1.502.531	19.219	1,28%



Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
3.1	1	114	Conducciones nuevas	Km.	6,00	2,60	0,00	0,00	0,00
	1	117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km.	4,00	1,70	0,00	0,00	0,00
	1	118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km.	4,00	1,70	0,00	0,00	0,00
	2	618	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	800,00	343,20	0,00	0,00	0,00
	2	641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas	Nº	4.000,00	1.715,80	0,00	0,00	0,00
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	40,00	17,20	0,00	0,00	0,00
	3	807	Reducción del número de días de suministro insuficiente	Días	12,00	5,10	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física, siendo imposible calcular la eficiencia.

Valoración de la eficacia

La medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, presenta una ejecución del 1,28% debido al retraso en la redacción de los proyectos que conforman esta medida, así como por el retraso en la implantación de la cartografía computerizada mediante el Sistema de Información Geográfico de las redes de distribución de agua.

Esta medida se caracteriza por poseer unos indicadores que son difíciles de cuantificar en los primeros años del periodo de programación, debido a la naturaleza de los proyectos incluidos en las medidas del eje: proyectos básicamente constructivos, tarea que consume mucho tiempo y, además, los indicadores de realización propuestos se refieren en todos los casos a unidades finalizadas, no contratadas; esto hace que la ejecución sea más lenta al comienzo del periodo de programación, acelerándose el ritmo de ejecución en anualidades posteriores.



Efectos medioambientales

La medida 3.1. presenta una dualidad desde el punto de vista ambiental. Por un lado, tiene un potencial impacto negativo sobre el agua, al poder contribuir al desarrollo de proyectos que fomenten un fuerte consumo de agua, amenazando los límites de explotación de los acuíferos. Pero, por otra parte, las nuevas infraestructuras podrían constituir un ahorro si sustituyen a unas dotaciones antiguas en las que se producen continuamente fugas de los recursos hídricos. En este sentido, desde la Ciudad Autónoma de Melilla se ha dado prioridad a la renovación de las infraestructuras obsoletas y al fomento de medidas de ahorro del agua.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía y el conjunto de población de la Ciudad, dadas las deficiencias existentes y que fueron señaladas en el capítulo 3. Validación de la evaluación previa. La solución de los problemas de suministro de agua que posee actualmente la ciudad de Melilla contribuirá positivamente al desarrollo de nuevas empresas y actividades comerciales, lo que producirá una creación de empleo a corto y medio plazo. Además, supondrá una mejora en el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes, haciendo de esta manera más atractiva la residencia en la ciudad y ofreciendo así nuevas oportunidades de ocio, negocio y disfrute.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.



Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Las actuaciones incluidas en esta medida se complementan con aquellas realizadas por el Fondo de Cohesión, existiendo una total complementariedad por estar las dos fuentes de financiación coordinadas por el órgano intermedio.



Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua

Eje	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida	2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se han incluido las siguientes actuaciones:

1. Implantación de un sistema de gestión integral del saneamiento y agua potable. Se han terminado prácticamente los trabajos del levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable (Impulsión y Distribución), mediante un Sistema de Información Geográfico, quedando tan sólo parte de la revisión del Padrón de Abonados. Asimismo, queda por terminar una pequeña ampliación al existir un mayor número de kilómetros de redes de abastecimiento y saneamiento, que han dado lugar a la redacción de un proyecto complementario con crédito del 2003.
2. Mejora de redes de saneamiento. Las actuaciones planeadas han sido las siguientes:
 - Campaña de detección de fugas sobre la red de distribución, red de riego y fuentes públicas, para reducir las pérdidas de agua.
 - Sondeos de investigación para aumentar la dotación de agua a la población de Melilla.
 - Proyectos de saneamiento en la zona suroeste del Barrio Batería Jota.
 - Saneamientos varios en las calles San Salvador, Coroneles Lacasa y Canteras Reina Regente.

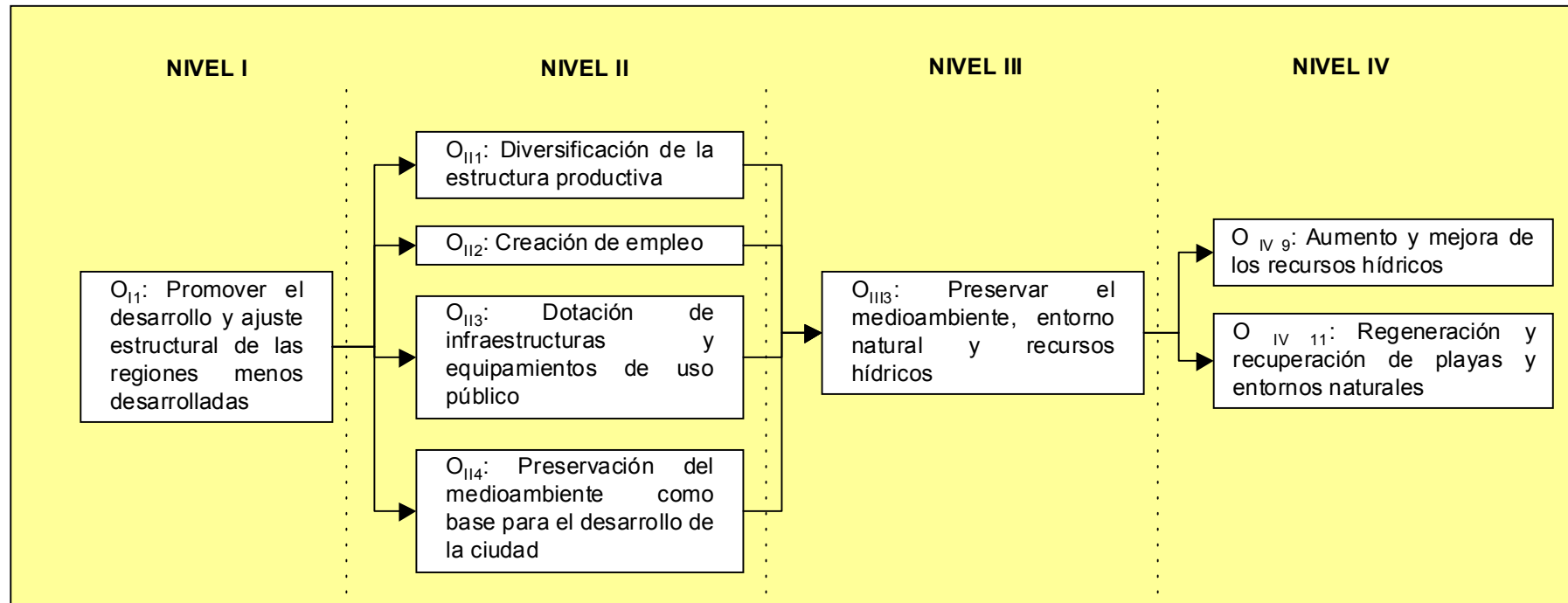
Justificación de la medida

Las infraestructuras de agua potable se encuentran en un estado deficiente, siendo el suministro de la misma inferior a la demanda existente, al mismo tiempo que se producen continuas interrupciones en el servicio. Asimismo, las pérdidas de agua residual son enormes, impidiéndose



su posterior reutilización. Todas estas disfunciones del sistema de distribución del agua potable originan una sobreexplotación de los acuíferos, siendo por tanto necesario acometer una amplia renovación de la red de distribución y saneamiento.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la preservación de un recurso escaso como es el agua y, por tanto, sobre el medio ambiente.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada hasta la fecha en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Perforaciones realizadas en los Pinares de Rostrogordo de Melilla	Ciudad Autónoma de Melilla	74.391	74.391	100,00%
Detección y localización de fugas de agua potable en la red de Melilla	Ciudad Autónoma de Melilla	30.021	30.021	100,00%
Informe técnico sobre resultados Detección y localización de fugas de agua potable	Ciudad Autónoma de Melilla	3.438	3.438	100,00%
Sistema de información geográfico de las redes de abastecimiento de agua y sanea	Ciudad Autónoma de Melilla	242.403	173.452	71,56%
Total proyectos incluidos en la medida		350.252	281.301	80,31%
Total medida		751.266	281.301	37,44%

**Ejecución física**

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
3.2	1	119	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km.	2,90	1,20	0,00	0,00	0,00
	1	332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,00	0,40	3,00	300,00	750,00
	1	350	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	2	617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	600,00	257,40	0,00	0,00	0,00
	2	639	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	3.600,00	1.544,20	0,00	0,00	0,00
	2	645	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	2,00	0,90	4,00	200,00	444,44
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	%	30,00	12,90	24,00	80,00	186,05
	3	805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	Nº	4,00	1,70	4,00	100,00	235,29

Valoración de la eficiencia

Esta medida presenta unas actuaciones muy eficientes, a pesar de no disponer en la actualidad de la información relativa a todos los indicadores de esta medida.

Valoración de la eficacia

La ejecución es algo baja debido a que la realización de los proyectos de la medida estaba supeditada a la implantación de la cartografía computerizada mediante un Sistema de Información Geográfica de las redes de distribución de agua. Sin embargo, una vez finalizada la cartografía se procedió a redactar los proyectos por un importe similar al programado para el periodo de análisis, recuperándose el retraso de la puesta en marcha de la medida. Esta medida se caracteriza por poseer unos indicadores que son difíciles de cuantificar en los primeros años del periodo de programación, debido a la naturaleza de los proyectos incluidos en las medidas del eje: proyectos básicamente constructivos, tarea que consume mucho tiempo y, además, los indicadores de realización propuestos se refieren en todos los casos a unidades finalizadas, no contratadas; esto hace que la ejecución sea más lenta al comienzo del periodo de programación, acelerándose el ritmo de ejecución en anualidades posteriores.



Efectos medioambientales

Esta medida tiene un impacto potencialmente beneficioso sobre el medio ambiente al consistir en la implantación de un sistema de gestión integral del saneamiento y agua potable que evite los cortes del suministro de agua potable y minimice las fugas existentes en la red de distribución. Las actuaciones de esta medida contribuirán a mantener el equilibrio de los recursos hídricos y, por consiguiente, reducir el deterioro de los recursos naturales y mejorar el medio ambiente local.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Al igual que la medida anterior, ésta tiene una gran incidencia sobre la economía y el conjunto de población de la Ciudad. La solución de los problemas de suministro de agua que posee actualmente la ciudad de Melilla contribuirá muy positivamente al desarrollo de nuevas empresas y actividades comerciales, lo que producirá una creación de empleo a corto y medio plazo. Además, las actuaciones centradas en la mejora de las redes de saneamiento locales supondrán una mejora ostensible en el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes, haciendo de esta manera más atractiva la residencia en la ciudad y ofreciendo así nuevas oportunidades de ocio, negocio y disfrute.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados

Eje	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida	4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Mediante esta medida se pretende, en aplicación del Plan Nacional de Residuos, crear y ampliar vertederos controlados.

El vertedero de escombros se adjudicó durante el año 2001, mediante concurso público, constando de la Redacción del Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de machaqueo de áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo. Durante la anualidad 2002 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, que ha definido las pautas de las distintas actuaciones en lo que se refiere a la sistematización de las distintas actividades. El proyecto se encuentra terminado en su fase de redacción, estando listo para licitar las obras.

Justificación de la medida

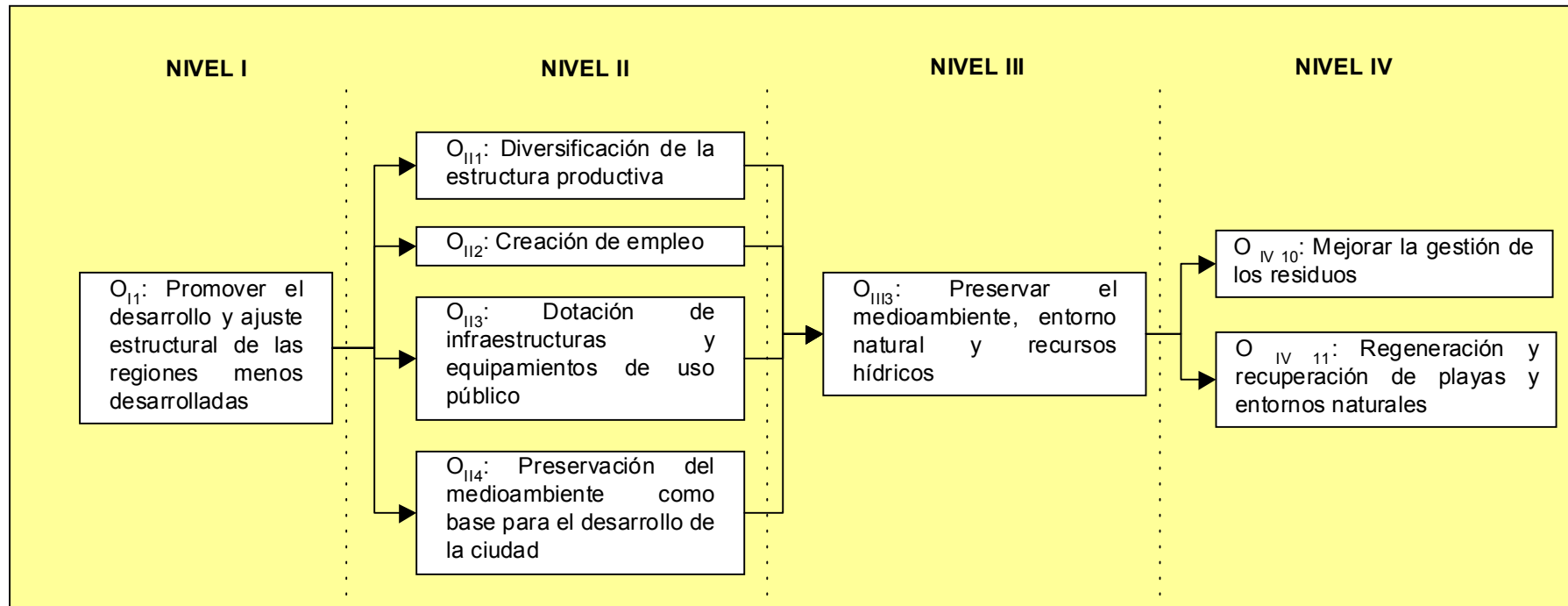


Uno de los mayores problemas medioambientales que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos. Se estudiaron diversas soluciones, pero debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada



previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la



estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la preservación del medio ambiente al tratar de controlar la generación de residuos.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Elaboración de proyecto básico de vertedero escombros, planta de machaqueo áridos, nueva planta	Ciudad Autónoma de Melilla	424.239	424.239	100,00%
Total proyectos incluidos en la medida		424.239	424.239	100,00%
Total medida		1.619.769	424.239	26,19%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
3.4	1	257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje de RSU	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	1	274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	2	451	Papel cartón reciclado	%	50,00	21,40	0,00	0,00	0,00
	2	453	RSU reciclados	%	25,00	10,70	0,00	0,00	0,00
	2	455	Vidrio reciclado	%	20,00	8,60	0,00	0,00	0,00



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
3.4	2	616	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% población)	Nº	100,00	42,90	0,00	0,00	0,00
	2	669	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	2.000,00	857,90	0,00	0,00	0,00
	2	670	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	36.000,00	15.442,50	0,00	0,00	0,00
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,00	4,30	0,00	0,00	0,00
	3	811	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (ton/año)	%	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución de indicadores, siendo imposible tener un referente para calcular la eficiencia.

Valoración de la eficacia

La medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados, presenta una ejecución de aproximadamente el 26% ya que su ejecución estaba condicionada a la finalización de la redacción del Proyecto de Vertedero de escombros, la Planta de Machaqueo de áridos y la Descontaminación de la Cala del Morrillo. Este proyecto fue adjudicado en julio de 2001 y está terminado en su fase de redacción, estando preparado para licitar las obras.

Esta medida se caracteriza por poseer unos indicadores que son difíciles de cuantificar en los primeros años del periodo de programación, debido a la naturaleza de los proyectos incluidos en las medidas del eje: proyectos básicamente constructivos, tarea que consume mucho tiempo y, además, los indicadores de realización propuestos se refieren en todos los casos a unidades finalizadas, no contratadas; esto hace que la ejecución sea más lenta al comienzo del periodo de programación, acelerándose el ritmo de ejecución en anualidades posteriores.

Efectos medioambientales

La medida puede afectar al hábitat rocoso submarino, a las especies marinas y al paisaje, tanto en la escollera de cierre como en el resto del



litoral, pudiendo, asimismo alterar las corrientes marinas. Sin embargo, con esta actuación se evitará la contaminación marina que producen los materiales de escombros arrastrados como consecuencia de los fuertes vientos.

La medida se considera beneficiosa en su conjunto, incidiendo en casi todos los principios integradores, y especialmente en aquellos relacionados con la gestión ambiental y la protección del patrimonio natural, al estar dirigida esencialmente a uno de los problemas más serios de la ciudad como es la gestión de los residuos, en un espacio limitado geográficamente como el que tiene la ciudad de Melilla.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Melilla. Por una parte, supone una vía de solución a los graves problemas derivados de la gestión de los residuos a los que se hacía referencia en el capítulo de validación de la evaluación previa, lo que implica una mejora en los niveles de calidad de vida de los habitantes de Melilla, y por otra parte supone la regeneración de una zona degradada, la denominada Cala del Morrillo, lo que también contribuye a la mejora del patrimonio natural de la localidad y de su atractivo turístico para los visitantes locales y foráneos, pudiendo originar nuevas oportunidades de ocio y actividad empresarial, produciéndose una creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

Eje	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida	5. Actuaciones medioambientales en costas
Órgano intermedio	Ministerio de Medio ambiente
Beneficiario Final	DG Costas
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2005
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

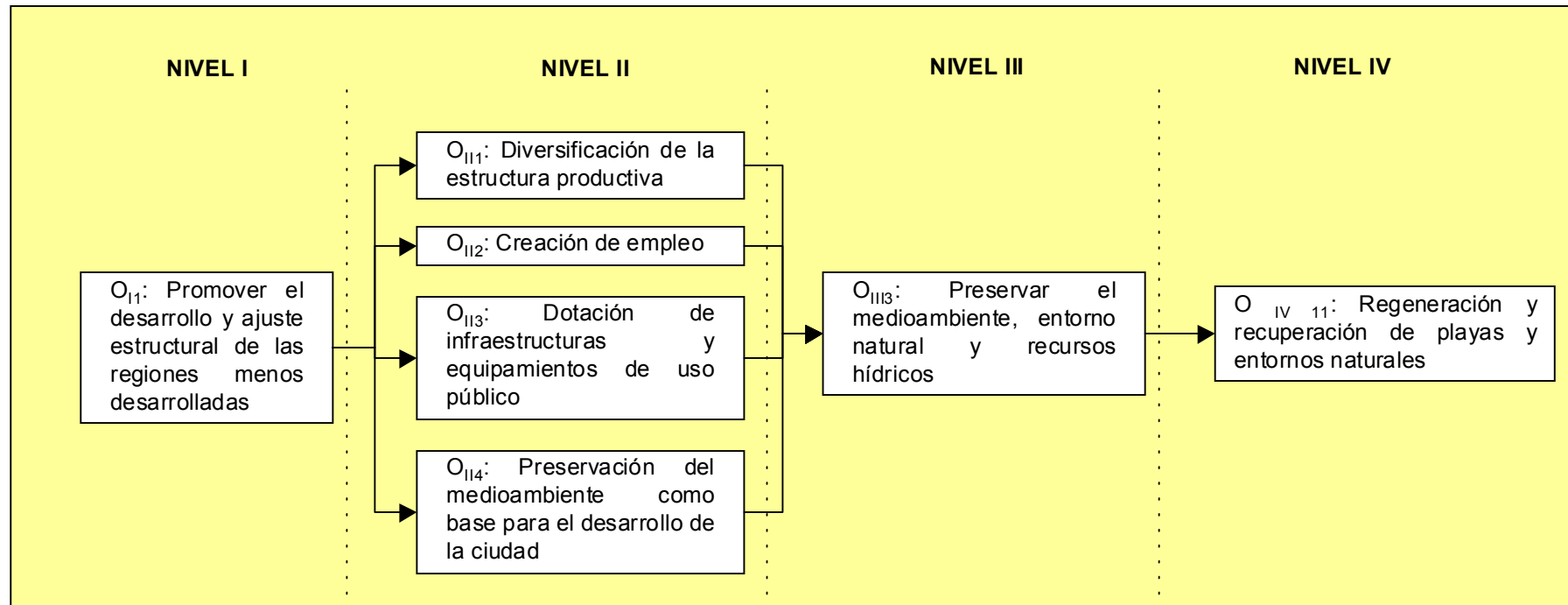
Esta medida incluye proyectos de regeneración y recuperación de playas y entornos naturales, así como la dotación de infraestructuras de uso público de carácter medioambiental. Los proyectos incluidos en la medida comenzarán a partir del año 2005.

Justificación de la medida

El litoral melillense se caracteriza por un elevado grado de erosión y degradación del medio costero causado, principalmente por la presión urbana ejercida sobre la costa. Dadas las escasas dimensiones del territorio y de la presión que la actividad urbana ejerce sobre el mismo, muchas actividades, como, por ejemplo, el depósito de escombros, se efectúan directamente sobre zonas del litoral costero, con la consiguiente alteración de dichas zonas. A estas alteraciones hay que añadirle la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento de las marismas, la extracción de áridos y la llegada de residuos de origen marino y terrestre al litoral.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. Al no presentar programación financiera para el periodo de evaluación, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las



necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir en un futuro sobre la preservación del litoral de Melilla y, por tanto, sobre el medio ambiente.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto estará centralizada en el Ministerio de Medio ambiente, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, a priori, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

No existe programación para el periodo de evaluación.

Ejecución física

No existe programación para el periodo de evaluación.

Valoración de la eficiencia

No existe programación para el periodo de evaluación.

Valoración de la eficacia

No existe programación para el periodo de evaluación.

Efectos medioambientales

La medida 3.5 consistirá en actuaciones de recuperación de playas así como dotación de infraestructuras de uso de carácter medioambiental. Estas actuaciones tendrán un impacto potencial positivo sobre el medio ambiente al dirigirse a la lucha contra la erosión y degradación del litoral melillense.



Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tendrá una gran incidencia sobre la economía y la calidad de vida de los habitantes de Melilla. La realización de proyectos de regeneración y recuperación de playas y entornos naturales, dotándolos de infraestructuras de uso público genera nuevos espacios de ocio y esparcimiento para los habitantes de la ciudad, con al consecuente ganancia en calidad de vida. Asimismo, aumenta los atractivos turísticos de la ciudad, lo que permite que nuevos visitantes acudan a ella para disfrutar de los entornos naturales que están siendo regenerados, lo que aumenta las posibilidades de negocio en sectores tales como la restauración, el alojamiento y demás relacionados con las infraestructuras turísticas, por lo que se produce una creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecuará a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Es de especial importancia el seguimiento de lo establecido en la Estrategia Nacional de Costas, como instrumento de planificación del litoral español, que plasma las políticas y principios de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural

Eje	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida	6. Protección y regeneración del entorno natural
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla Ministerio de Medio ambiente
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla Confederación Hidrográfica del Sur de España
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Las actuaciones incluidas en esta medida se dirigen a:

1. Convertir en espacio verde los terrenos de la antigua Granja Agrícola, ubicando una masa forestal combinada con elementos educativos para la juventud relacionados con la flora, fauna y el medio ambiente. Se han redactado varios proyectos para la conversión de antigua Granja Agrícola en espacio verde, estando algunos de ellos ya contratados y en fase de ejecución, como son la modelación del terreno en la zona sur y la compra de arbusto y plantas.
2. Repoblar de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, restaurando suelos, eligiendo formas vegetales autóctonas y fragmentando las costras calizas. Las obras se encuentran en fase de terminación. Posteriormente se diseñará la red peatonal de sendas.

La realización de esta medida estaba condicionada a la elaboración de un Plan Especial de Protección y Regeneración del entorno natural.

Justificación de la medida

La Ciudad Autónoma de Melilla presenta un elevado grado de desertización con una reducida existencia de zonas verdes. Por ello, se hace necesario ayudar a conservar las dos zonas más extensas de la ciudad:



- La antigua Granja Agrícola, que se encontraba insertada en plena trama urbana y con un elevado grado de desertización por su falta de uso.
- Los Pinares de Rostrogordo, en proceso de decaimiento, y estando afectados los árboles por una gran defoliación y el suelo por una elevada degradación.

Granja Agrícola

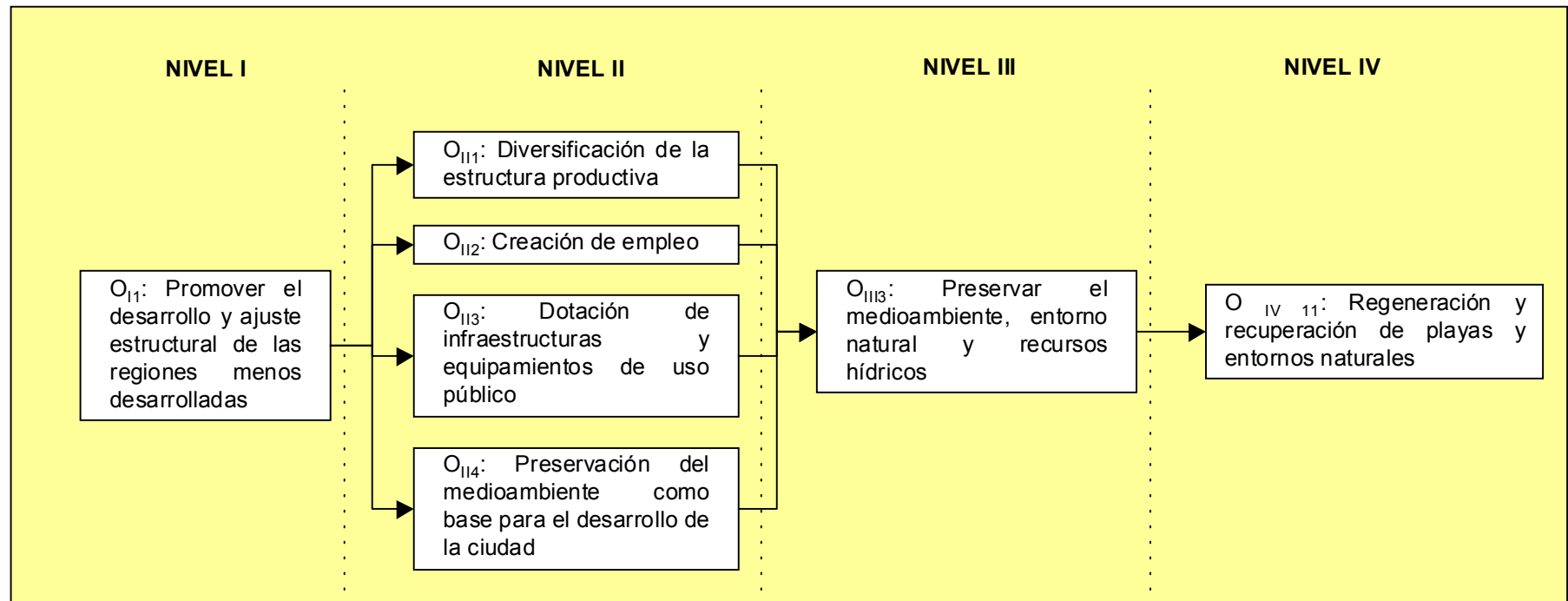


Pinares de Rostrogordo





Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades



actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la preservación del entorno natural de Melilla y, por tanto, sobre el medio ambiente.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está compartida por el Ministerio de Medio ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- El equipo evaluador opina que los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Espacio verde periurbano en Melilla: restauración monte Rostrogordo	Confederación Hidrográfica del Sur de España	1.812.247	1.124.393	62,04%
Total proyectos incluidos en la medida		1.812.247	1.124.393	62,04%
Total medida		1.120.556	1.124.393	100,33%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
3.6	1	3003	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	180,00	77,20	0,00	0,00	0,00
	1	335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00
	1	436	Superficie restaurada	Ha	10,00	4,30	0,00	0,00	0,00
	1	86	Espacios naturales reforestados	M2	188.000,00	80.644,10	0,00	0,00	0,00
	1	87	Espacios naturales rehabilitados	M2	20.000,00	8.579,20	0,00	0,00	0,00
	3	690	Suelo protegido/suelo total	%	0,77	0,30	0,00	0,00	0,00
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,00	13,70	0,00	0,00	0,00



Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física siendo, por tanto imposible calcular la eficiencia.

Valoración de la eficacia

La medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural, presenta un grado de ejecución acumulada del 100% a pesar de no haber ejecutado durante el primer bienio de programación, debido a que esta medida estaba condicionada a la elaboración de un Plan Especial de Protección y Regeneración del entorno natural. Asimismo, la actuación incluida en la medida, consistente en la recuperación medioambiental de la “Granja Agrícola”, es una actuación de gran interés general, por lo que han existido una falta de consenso sobre las formas de actuación y los destinos finales de la zona una vez se ejecutara la actuación. Las divergencias existentes se solucionaron, haciendo posible la recuperación de la ejecución en el año 2002.

Efectos medioambientales

La medida está dirigida a la protección y recuperación de espacios naturales mediante actuaciones de regeneración de los enclaves de la Granja Agrícola y los pinares de Rostrogordo. Los impactos potenciales de esta medida son positivos en relación con los usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural, fundamentalmente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida contribuye a la implantación de nuevas zonas de esparcimiento en un entorno natural, contribuyendo de manera muy significativa a elevar la calidad de vida de los ciudadanos melillenses y propiciar unas condiciones medioambientales idóneas para el desarrollo de la ciudad en facetas como las del desarrollo ciudadano sostenible, acondicionamiento de infraestructuras de esparcimiento y ocio urbano, etc. Por lo tanto, la repercusión de las actuaciones sobre la población es directa en aspectos tales como la concienciación ambiental y el aprovechamiento sostenible del entorno de la zona.



Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplirán con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL



Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

Eje	41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
Medida	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación
Órgano intermedio	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Beneficiario Final	Gerencia de Infraestructura y Equipamientos
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se traduce en la construcción de tres centros de educación:

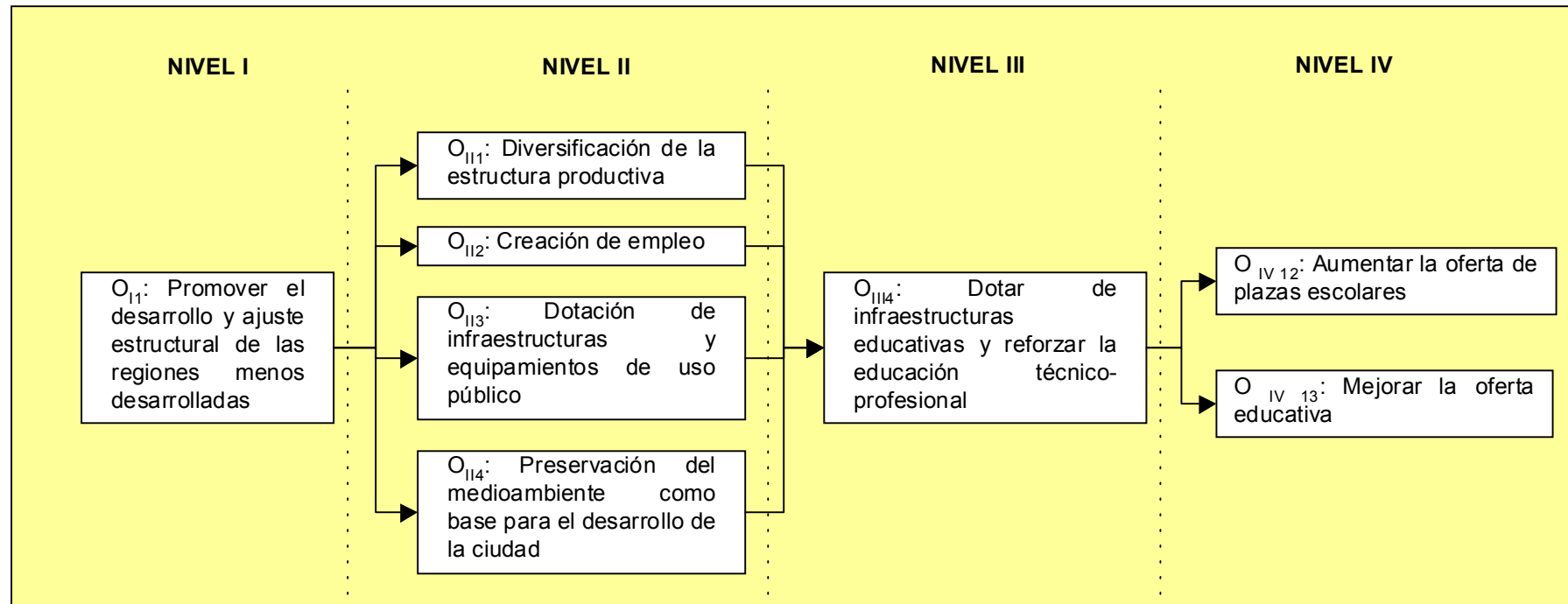
- Centro de Educación infantil. Este centro tendrá capacidad para albergar doce unidades escolares, tendrá una sola altura con zonas exteriores específicas y separadas del resto. El edificio de primaria tendrá tres plantas para 24 unidades. La superficie a edificar será de 4900 m².
- Instituto de Educación Secundaria. Se construirá un edificio de cuatro alturas para albergar 30 unidades escolares, con gimnasio y pistas polideportivas. La construcción de este centro está sin adjudicar.
- Centro específico de educación especial. Este centro constará de cinco zonas diferenciadas: área de aulas con 20 unidades en dos plantas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre si mediante rampas de reducida pendiente. La superficie a edificar es de 3.645 m². En la actualidad, se encuentra terminada la cubierta y cerramiento de fachadas y se han comenzado la construcción de las instalaciones.

Justificación de la medida

Se hace necesario incrementar la oferta de puestos escolares con el objetivo de conseguir una total escolarización y prestar un servicio de calidad en una zona en la que la pirámide de población tiene una amplia base juvenil y donde la tasa de natalidad es alta.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, mejorar la dotación en equipamientos y servicios colectivos de la ciudad.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Gerencia de Infraestructura y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Construcción de un Centro de Educación infantil y primaria	Gerencia de Infraestructuras y equipamientos (MECD)	2.464.150	0	0,00%
Construcción de un Instituto de Educación Secundaria	Gerencia de Infraestructuras y equipamientos (MECD)	3.065.162	0	0,00%
Construcción de un Centro específico de Educación especial	Gerencia de Infraestructuras y equipamientos (MECD)	2.713.570	1.466.204	54,03%
Total proyectos de la medida		8.242.881	1.466.204	17,79%
Total medida		3.644.181	1.466.204	40,23%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
41.1	1	53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
	1	56	Centros renovados	Nº	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
	2	675	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	66,0	28,3	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	109,0	46,8	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física, siendo imposible calcular la eficiencia.



Valoración de la eficacia

La baja ejecución se debe al retraso en el comienzo de las obras, no existiendo ejecución en la anualidad 2000. Sin embargo, se ha experimentado un gran crecimiento en la ejecución, siendo ésta del 157,29% en el año 2002.

No se puede extraer información relativa al grado de ejecución física de las actuaciones incluidas en el eje 41 debido a que los indicadores seleccionados hacen referencia a centros creados o renovados en su totalidad y a unidades creadas, siendo imposible facilitar el dato hasta que no se termine la actuación, lo cual está previsto para las próximas anualidades.

Efectos medioambientales

Las actuaciones incluidas en la medida no presentan un impacto potencial significativo sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía y el desarrollo social de la Ciudad. Como se ha señalado en el capítulo de validación de la evaluación previa, el número total de alumnos inscritos en los centros educativos de Melilla ha aumentando, frente a la tendencia decreciente registrada en el resto de España. Es por ello que las actuaciones aquí enmarcadas contribuyen a la mejora del estado del bienestar implantado en la ciudad, tanto por la formación ofertada como por los servicios que está previsto implantar.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS



Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

Eje	42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
Medida	6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción, compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados con edades comprendidas entre 26 y 40 años, antes de que alcancen los 12 meses de paro, y constituyen, por tanto, medidas preventivas, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. De este modo se consigue cualificar a los desempleados, en especial a aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados.

Los itinerarios integrados se estructuran en las siguientes fases:

Se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, con la consiguiente toma de datos y entrevista personalizada para determinar las necesidades concretas de cualificación del alumnado.

Una vez analizada la oferta y la demanda de acciones, se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción, seleccionando a los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados.

Durante el desarrollo de la actuación se realizan dos inspecciones (antes del 25% de la carga lectiva y al final de la acción), al objeto de mejorar el desarrollo de las acciones con las opiniones del alumnado.

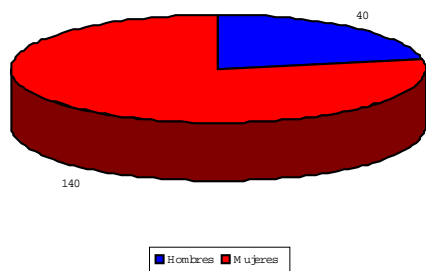


Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último, se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

En esta medida se han atendido a 180 personas en el periodo 2000-2002. El coste unitario de la medida ha ascendido a 1.915 euros por beneficiario.

Se ha producido un incremento en el número de horas impartidas y en el de beneficiarios, cifrados ambos en un 81,25%, correspondiendo mayoritariamente a mujeres. Es de destacar, asimismo, que el número de personas que se encuentran en situación especial se ha mantenido constante a lo largo del periodo de evaluación.



	Características de los beneficiarios				
	Horas	Total	Hombres	Mujeres	En situación especial
2001	1.280	64	8	56	5
2002	2.320	116	32	84	5
Total	3.600	180	40	140	10

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

En la siguiente tabla se presentan los datos correspondientes a los cursos impartidos en Melilla en el marco de la presente medida:

	Datos de alumnos por áreas impartidas			
	Cursos impartidos	Horas impartidas	Sociedad de la información	Medio ambiente
2001	11	15.810	43	60
2002	25	27.022	62	102
Total	36	42.832	105	162



Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

Por familias profesionales, la mayoría de los cursos se centraron en el campo de los servicios a la comunidad y personales y los servicios a las empresas. La duración de los cursos ha sido dispar, si bien se ha dado una preponderancia de los de media y larga duración, dado que los situados en el intervalo de entre 100 y 350 han englobado al 80% de los impartidos.

En la siguiente tabla se presentan los datos de los beneficiarios de las actuaciones emprendidas en función de características tales como la edad o nivel de estudios, entre otras.

		Año 2001			Año 2002			Total 2001 - 2002		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
T O T A L		64	8	56	116	32	84	180	40	140
Edad	Menores de 25 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Entre 25 y 45 años	64	8	56	115	32	84	180	40	139
	Mayores de 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel de estudios	Sin estudios	7	0	7	8	1	7	15	1	14
	Secundaria obligatoria	28	1	27	54	14	40	82	15	67
	Secundaria	6	0	6	32	10	22	38	10	28
	Universitarios	23	7	16	22	7	15	45	14	31
Antigüedad en el paro	Menos de un año	50	7	43	85	21	64	135	28	107
	Entre uno y dos años	5	0	5	20	7	13	25	7	18
	Dos y más años	9	1	8	10	4	6	19	5	14
	No consta antigüedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Situación laboral	Parados	64	8	56	115	32	83	179	40	139
	Ocupados	0	0	0	1	0	1	1	0	1
	No consta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmigrantes		5	0	5	1	1	0	6	1	5
Discapacitados		0	0	0	4	3	1	4	3	1

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

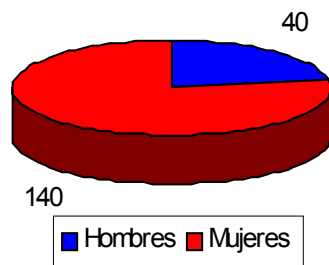


Todos los beneficiarios se han situado en el tramo de edad de entre 25 y 45 años. Por niveles de estudios, predomina las personas con enseñanza secundaria, seguido de los universitarios. El año 2002 ha visto crecer notablemente al grupo de beneficiarios con educación secundaria, en detrimento de los universitarios, grupo de beneficiarios que apenas experimenta crecimiento en el periodo de evaluación.

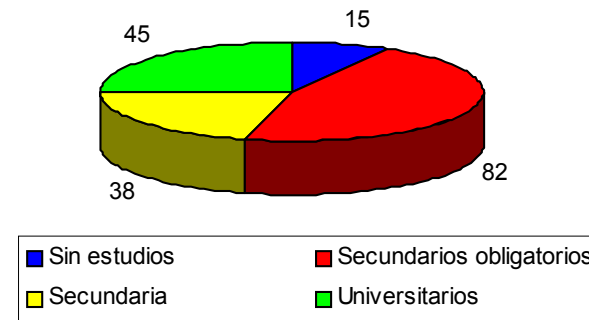
La mayoría de los beneficiarios (75%), lleva menos de un año en paro, llevando un 13,9% de los beneficiarios entre uno y dos años en el desempleo, mientras que el 10,56% restante lleva más de dos años desempleado.

Es escaso el porcentaje que representan los discapacitados y la inmigración en el conjunto de los beneficiarios, alcanzando un valor del 3,33% sobre el conjunto del periodo de evaluación.

Distribución de beneficiarios por sexo



Distribución de beneficiarios por nivel de estudios



Respecto a la situación en la que se encuentran los beneficiarios a los 6 meses de la ejecución de las actuaciones de la medida, el 21,62% de los beneficiarios (incluidos aquellos para los que no consta información) poseen empleo por cuenta ajena (predomina la contratación de menos de un año y a jornada completa), uno de ellos pertenece al colectivo de inmigrantes, el 16,21% se encuentran en formación (cuatro de ellos pertenecen al colectivo considerado como desfavorecido), y dos personas ejercen como autónomo.



Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses.

	Total	Sexo		Edad			Discapacitados	Inmigrantes
		Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años		
Empleo por cuenta ajena	32	11	21	0	32	0	0	1
Autoempleo	2	2	0	0	2	0	0	0
En formación (formación reglada o FPO)	24	5	19	0	24	0	1	3
Otros	37	7	30	0	37	0	1	2
No consta	53	8	45	0	53	0	1	0
Total	148	33	115	0	148	0	3	6

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	3	1	0	4	0
Menos de 1 año	5	12	0	17	0
Tipo de jornada					
Jornada completa	8	13	0	21	0
A tiempo parcial	0	0	0	0	0

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. Nota: Los datos corresponden al primer semestre del año 2002.

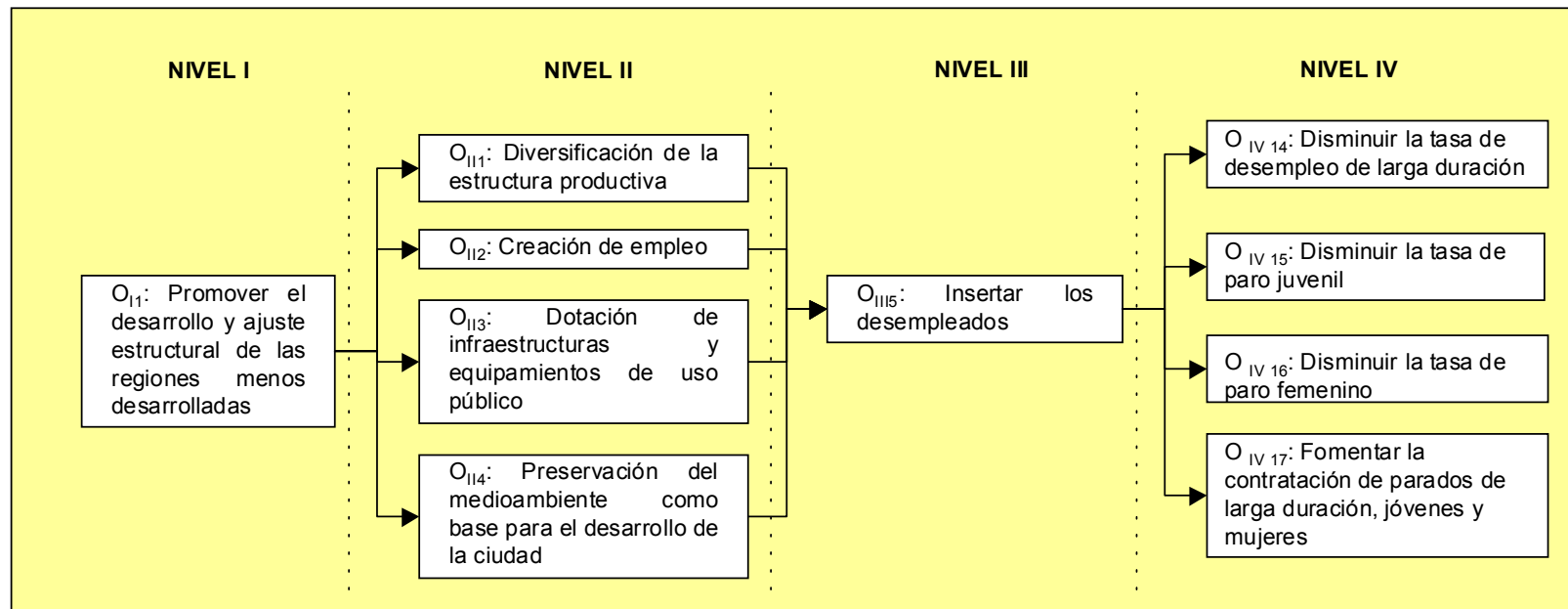
Justificación de la medida

Uno de los problemas más importantes de Melilla es la elevada tasa de paro, siendo necesario actuar desde el nivel más bajo, la formación, para poder atacar este problema, incrementando el nivel de cualificación de los recursos humanos. Es de destacar la necesidad de desarrollar políticas activas de empleo mediante actuaciones de información, orientación y asesoramiento, formación profesional y ocupacional y medidas



de acompañamiento, siendo los itinerarios integrados de inserción una de las mejores herramientas para solucionar estas deficiencias.

Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la



estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 42.6	PROYECTO MELILLA, S.A.	1.470.410	344.775	23,45%
Total proyectos de la medida		1.470.410	344.775	23,45%
Total medida		653.037	344.775	52,80%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
42.6	1	304	Personas beneficiarias	Nº	250,00	107,20	180,00	72,00	167,91
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	200,00	85,80	162,00	81,00	188,81
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	25,00	10,70	10,00	40,00	93,46
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	170,00	72,90	140,00	82,35	192,04
	1	907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	250,00	107,20	(*) 136,00	54,40	126,87
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	50,00	21,40	(*) 50,00	100,00	233,64

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia



El coste unitario de las actuaciones es inferior al coste programado para las mismas al inicio del periodo de programación.

Valoración de la eficacia

Esta medida se caracteriza por una ejecución física adecuada para el periodo 2000-2002, alcanzándose en la mitad de los indicadores el 100% de la estimación para el periodo de evaluación. Destaca el valor de mujeres beneficiarias de las actuaciones, con un grado de ejecución física del 192,04% (82,35% respecto al total programado). Le sigue en importancia el indicador relativo a personas que siguieron un módulo medioambiental en las acciones de formación, con una ejecución del 188,81%, con una ejecución del 167,91% para los valores estimados 2000-2002, respectivamente.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Asimismo, la igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad Proyecto Melilla, S.A. Además, se consideran gastos elegibles los derivados de programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado, se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso acciones de discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, produciéndose una creación de empleo a corto y medio plazo. Los datos de evolución de las cifras de desempleo registradas en la ciudad de Melilla muestran que a lo largo del presente periodo de programación el desempleo ha crecido mucho menos en Melilla que en el conjunto de España. Sin embargo, la situación periférica de la ciudad



hace que la movilidad laboral sea muy escasa frente al mercado nacional, por lo que el problema que representa el paro es mucho más acuciante para la población melillense que lo que lo es para la del territorio peninsular.

Evolución del Paro registrado: Melilla

	Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Δ 2002 / 2000 (%)
Melilla	3.561	3.641	3.617	1,57%
España	1.556.382	1.574.844	1.688.068	8,46%

Fuente: INEM

Estas actuaciones también contribuyen a la creación de plantillas fijas en las empresas locales, al generarse un incentivo económico que cubre sus necesidades como es el incluido en esta medida.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Esta medida presenta una coherencia levada con el Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 3).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

Eje	42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
Medida	7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante actuaciones de planes de empleo dirigidos a desempleados con más de un año de antigüedad en el desempleo, complementándose con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento, y que, en algunos casos, suponen la combinación de programas de formación y empleo.

Dado que el paro de larga duración registrado en la ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera se proporciona trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se proporciona especialización profesional para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema cubre los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro, no suponiendo para las entidades sin ánimo de lucro que participan, coste alguno, salvo en lo relativo a costes materiales.

Los itinerarios se concretan en las siguientes etapas:

1. Una vez aprobado el proyecto en el organismo correspondiente (en determinados casos se encuentra directamente relacionado con los conocimientos adquiridos en una acción formativa previa), se procede a enviar oferta genérica al INEM con los diferentes perfiles que se vayan a contratar para el plan de empleo, garantizándose de esta manera la igualdad de oportunidades de acceso al puesto de trabajo.



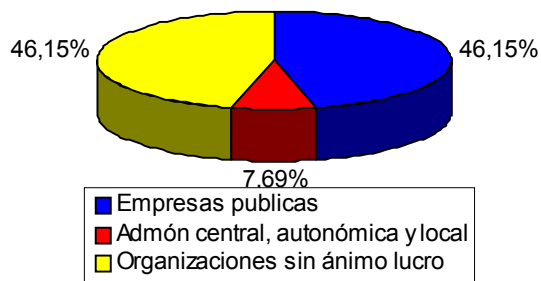
2. Previo al acceso al puesto de trabajo, el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del beneficiario y de idoneidad para el acceso al puesto de trabajo.
3. Durante los planes de empleo se ofertan a los beneficiarios las diferentes acciones formativas, y diseñando algunas específicas, ofreciéndoles además el asesoramiento. Los beneficiarios, a su vez, se integran en acciones de orientación en donde reciben en su mayor parte un módulo de nuevas tecnologías (búsqueda de empleo a través de Internet).
4. Una vez finalizado el plan de empleo los estudios de inserción laboral sirven para volver a integrar a los beneficiarios, en caso de desempleo, en itinerarios integrados.

En la siguiente tabla se muestra el perfil de las entidades que han acogido a los beneficiarios de esta medida:

		Periodo		
		2001	2002	Total
Empresas públicas	Centros	1	5	6
	Personas	11	21	32
Empresas privadas	Centros	0	0	0
	Personas	0	0	0
Economía social	Centros	0	0	0
	Personas	0	0	0
Organizaciones patronales o sindicales	Centros	0	0	0
	Personas	0	0	0
Administración central, autonómica y local	Centros	1	0	1
	Personas	4	0	4
Organizaciones sin ánimo de lucro	Centros	2	4	6
	Personas	11	4	15
Total	Centros	4	9	13
	Personas	26	25	51

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

Existe una distribución muy equitativa entre las empresas públicas y las organizaciones sin ánimo de lucro en lo que respecta a los centros que han sido beneficiarios. Sin embargo, la mayor parte de los beneficiarios individuales lo han sido a través de ayudas concedidas a las empresas públicas.



En la siguiente tabla se presentan los datos correspondientes a los cursos impartidos en Melilla en el marco de la presente medida:

	Alumnos según áreas				Horas de orientación laboral
	Cursos impartidos	Horas impartidas	Sociedad de la información	Medio ambiente	
2001	7	24.960	14	12	520
2002	7	28.896	25	19	500
Total	14	53.856	39	31	1.020

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

Se aprecia un notable incremento en el número de horas impartidas cifrado en un 15,77%. La mayor parte de los alumnos han realizado cursos que incluyen módulos de sociedad de la información y de sensibilización medioambiental. Asimismo, se aprecia una ligera reducción en el número de horas de orientación laboral impartidas.

El género femenino es, con diferencia, el más favorecido, representando el 70,58% del total de beneficiarios. La gran mayoría de los beneficiarios, un 80,39%, se sitúan en el tramo de edad que va de los 25 a los 45 años, siendo un 9,8% los que se encuentran en la franja

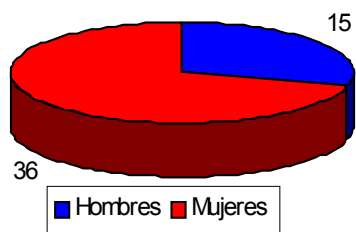


inmediatamente inferior o superior. Por niveles de estudios, predomina un perfil de un grado de estudios universitarios, seguido de los poseedores de secundaria obligatoria y de los de secundaria y los que no poseen estudios.

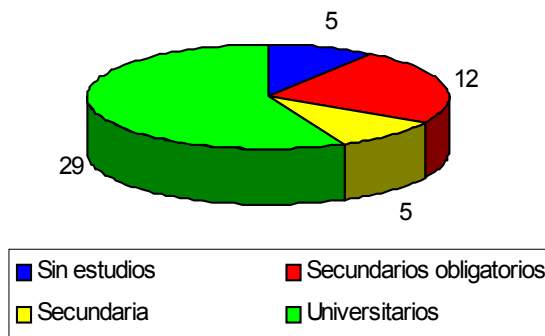
Año	PYMES	Beneficiarios individuales			
		Total	Mujeres	Hombres	En situación especial
2001	0	26	18	8	1
2002	0	25	18	7	3
Total	0	51	36	15	4

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

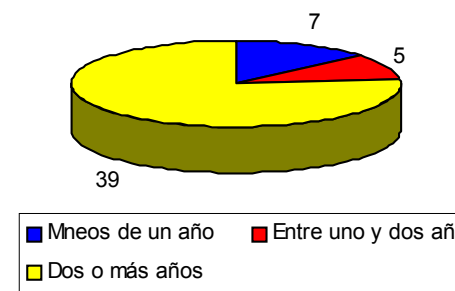
Distribución de beneficiarios por sexo



Distribución de beneficiarios por nivel de estudios



Distribución de beneficiarios por antigüedad en el paro



La mayoría de los beneficiarios que han facilitado información (76,47%), lleva dos o más años en el desempleo, y el 9,8% se encuentra en una situación intermedia, con una situación de desempleo prolongada a lo largo de más de un año pero menos de dos. La totalidad de los beneficiarios son parados, y es escaso el porcentaje que representan los discapacitados y la inmigración en el conjunto de los beneficiarios, alcanzando un valor del 1,96% y del 5,88% respectivamente.



	Situación del beneficiario	Sexo			Edad			PLD	Discapacitados	Inmigrantes
		Total	Hombres	Mujeres	< 25 años	Entre 25 y 44	> 45 años			
2001	No consta	8	4	4	3	5	0	0	0	0
	Otros	6	2	4	0	3	3	0	0	0
	Empleo por cuenta ajena	12	2	10	1	11	0	0	0	0
	Total	26	8	18	4	19	3	0	0	0
2002	No consta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	4	0	4	0	4	0	0	0	0
	Empleo por cuenta ajena	8	3	5	0	7	1	0	2	0
	Total	12	3	9	0	11	1	0	2	0
Total	No consta	8	4	4	3	5	0	0	0	0
	Otros	10	2	8	0	7	3	0	0	0
	Empleo por cuenta ajena	20	5	15	1	18	1	0	2	0
	Total	38	11	27	4	30	4	0	2	0

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. (*): No existen datos para la anualidad 2000.

Respecto a la situación en la que se encuentran los beneficiarios a los 6 meses de la ejecución de las actuaciones de la medida, la mayoría de ellos se encuentran empleados por cuenta ajena, con un contrato menor a un año y de jornada completa. El perfil característico de estos empleados es el de una mujer de edad comprendida entre los 25 y 44 años que, en la actualidad trabaja en otro centro de trabajo.

Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	1	1	0	2	0
Menos de 1 año	2	4	0	5	1
Tipo de jornada					
Jornada completa	3	5	0	7	1
A tiempo parcial	0	0	0	0	0

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. Nota: Los datos corresponden al primer semestre del año 2002.



Situación de los beneficiarios a los seis meses

	Sexo		Edad			Relacionada con la actuación
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años	
Continúan en el mismo empleo	1	1	0	1	1	2
Trabajan en otro centro de trabajo	2	4	0	6	0	3
Han mejorado su situación laboral en el mismo centro de trabajo	0	0	0	0	0	0
En paro	0	4	0	4	0	0
Total	3	9	0	11	1	5

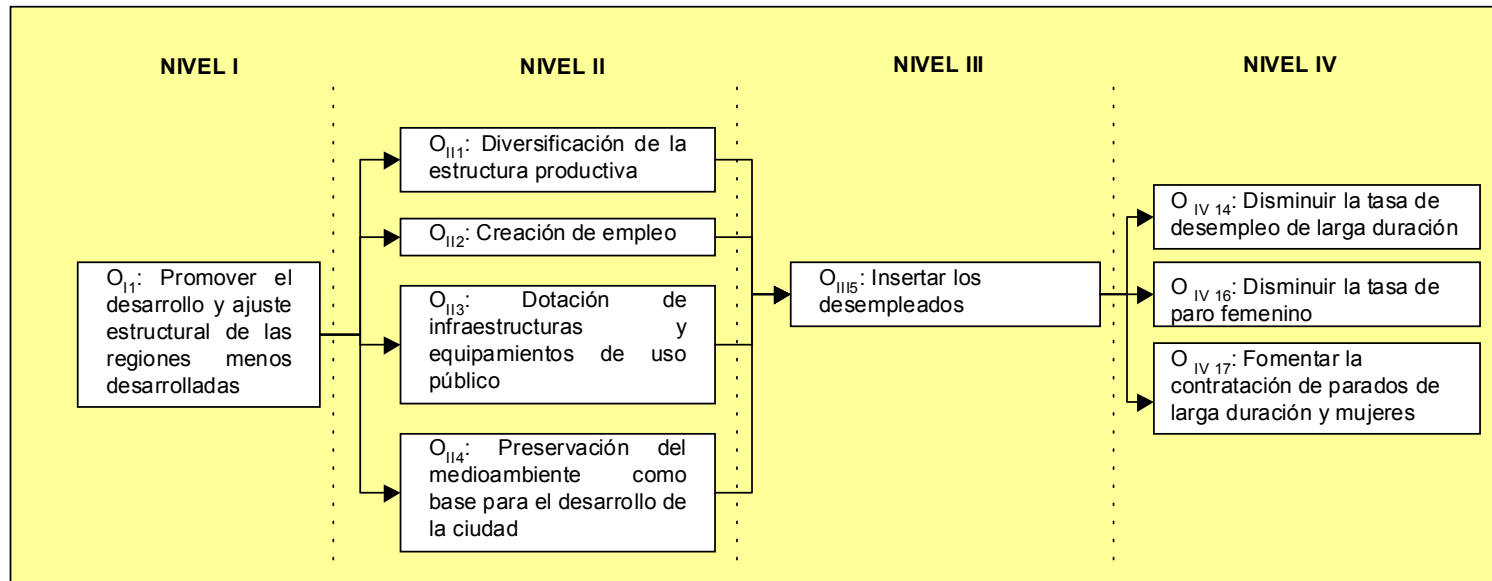
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio. Nota: Los datos corresponden al primer semestre del año 2002.

Justificación de la medida

El paro de larga duración representa un elevado porcentaje sobre el total, siendo un 25% crónico. Este problema se hace más agudo dentro el colectivo femenino. Se hace necesario, por tanto, actuar para mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración y, en concreto, de las mujeres.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de fomentar el empleo de parados de larga duración.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 42.7	PROYECTO MELILLA, S.A.	2.940.833	544.097	18,50%
Total proyectos de la medida		2.940.833	544.097	18,50%
Total medida		1.054.510	544.097	51,60%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
42.7	1	304	Personas beneficiarias	Nº	250,00	107,20	51,00	20,40	47,57
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	125,00	53,60	31,00	24,80	57,84
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	25,00	10,70	4,00	16,00	37,38

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
42.7	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	140,00	60,10	36,00	25,71	59,90
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	50,00	21,40	(*) 27,00	54,00	126,17

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.



Valoración de la eficiencia

El coste unitario de las actuaciones es inferior al coste programado para las mismas al inicio del periodo de programación, excepto en el caso relativo al número de discapacitados e inmigrantes beneficiarios de la medida 42.7, el cual, debido al bajo número de participantes en las actuaciones del eje, presenta un coste asociado algo superior al programado.

Valoración de la eficacia

Esta medida se articula mediante la realización de Planes de Empleo dirigidos a parados de larga duración, complementados con actuaciones de orientación, seguimiento y acompañamiento y se gestiona mediante el Reglamento de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME de 7 de noviembre de 2000. El retraso en la publicación del Reglamento ha sido, entre otras, una de las causas del retraso en la ejecución.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo. Asimismo, la igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Además, se ha aprobado en 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad. Una cuarta parte de los desempleados de Melilla llevan dos o más años en esa situación, y prácticamente el 41% lleva como mínimo un año desempleado, por lo que las acciones de inserción laboral planteadas en esta medida se ponen en marcha en un escenario propicio.



Porcentaje de desempleados de larga duración sobre el total: Melilla

Duración del desempleo	Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Δ 2002 – 2000
% 12 – 18 meses parado / total	9,38%	10,13%	9,65%	2,87%
% 18 – 24 meses parado / total	6,15%	5,99%	6,64%	7,89%
% mas de 24 meses parado / total	24,85%	24,97%	24,61%	-0,99%

Fuente: INEM

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Esta medida presenta una elevada coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 3).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

Eje	42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
Medida	8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados menores de 25 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. Se pretende cualificar a los desempleados menores de 25 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional.

Los itinerarios integrados se estructuran en las siguientes fases:

Se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, con la consiguiente toma de datos y entrevista personalizada para determinar las necesidades concretas de cualificación del alumnado.

Una vez analizada la oferta y la demanda de acciones, se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción, seleccionando a los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados.

Durante el desarrollo de la actuación se realizan dos inspecciones (antes del 25% de la carga lectiva y al final de la acción), al objeto de mejorar el desarrollo de las acciones con las opiniones del alumnado.



Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el que, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum para mejorar sus posibilidades de inserción.

Durante el periodo de evaluación se ha actuado sobre un total de 336 personas de las que 247 (73,5 %) son mujeres y 23 personas (6,84%) pertenecen a la categoría de inmigrantes/personas con minusvalía. El total de cursos impartidos asciende a 45 (95.317 horas), centrados en el sector servicios: servicios a empresas y a la comunidad, turismo y hostelería, sanidad y comercio.

El coste unitario de esta formación asciende a 1.448 euros por alumno.

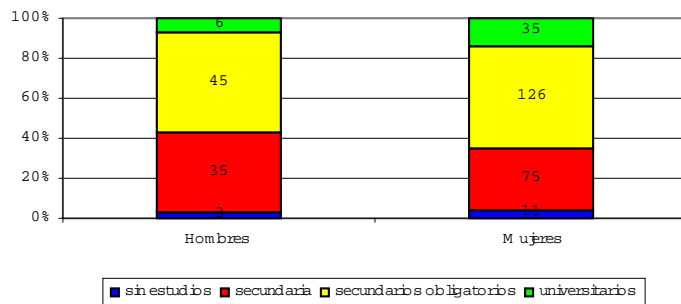
Duración de los cursos

Duración	Nº cursos	Nº alumnos
40-99 horas	2	21
100-350 horas	32	226
Más 350 horas	11	89
Total	45	336

Fuente: SSU.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 285 personas (84,8%). Asimismo, los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 244 (72,6%).

Beneficiarios por nivel de estudios



Respecto a las características de los beneficiarios es de destacar que el 98% de los beneficiarios de esta medida tienen menos de 25 años. En lo que respecta al nivel de estudios, únicamente el 4% de los beneficiarios no tiene estudios, teniendo el resto un nivel mínimo de enseñanza secundaria. El 12% tiene estudios universitarios.

Respecto a la situación de los beneficiarios a los seis meses de finalizar la actuación, del total de beneficiarios de las actuaciones de la medida, el 19,56% han conseguido un contrato por cuenta ajena de menos de un año y a jornada completa.

De éstos, más del 70% son mujeres y la totalidad son menores de 25 años. Asimismo, uno de las personas contratadas se encontraba en situación de desempleo de larga duración.



Aproximadamente el 33% de los beneficiarios (incluidos aquellos para los que no consta información) se encuentran en formación, fundamentalmente mujeres, y de los que el 22% son parados de larga duración.

Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses

	Colectivos		Grupos de edad			PLD	Discapacitados	Inmigrantes
	Hombres	Mujeres	menos 25 años	25-44	mas 45			
Empleo por cuenta ajena	16	38	54	0	0	1	0	0
En formación	22	69	91	0	0	20	0	3
Otros	8	53	59	2	0	31	0	2
No consta	13	57	66	4	0	66	3	11
Total	59	217	270	6	0	118	3	16

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	2	1	3	0	0
Menos de 1 año	10	25	35	0	0
Tipo de jornada					
Jornada completa	10	19	29	0	0
A tiempo parcial	2	7	9	0	0

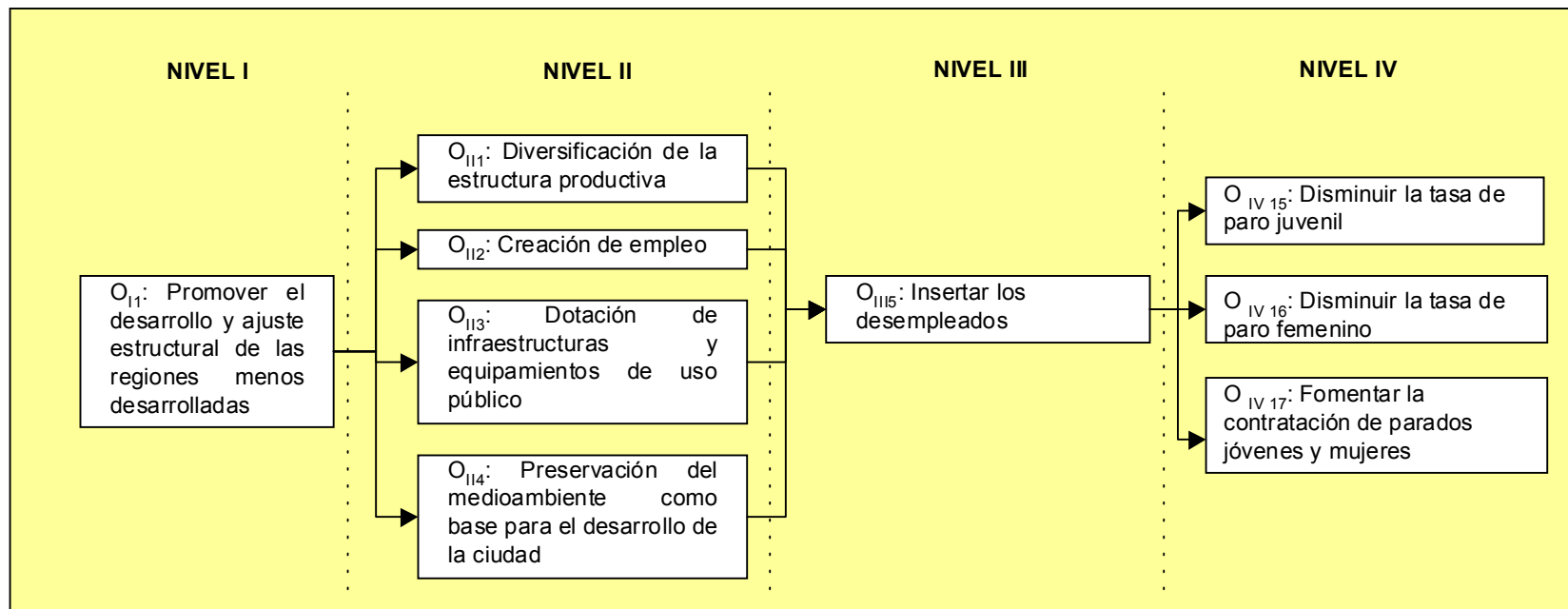
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Justificación de la medida

Uno de los problemas más importantes de la Ciudad Autónoma de Melilla consiste en la elevada tasa de desempleo juvenil, siendo necesario actuar sobre su formación para poder mejorar la empleabilidad de los mismos.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la cualificación de los jóvenes y su inserción en el mercado laboral.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 42.8	PROYECTO MELILLA, S.A.	2.573.226	486.755	18,92%
Total proyectos de la medida		2.573.226	486.755	18,92%
Total medida		976.017	486.755	49,87%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
42.8	1	304	Personas beneficiarias	Nº	450,00	193,00	336,00	74,67	174,09
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	383,00	164,30	285,00	74,41	173,46
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	45,00	19,30	23,00	51,11	119,17
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	306,00	131,30	247,00	80,72	188,12
	1	907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	375,00	160,90	193,00	51,47	119,95
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	90,00	38,60	(*) 86,00	95,55	226,32

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

El coste unitario de las actuaciones es inferior al coste programado para las mismas al inicio del periodo de programación.



Valoración de la eficacia

La medida alcanzó un grado de ejecución de aproximadamente el 50% para el total del periodo. En el año 2000 esta medida no tuvo ejecución, siendo la ejecución del 2002 del 56,84%. El retraso se debe a que se ha reservado una partida para la ejecución de la Escuela de Hostelería y de la Escuela de Construcción, cuyas actuaciones iban dirigidas a esta medida y a la medida 42.6.

Esta medida se caracteriza por una ejecución física adecuada para el periodo 2000-2002, alcanzándose en la mitad de los indicadores el 100% de la estimación para el periodo de evaluación. Destaca el valor de mujeres beneficiarias, con un grado de ejecución física 188,12% (80,72% sobre el programado para todo el periodo). Le sigue en importancia el indicador relativo a personas que siguieron un módulo medioambiental en las acciones de formación, con una ejecución del 173,46% y el indicador 304. Personas beneficiarias, con una ejecución para las medidas 174,09% para los valores estimados 2000-2002.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo. Asimismo, la igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Además, se ha aprobado en 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, produciéndose una creación de empleo a corto y medio plazo. Las cifras de desempleo juvenil muestran una tendencia ligeramente descendente durante los primeros años del presente periodo de programación. De hecho, la caída experimentada en el porcentaje que representa este colectivo de parados sobre el total es mayor que la registrada en las cifras agregadas, lo que indica un avance neto a la hora de poder paliar el problema del desempleo juvenil. Aún así, todavía



es muy importante el número de parados jóvenes existentes en Melilla. La falta de trabajo y oportunidades para este colectivo puede desembocar, a largo plazo, en una tendencia a abandonar la ciudad en busca de nuevas oportunidades, principalmente en dirección al territorio peninsular, con el riesgo de pérdida de capital humano que ello supondría para la estructura social melillense.

Desempleo juvenil en Melilla: Desempleados menores de 25 años

	Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Δ 2002 – 2000
Datos absolutos	836	888	826	-1,20%
Porcentaje sobre el total	23,48%	24,39%	22,84%	-2,73%

Fuente: INEM

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, esta medida presenta una alta coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 3).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 42.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo

Eje	42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
Medida	9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2001
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante acciones de orientación en el marco de itinerarios integrados de inserción laboral, como complemento del resto de medidas del POI, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se subvencionan dos tipos de acciones:

- Tutorías individualizadas de información, orientación y búsqueda activa de empleo –IOBE- (20 horas por usuario en un máximo de 6 meses).
- Acciones de información, motivación, orientación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo –IOE- (40 horas por usuario en un periodo de 6 meses).

Se trata de implementar un sistema de subvenciones que cubre hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial realizado por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, que realizan las acciones en colaboración con Proyecto Melilla, S.A.

Estas acciones son una pieza clave de los itinerarios puesto que la totalidad de los beneficiarios habrán sido previamente beneficiarios de acciones formativas y/o planes de empleo.



Durante el periodo 2000-2002 se han ejecutado 3 acciones de asesoramiento y técnicas de búsqueda de empleo que han afectado a un total de 106 personas de las cuales 86 son mujeres (81%) y 19 son personas con minusvalía/inmigrantes (17,92%). Estas actuaciones de asesoramiento han alcanzado un coste unitario de 190 euros por beneficiario.

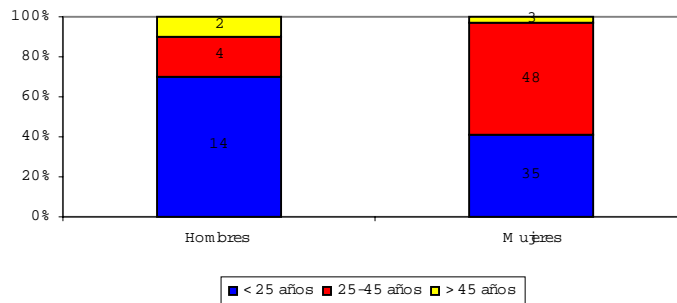
El 100% de la personas beneficiarias han realizado con anterioridad un módulo de medio ambiente y otro relacionado con la sociedad de la información.

De las acciones impartidas, una de ellos ha sido de menos de 40 horas, al que asistieron 25 alumnos y las otras dos restantes tuvieron una duración de entre 40 y 99 horas, con una asistencia de 81 personas.

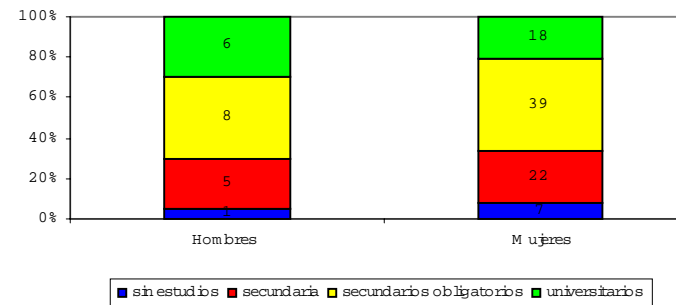
Del conjunto de beneficiarios de esta actuación se puede destacar:

- Aproximadamente la mitad de los beneficiarios han permanecido en situación de desempleo menos de un año, seguidos por el colectivo de personas con más de dos años en el paro.
- Por grupos de edad, el colectivo de personas de entre 25 y 45 años es el más numeroso (49%), seguido de los menores de 25 años (46%), siendo los mayores de 45 años un grupo reducido (5 beneficiarios).
- En lo que respecta al nivel de estudios, únicamente el 7,5% de los beneficiarios no tiene estudios, teniendo el resto al menos el nivel de enseñanza secundaria y siendo el grupo de universitarios del 22% del total.

Beneficiarios por género



Beneficiarios por nivel de estudios

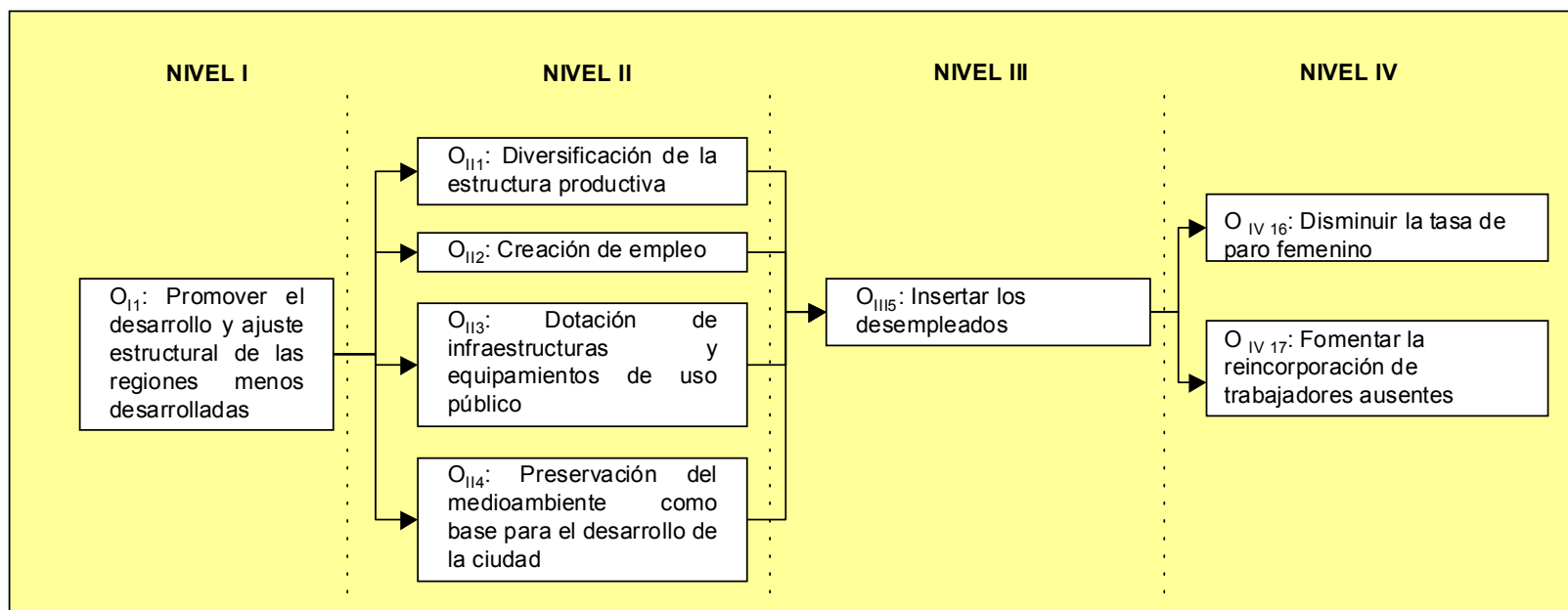




Justificación de la medida

El paro de larga duración de la ciudad de Melilla es fundamentalmente femenino, dirigiéndose esta medida a fomentar la empleabilidad de este colectivo. Para ello, se debe proporcionar orientación profesional y laboral a los desempleados y facilitar, de esta manera, su posterior inserción en el mercado de trabajo.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la cualificación de los parados y su inserción en el mercado laboral.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 42.9	Proyecto Melilla, S.A.	367.607	20.059	5,46%
Total proyectos de la medida		367.607	20.059	5,46%
Total medida		147.032	20.059	13,64%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
42.9	1	304	Personas beneficiarias	Nº	500,00	214,50	106,00	21,20	49,42
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	400,00	171,60	106,00	26,50	61,77
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	50,00	21,40	19,00	38,00	88,79



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	(C)	% C/A	% C/B
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	260,00	111,50	86,00	33,08	77,13
	2	954	Nº de personas ocupadas a los seis meses	Nº	100,00	42,90	(*) 31,00	31,00	72,26

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

El coste unitario de las actuaciones es inferior al coste programado para las mismas al inicio del periodo de programación.

Valoración de la eficacia

Esta medida presenta una ejecución del 13,64% debido a que el proceso de aprobación del pago de la ayuda es largo, necesitándose de media unos 12 meses para poder incluirse los datos en la Aplicación Fondos 2000.

La medida presenta ejecución algo baja de indicadores, debido a que existen pocos beneficiarios que haya finalizado las actuaciones de orientación incluidas dentro de esta medida, por las razones anteriormente mencionadas.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación, los beneficiarios ya han recibido módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.



Asimismo, la igualdad de oportunidades se intenta conseguir instando a la Entidades beneficiarias para que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino en concreto se ha conseguido que el 81 % de las beneficiarias sean mujeres. Al tratarse de tutorías personalizadas se facilita la adaptabilidad al horario y responsabilidades familiares de las posibles beneficiarias.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad. Como se ha apuntado en el análisis del contexto socioeconómico, la población activa de Melilla ha experimentado un notable ascenso, cifrado en un 11% a lo largo del año 2001, ascenso registrado igualmente por la población ocupada, con un incremento del 18%. Las actuaciones desarrolladas en la medida contribuyen a que nuevas personas encuentren empleo, paliando las restricciones con las que cuentan a la hora de encontrar empleo, dado que en muchas ocasiones es su primer intento de entrar en el mercado de trabajo. Los colectivos más beneficiados son los de las mujeres e inmigrantes, que son los principales núcleos de población que poseen un comportamiento fluctuante con el mercado de trabajo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Esta medida presenta una alta coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 3).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Se ha constituido una red de orientadores de la Ciudad Autónoma de la que forman parte Proyecto Melilla S.A., la Confederación de Empresarios, la Fundación Empresa Universidad de Granada y el Consejo de la Juventud, en coordinación con el programa Equal (del que a su vez forman parte como socios la Consejería de Servicios Sociales, IMSERSO, MECD, Cruz Roja española y Cáritas), para la realización de actuaciones coordinadas en materia de orientación a través de este sistema de subvenciones.



EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD



Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

Eje	43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida	2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla fundamentalmente mediante acciones de formación continua a trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementa con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema de ayudas que cubra los costes de formación para acciones formativas destinadas a trabajadores ocupados pertenecientes a empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMES en Melilla.

Durante el periodo de evaluación se ha actuado sobre un total de 45 beneficiarios de los cuales 20 personas (45%) eran mujeres y 25 personas (55%) eran hombres. El colectivo de inmigrantes/ personas con minusvalía beneficiarios de las actuaciones de esta medida asciende a tres.

Dentro de esta medida se han impartido un total de 10 cursos (3.730 horas) relacionados exclusivamente con el sector servicios, principalmente en los subsectores de turismo y hostelería, servicios a empresas y servicios a la comunidad. En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, ascienden a 29 personas (65%). La formación relacionada con la sociedad de la información afectó a 35 personas (78%).

El coste unitario de las actuaciones incluidas en la medida asciende a 586 euros por beneficiario.

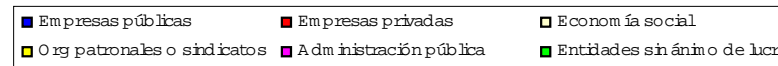
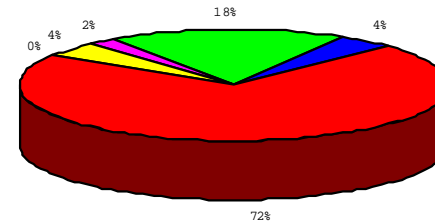


Duración de los cursos

Duración	Curso	Alumnos
< 40 horas	1	7
40-99 horas	6	28
100-350 horas	1	7
Más 350 horas	2	3
Total	10	45

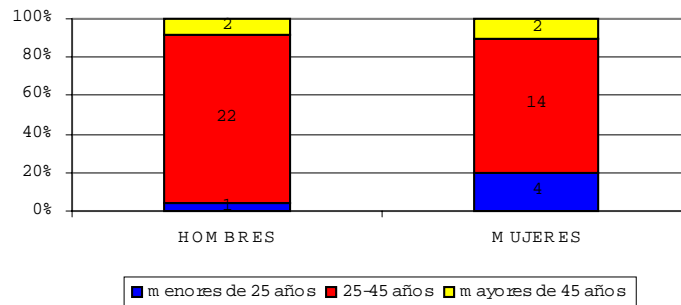
Fuente: SSU.

Procedencia de los beneficiarios

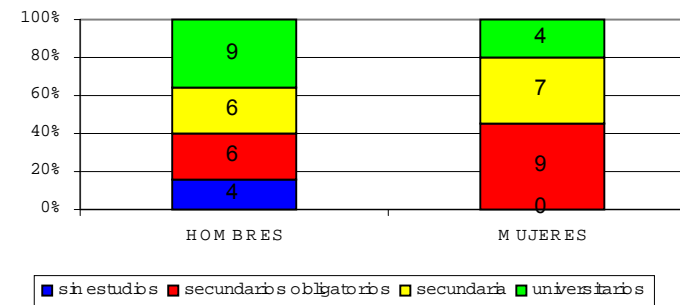


La mayoría de los beneficiarios de las acciones de formación pertenecen a empresas privadas (72%) y de entidades sin ánimo de lucro (18%). Destaca el colectivo de entre 25 y 45 años por ser el mayor beneficiado de las actuaciones de formación, fundamentalmente entre el colectivo masculino. Por nivel de estudios, el 91% de los beneficiarios poseen al menos estudios secundarios, existiendo únicamente 4 personas sin estudios.

Beneficiarios por grupo de edad



Beneficiarios por nivel de estudios

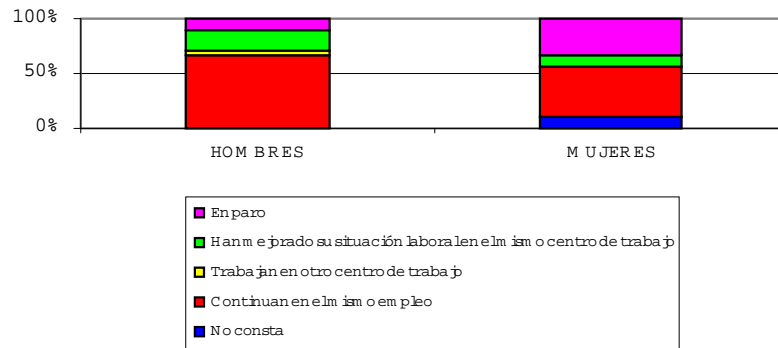


De los beneficiarios de las actuaciones incluidas en la medida, sólo el 15% se encuentra en situación de desempleo en el momento de realización del seguimiento, permaneciendo la mayoría en el mismo centro de trabajo (60%) e incluso mejorando su situación dentro de la

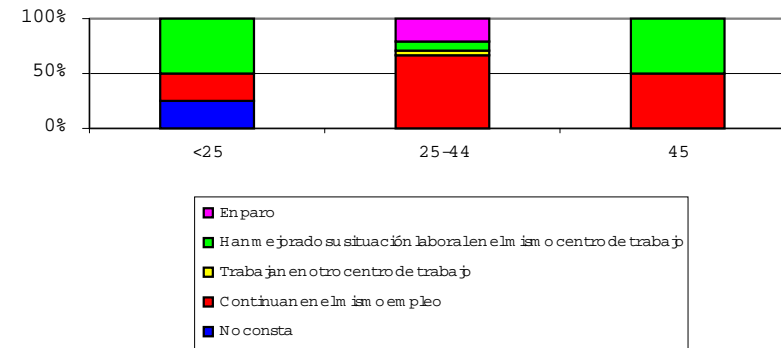


misma empresa (15%). Es de destacar que el seguimiento a los beneficiarios de estas medidas se realiza en horario de trabajo siendo, en la mayoría de los casos imposible contactar con los mismos para conocer su situación una vez finalizada la formación. Por último, es de destacar que el tipo de contrato que predomina entre los beneficiarios de esta medida es el contrato a menos de un año y jornada completa.

Situación de los beneficiarios por género



Situación de los beneficiarios por grupo de edad



Características de la contratación existente

	Colectivo		Grupo de edad		
	Hombres	Mujeres	menos 25 años	25-44	Mas 45
Tipo de contratación					
Más de 1 año	12	4	4	9	3
Menos de 1 año	3	0	1	2	0
Total	15	4	5	11	3
Tipo de jornada					
Completa	14	4	5	11	2
Tiempo parcial	1	0	0	0	1
Total	15	4	5	11	3

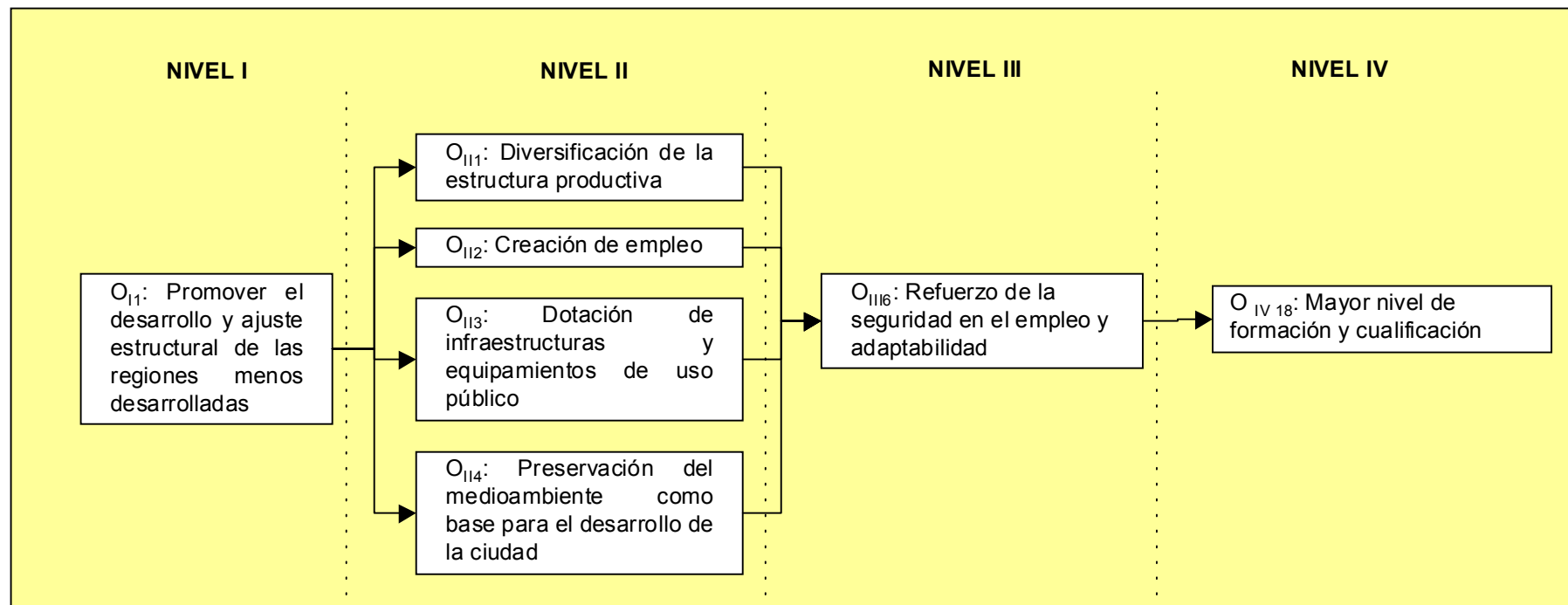
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.



Justificación de la medida

El nivel de formación y cualificación de la población melillense presenta deficiencias que deben subsanarse. La formación de los trabajadores y la adaptabilidad de los mismos es uno de los pilares básicos del Plan de Calidad para las PYMES. Para ello, es necesario el desarrollo de servicios públicos de empleo adecuados que permitan a los trabajadores anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente integración en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 43.2	PROYECTO MELILLA, S.A.	420.711	26.369	6,27%
Total proyectos de la medida		420.711	26.369	6,27%
Total medida		252.425	26.369	10,45%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2002 (C)	% C/A	% C/B
43.2	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	40,00	17,20	(*) 17,00	42,50	98,84
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	50,00	21,40	(*) 28,00	56,00	130,84



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
43.2	1	304	Personas beneficiarias	Nº	175,00	75,10	45,00	25,71	59,92
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	105,00	45,00	29,00	27,62	64,44
	1	901	Nº de acciones de anticipación	Nº	60,00	25,70	0,00	0,00	0,00
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	18,00	7,70	3,00	16,67	38,96
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	70,00	30,00	20,00	28,57	66,67
	2	955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	120,00	51,50	(*) 25,00	20,83	48,54
	2	956	Nº de personas que trabajan en otro centro	Nº	30,00	12,90	1,00	3,33	7,75
	2	957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	Nº	40,00	17,20	5,00	12,50	29,07

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

Las actuaciones incluidas en la medida muestran, en general, un coste unitario inferior al coste programado para las mismas, excepto en el caso relativo al número de beneficiarios que trabajan en otro centro que presentan un coste asociado superior al programado.

Valoración de la eficacia

La principal causa de la baja ejecución de la medida se debe a las dificultades para poner en marcha el Plan de Calidad al ser un ambicioso plan que cuenta con varios instrumentos (ayudas, formación, etc.), basado en un sistema de cooperación con los empresarios y que hubo que diseñar, negociar e implementar. Se empezó a trabajar en este Plan desde el inicio del periodo de programación, en enero de 2000. En el caso de los indicadores relacionados con el número de personas que trabajan en otro centro y de personas que mejoran su situación laboral en el mismo centro, el grado de realización es bajo debido a que se impartieron cursos que finalizaron en diciembre de 2002 para los que no se les ha realizado el seguimiento todavía.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas



sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo. En 2003 se aprobó un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, ya que las acciones destinadas a incrementar la potencialidad del capital humano en Melilla tienen un elevado potencial de generación de empleo, tanto a corto como a medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Existe una elevada coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 9).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

Eje	43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida	4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

En esta medida existen dos tipos de actuaciones:

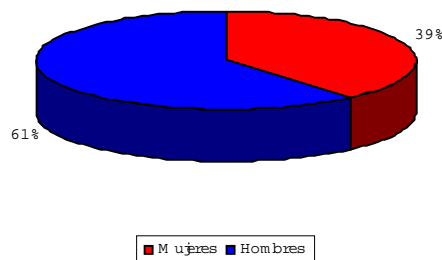
- Formación continua de empresarios y trabajadores de entidades públicas, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad, al objeto de anticiparse a los potenciales cambios en el sistema productivo y en las estructuras organizativas. Esta actuación es la más importante en cuanto a dotación presupuestaria. Esta medida se complementa con otras medidas de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo. Se pretende implementar un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla, que incida fundamentalmente a través de esta medida en los empresarios y en los trabajadores de la Administración.
- Implantación de estructuras y sistemas en la entidad gestora del programa, Proyecto Melilla, S.A. / Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto a la primera actuación, durante el periodo de evaluación se ha actuado sobre un total de 176 personas de las que 68 son mujeres (38,64%) y 13 (7,39%) pertenecen al colectivo de inmigrantes /personas con discapacidad.

El coste unitario de la formación ha sido de 251 euros por persona beneficiaria de la actuación.



Beneficiarios



En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 105 personas (60%). La formación relacionada con la Sociedad de la información ha afectado a 72 personas (63%).

En cuanto a la segunda actuación, se ha actuado sobre los formadores contratados por Proyecto Melilla S.A. para desarrollar el Plan de Alfabetización integrado en la medida 44.11, actuando sobre 25 formadores con un total de 50 horas en técnicas sobre tratamiento de la interculturalidad.

En cuanto a los centros formativos disponibles para el programa Operativo por parte de Proyecto Melilla S.A, se contabilizan un total de cinco Centros de Formación.

El 49% de los beneficiarios de las actuaciones de esta medida se encuentra en situación de desempleo una vez finalizada la misma, siendo este valor superior entre el colectivo femenino y los menores de 25 años. El 19% trabaja en otro centro de trabajo, fundamentalmente hombres entre 25 y 45 años. Es de destacar que el seguimiento a los beneficiarios de estas medidas se realiza en horario de trabajo siendo, en la mayoría de los casos imposible contactar con los mismos para conocer su situación una vez finalizada la formación.

El tipo de contrato que predomina entre los beneficiarios de la medida es el de duración inferior al año y jornada completa.

Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses.

	Sexo		Edad			Relacionada con la actuación
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años	
Continúan en el mismo empleo	0	0	0	0	0	0
Trabajan en otro centro de trabajo	12	3	3	8	4	9
Han mejorado su situación laboral en el mismo centro de trabajo	0	0	0	0	0	0
En paro	13	26	25	12	2	0
Otros	4	8	12	0	0	0
No consta	12	2	0	11	3	0
Total	41	39	40	31	9	0

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.



Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	3	1	3	1	0
Menos de 1 año	7	4	2	5	4
Tipo de jornada					
Jornada completa	5	4	5	4	0
A tiempo parcial	5	1	0	2	4

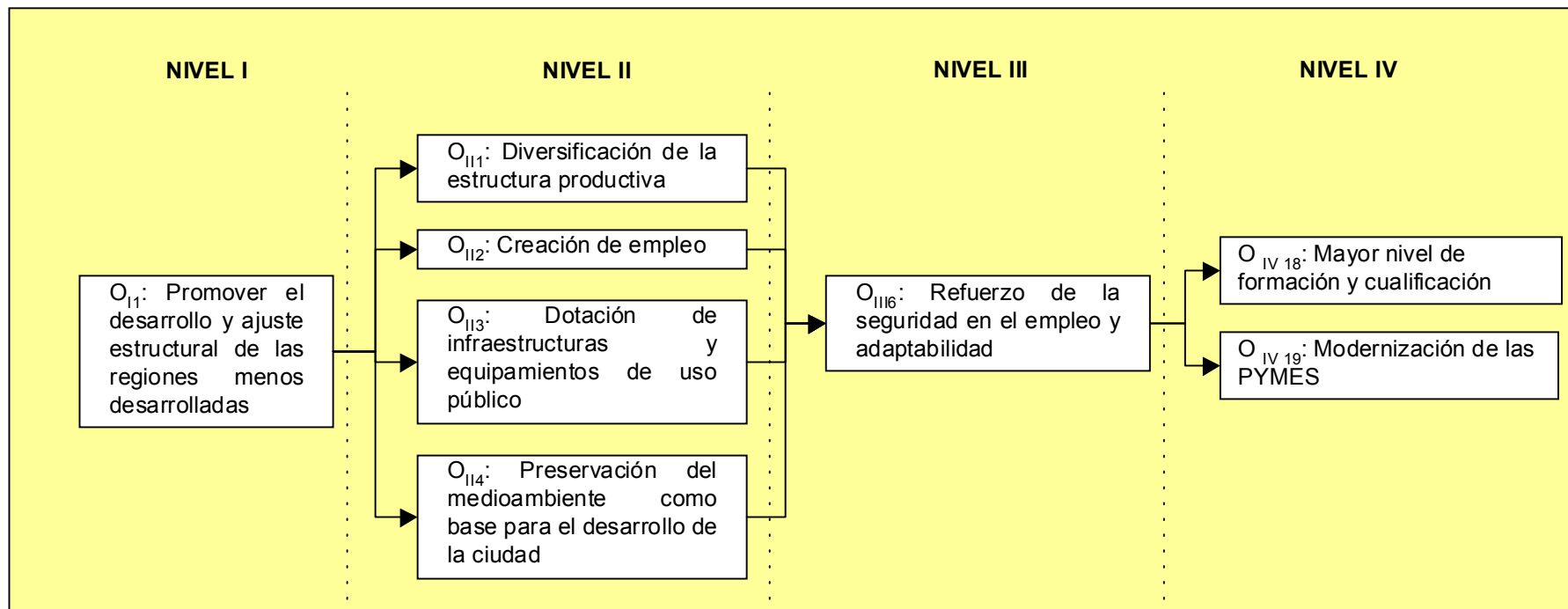
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Justificación de la medida

La mayoría de las empresas instaladas en Melilla tienen la consideración de PYMES, siendo el sector comercial el de mayor actividad. Este hecho hace que, debido al pleno funcionamiento del Acuerdo Euro-Mediterráneo en el año 2010, año en el que se producirá la plena liberación y apertura de los mercados locales a producciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, se haga necesaria la diversificación del tejido productivo y fortalecer las empresas locales, con el objetivo de asegurar su supervivencia.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la



estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente integración en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 43.4	PROYECTO MELILLA, S.A.	420.708	44.255	10,52%
Total proyectos de la medida		420.708	44.255	10,52%
Total medida		252.425	44.255	17,53%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2002 (C)	% C/A	% C/B
43.4	1	175	Acciones	Nº	85,00	36,50	(*) 16,00	18,82	43,84
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	50,00	21,40	(*) 32,00	64,00	149,53
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	60,00	25,70	(*) 39,00	65,00	151,75
	1	304	Personas beneficiarias	Nº	175,00	75,10	176,00	100,57	234,35
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	105,00	45,00	105,00	100,00	233,33
	1	901	Nº de acciones de anticipación	Nº	60,00	25,70	(*) 8,00	13,33	31,13
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	18,00	7,70	13,00	72,22	168,83
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	70,00	30,00	78,00	111,43	260,00

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.



Valoración de la eficiencia

Las actuaciones incluidas en la medida muestran, en general, un coste unitario inferior al coste programado para las mismas, excepto en el caso relativo a acciones de anticipación que presentan un coste asociado superior al programado.

Valoración de la eficacia

La principal causa de la baja ejecución de la medida se debe a las dificultades para poner en marcha el Plan de Calidad al ser un ambicioso plan que cuenta con varios instrumentos (ayudas, formación, etc.), basado en un sistema de cooperación con los empresarios y que hubo que diseñar, negociar e implementar. Se empezó a trabajar en este Plan desde el inicio del periodo de programación, en enero de 2000.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Asimismo, se aprobó en 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad. La contratación indefinida ha experimentado un crecimiento en Melilla para el periodo 2000 – 2002. Sin embargo, la proporción de este tipo de contratos sobre el total aún no se ha equiparado entre los dos territorios, pese a los bajos niveles que ambos presentan, permaneciendo Melilla por debajo. Las actuaciones desarrolladas inciden en este campo, con el objeto de producir un aumento de la contratación estable a corto y medio plazo.



Evolución de los contratos indefinidos: Melilla y España

		Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Δ 2002 – 2000
Melilla	Datos absolutos	153	174	339	121,57%
	% indefinidos / total contratos	1,36%	1,58%	2,78%	104,08%
España	Datos absolutos	11.237	10.980	12.200	8,57%
	% indefinidos / total contratos	2,31%	2,34%	3,18%	38,08%

Fuente: INEM

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, existe una elevada coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 9).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Se ha organizado, sin coste alguno para el programa Operativo, un Taller sobre mediación en conflictos y una duración de 15 horas, en colaboración con el Programa EQUAL, con el fin de formar a 26 personas relacionadas con dicho programa y Proyecto Melilla S.A.



EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES



Medida 44. 10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

Eje	44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
Medida	10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2001
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se han desarrollado programas de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción. Se potenciarán fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento. Los itinerarios integrados se estructuran en las siguientes fases:

Se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, con la consiguiente toma de datos y entrevista personalizada para determinar las necesidades concretas de cualificación del alumnado.

Una vez analizada la oferta y la demanda de acciones, se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A., seleccionando a los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados.

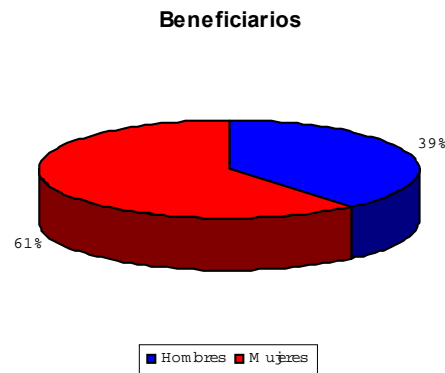
Durante el desarrollo de la actuación se realizan dos inspecciones (antes del 25% de la carga lectiva y al final de la acción), al objeto de mejorar el desarrollo de las acciones con las opiniones del alumnado.

Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.



El sistema de formación y el resto de acciones cuentan con un carácter completamente gratuito para el alumno desempleado con minusvalía oficialmente reconocida que necesitan de un reciclaje profesional así como de un tratamiento específico.



Se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad y por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Durante el periodo 2000-2002 se ha actuado sobre un total de 100 beneficiarios de los cuales 61 son mujeres (61%) y el 100% son minusválidos.

La temática principal de los cursos de formación se ha centrado en el sector servicios (turismo y hostelería, sanidad y servicio a empresas), existiendo un único curso dirigido al sector industrial (industria textil, piel y cuero).

El coste unitario de esta actuación asciende a 2.175 euros. En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el periodo de evaluación asciende a 85 personas (85%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 83 personas (83%).

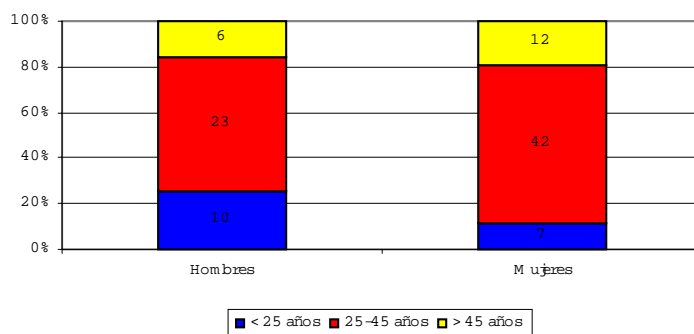
Sector	Nº alumnos	Nº alumnos sociedad información	Nº alumnos medio ambiente	Nº cursos	Nº horas
Industria	15	0	0	1	6.000
Servicios	85	83	85	35	21.800
Total	100	83	85	36	27.800

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

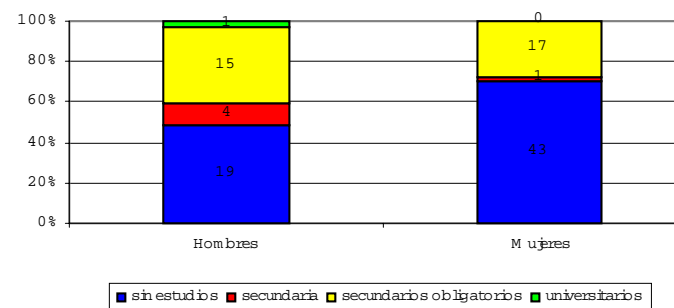
Por grupos de edad, predomina las mujeres de entre 25 y 45 años, siendo el colectivo de hombres mayores de 45 años el de menor representatividad entre los beneficiarios de los cursos de formación. En lo que al nivel de estudios se refiere, el 62% de los beneficiarios de las actuaciones carecen de estudios, seguidos de las personas con un nivel de enseñanza secundaria obligatoria (32%).



Beneficiarios por grupo de edad



Beneficiarios por nivel de estudios



Antigüedad en el paro

	Hombres	Mujeres	Total
< 1 año	21	17	39
1-2 años	6	18	24
> 2 años	12	26	39
Total	39	61	100

Los beneficiarios de las actuaciones incluidas en la medida se caracterizan por llevar, bien menos de un año de antigüedad en el paro ó bien, más de dos años, representando cada uno de estos colectivos el 39% del conjunto de beneficiarios.

El colectivo de personas que llevan entre 1 y dos años en el paro representan el 24%.

Fuente: SSU.

Del total de personas a las que se ha intentado contactar (incluyendo aquellas con las que no se consiguió), la mayoría continúa con la formación. Asimismo, existe un 26% de las personas realmente contactadas que trabaja por cuenta ajena (contrato de menos de un año y jornada completa).

**Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses.**

	Sexo		Edad			PLD	Discapacitados	Inmigrantes	Relacionada con la actuación
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años				
Empleo por cuenta ajena	3	2	0	5	0	3	5	0	4
En formación (formación reglada o FPO)	5	2	0	7	0	4	7	5	0
Otros	2	10	0	7	5	7	12	0	0
No consta	14	17	3	23	5	23	31	0	0
Total	24	31	3	42	10	37	55	5	4

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	0	1	0	1	0
Menos de 1 año	3	1	0	4	0
Tipo de jornada					
Jornada completa	1	2	0	3	0
A tiempo parcial	2	0	0	2	0

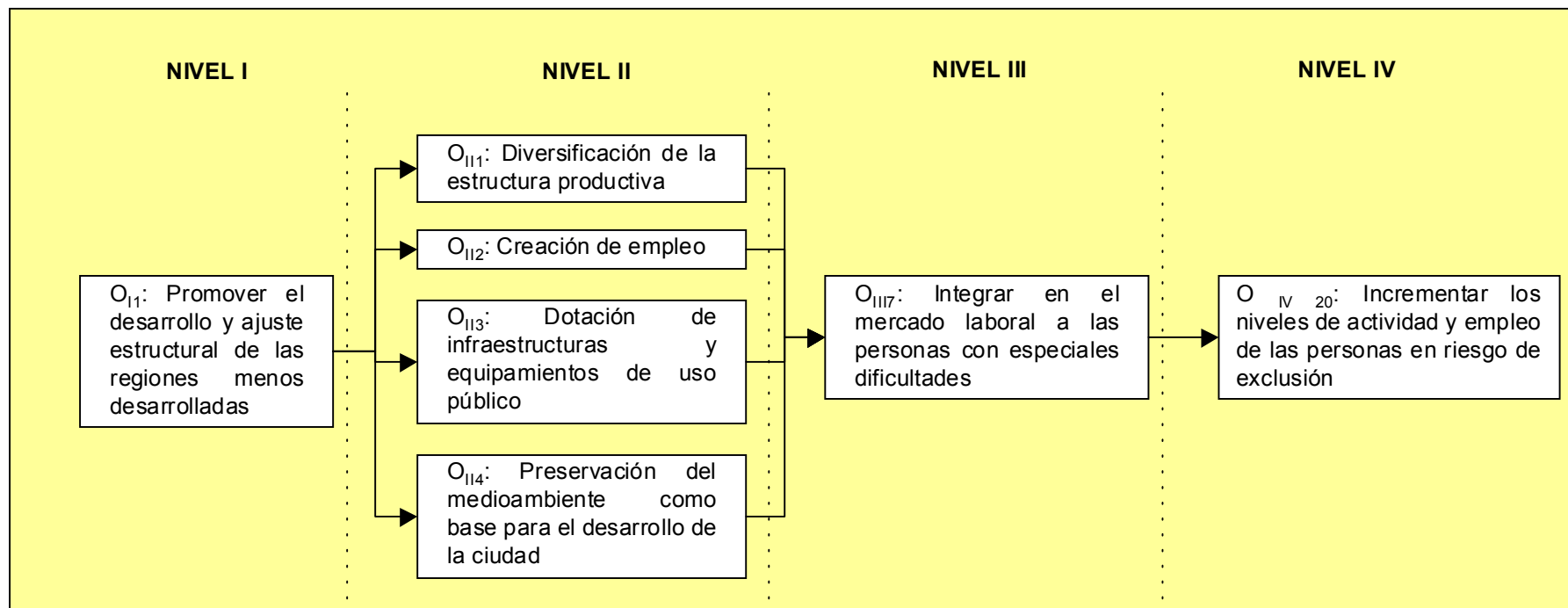
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Justificación de la medida

En la Ciudad Autónoma de Melilla existen más de 7.000 personas con minusvalía reconocida por el IMSERSO, entre las cuales existe un alto porcentaje de desempleados. De éstos, existe un alto número de desempleados mayores de 40 años. Este colectivo, debido a que presentan una problemática específico, debe de ser ayudado en la búsqueda de empleo.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente integración en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 44.10	PROYECTO MELILLA, S.A.	1.090.820	217.517	19,94%
Total proyectos de la medida		1.090.820	217.517	19,94%
Total medida		330.679	217.517	65,78%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2002 (C)	% C/A	% C/B
44.10	1	304	Personas beneficiarias	Nº	95,00	40,80	100,00	105,26	245,10
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	75,00	32,20	85,00	113,33	263,98
	1	903	Nº de discapacitados	Nº	95,00	40,80	100,00	105,26	245,10
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	62,00	26,60	61,00	98,39	229,32
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	20,00	8,60	(*) 8,00	40,00	93,02

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

La medida tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.

Valoración de la eficacia

Esta medida presenta una sobrejexecución en la mayoría de los indicadores, con un grado de ejecución física que alcanza el 100% del valor



programado para el total del periodo de programación (más del 200% si se tiene en cuenta el periodo objeto de análisis).

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Asimismo, se aprobó en 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, al ir dirigida a la contratación de unos colectivos que presentan especiales dificultades para encontrar un trabajo y competir con el resto de colectivos en igualdad de condiciones.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, existe una elevada coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 9).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

Eje	44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
Medida	11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante acciones de pre-formación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potencian fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

También se atiende aunque de una manera inespecífica a desempleados mayores de 40 años y a desempleados entre 25 y 40 años con más de un año de antigüedad en el desempleo en otros programas de formación diferentes de la alfabetización, así como de una manera específica a reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc. en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales y el Centro penitenciario de Melilla.

Estos programas pretender incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación ni al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo.

- El sistema de subvenciones consiste en el 100 % del gasto elegible siendo la formación y el resto de acciones de carácter completamente gratuito para el alumno.
- En cuanto al sistema de ayudas a la contratación, este consiste en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 3.000 € por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.



Los itinerarios integrados se estructuran en las siguientes fases:

Recepción centralizada de los beneficiarios, con la consiguiente toma de datos y entrevista personalizada para determinar las necesidades concretas de cualificación del alumnado.

Selección supervisada por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A., seleccionando a los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la actuación se realizan dos inspecciones (antes del 25% de la carga lectiva y al final de la acción), al objeto de mejorar el desarrollo de las acciones con las opiniones del alumnado.

Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum para mejorar sus posibilidades de inserción.

Durante el periodo de evaluación se ha actuado sobre 694 personas de las que 667 son mujeres (96%) y 277 son inmigrantes (40%), siendo el 96% personas sin estudios previos a la entrada de los itinerarios. El coste unitario de esta actuación es de 3.621 euros por beneficiario.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el periodo 2000-2002 se alcanza el 98% de los beneficiarios. Las acciones de alfabetización informática han afectado a 181 personas (26%). La formación (71 cursos) ha ido dirigida al sector servicios, principalmente a los sectores de servicios a empresas, servicios a la comunidad, administración y oficinas y a la investigación social.

Beneficiarios por nivel de estudios

	Hombres	Mujeres	Total
Sin estudios	16	650	666
Secundaria	1	5	6
Secundarios obligatorios	7	10	17
Universitarios	2	1	3
No consta	1	1	2
Total	27	667	694

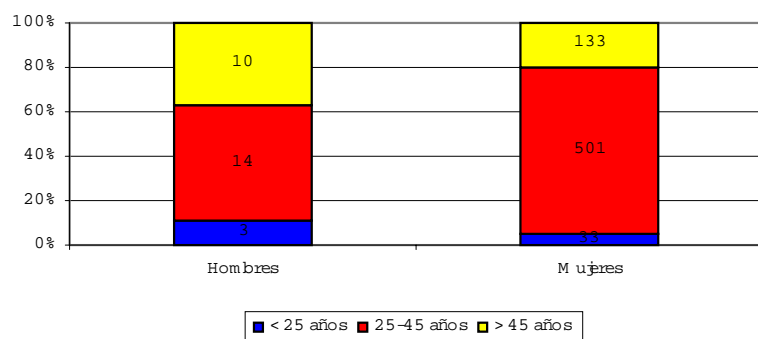
Fuente: SSU.

La mayoría de los beneficiarios de esta medida pertenecen al grupo de entre 25 y 45 años, siendo en mayor número el colectivo femenino, objetivo principal de la medida. Le sigue en importancia el grupo de personas mayores de 45 años.

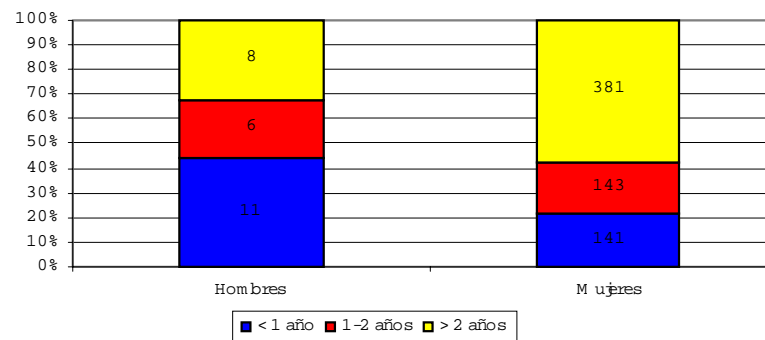
Respecto a la antigüedad de los beneficiarios en el paro, la mayoría han permanecido más de dos años desempleados.



Beneficiarios por grupo de edad



Beneficiarios por antigüedad en el paro



Una vez finalizadas las actuaciones de la medida, la mayoría de los beneficiarios, continúan con la formación, siendo el empleo pro cuenta ajena reducido (contrato inferior a un año y jornada completa).

Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses.

	Sexo		Edad			PLD	Discapacitados	Inmigrantes	Relacionada con la actuación
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años				
Empleo por cuenta ajena	0	1	0	1	0	1	0	0	1
En formación (formación reglada o FPO)	10	213	5	180	38	171	2	115	0
Otros	0	26	0	21	5	22	0	7	0
No consta	6	26	10	17	5	21	2	13	0
Total	16	266	15	219	48	215	4	135	1

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.



Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	0	0	0	0	0
Menos de 1 año	0	1	0	0	0
Tipo de jornada					
Jornada completa	0	1	0	1	0
A tiempo parcial	0	0	0	0	0

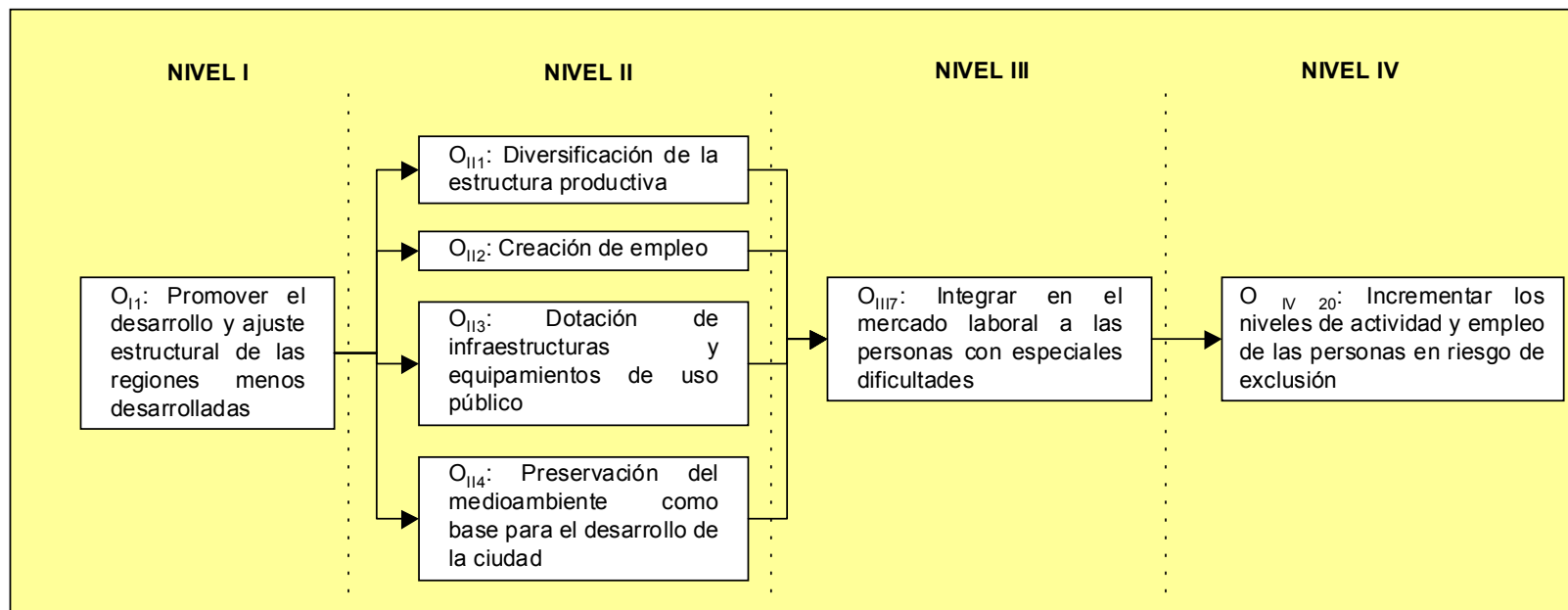
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Justificación de la medida

La Ciudad de Melilla se sitúa entre una de las regiones con mayor tasa de analfabetismo de Europa y por tener una gran proporción de inmigrantes debido a la situación fronteriza de la ciudad. Debido a esta circunstancia, se hace necesario diseñar actuaciones que fomenten el empleo de ambos colectivos que, de otra manera, se encontrarían en riesgo de exclusión social.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente integración en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 44.11	PROYECTO MELILLA, S.A.	2.476.831	2.263.437	91,38%
Total proyectos de la medida		2.476.831	2.263.437	91,38%
Total medida		1.059.043	2.263.437	213,72%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
44.11	1	304	Personas beneficiarias	Nº	690,00	296,00	(*) 692,00	100,29	233,78
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	685,00	293,80	(*) 506,00	73,87	172,22
	1	905	Nº de inmigrantes	Nº	260,00	111,50	(*) 323,00	124,23	289,68
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	660,00	283,10	(*) 666,00	100,91	235,25
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	20,00	8,60	(*) 35,00	175,00	406,98

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

La medida tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.



Valoración de la eficacia

La medida alcanzó una ejecución del 160,92% en el año 2000, del 261,59% en el año 2001 y del 208,60% en la anualidad 2002. Esta medida está dirigida a colectivos que difícilmente pueden acceder a cursos de formación y al mercado de trabajo (personas con carencias de alfabetización, reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc.). Por ello, era necesario comenzar rápidamente con las actuaciones de preformación de estos colectivos para que accedieran cuanto antes a otros itinerarios en una fase posterior.

Esta medida presenta una sobrejexecución en la mayoría de los indicadores, con un grado de ejecución física que alcanza el 100% del valor programado para el total del periodo de programación.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Asimismo, se ha aprobado en 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios que no han podido llevarse a cabo. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad. El porcentaje de desempleados sin estudios o con estudios primarios en Melilla cuadruplica el valor referido al conjunto de España, mientras que para las categorías poseedoras de certificación escolar o EGB se produce una equiparación. Las actuaciones desarrolladas inciden en este campo, con el objeto de producir un aumento de la contratación y el nivel de empleo de este colectivo a corto y medio plazo.



Paro registrado por nivel de estudios (%)

	Sin Est.	Est. Prim.	Cert. Esc.	E.G.B
Melilla	1,13%	23,67%	30,77%	24,05%
España	0,33%	5,55%	29,40%	34,80%

Fuente: INEM

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Existe una elevada coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar I, Directriz 9).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO



Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

Eje	45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida	16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con, al menos, 12 meses de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de seguimiento y acompañamiento.

Se actúa principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuentan con experiencia laboral anterior, en caso de que la tengan, esta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional. El sistema de formación y el resto de acciones tiene un carácter completamente gratuito para la alumna. Los itinerarios integrados se estructuran en las siguientes fases:

Se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, con la consiguiente toma de datos y entrevista personalizada para determinar las necesidades concretas de cualificación del alumnado.

Una vez analizada la oferta y la demanda de acciones, se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A., seleccionando a los candidatos más idóneos en función de unos baremos predeterminados.

Durante el desarrollo de la actuación se realizan dos inspecciones (antes del 25% de la carga lectiva y al final de la acción), al objeto de mejorar el desarrollo de las acciones con las opiniones del alumnado.

Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.



Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum para mejorar sus posibilidades de inserción.

Desde el inicio de esta medida, se ha actuado sobre un total de 161 mujeres, de las cuales, 6 presentan algún grado de discapacidad (3,7%) y 16 pertenecen al colectivo de inmigrantes (10%). El número de cursos realizados asciende a 27, con un total de 46.621 horas.

Respecto al coste unitario de las actuaciones, es de destacar que el coste unitario de la formación es de 1.962 euros por mujer beneficiaria.

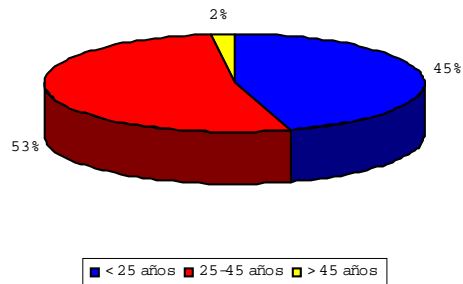
Duración	Nº cursos	Nº alumnos
40-99 horas	1	6
100-350 horas	20	113
Más 350 horas	6	42
Total	27	161

Fuente: SSU.

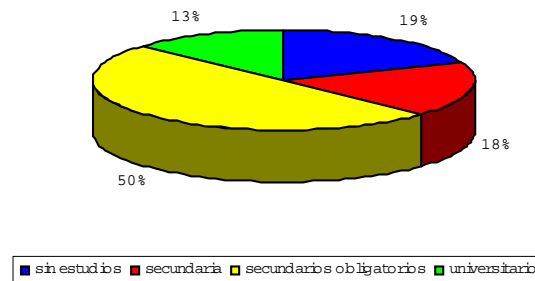
En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 151 personas (94%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 91 personas (56%).

El colectivo predominante es el de mujeres de entre 25 y 45 años (59%), seguidas del grupo de menos de veinticinco años (45%9), siendo la representatividad de las mujeres mayores de 45 años mínima (2%). Respecto al nivel de estudios, la mitad de las beneficiarias de las actuaciones de esta medida poseen el nivel de enseñanza secundaria obligatoria, siendo el colectivo de mujeres sin estudios del 19%.

Beneficiarios por grupo de edad



Beneficiarios por nivel de estudios





Una vez finalizadas las actuaciones, la mayoría de las mujeres bien continua con la formación o bien ha encontrado un empleo por cuenta ajena (jornada completa y de duración inferior al año).

Resultados de inserción. Situación de los beneficiarios a los seis meses.

	Total	menos 25 años	25-44 años	mas 45 años	PLD	Discapacitados	Inmigrantes
Empleo por cuenta ajena	30	6	24	0	30	0	0
En formación	31	20	11	0	31	1	4
Otros	55	20	33	2	55	0	6
No consta	49	30	19	0	49	2	10
Total	165	76	87	2	165	3	20

Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Características de la contratación obtenida

	Sexo		Edad		
	Hombre	Mujer	< 25 años	25-45 años	> 45 años
Tipo de contratación					
Más de 1 año	0	3	1	2	0
Menos de 1 año	0	18	4	14	0
Tipo de jornada					
Jornada completa	0	17	5	12	0
A tiempo parcial	0	4	0	4	0

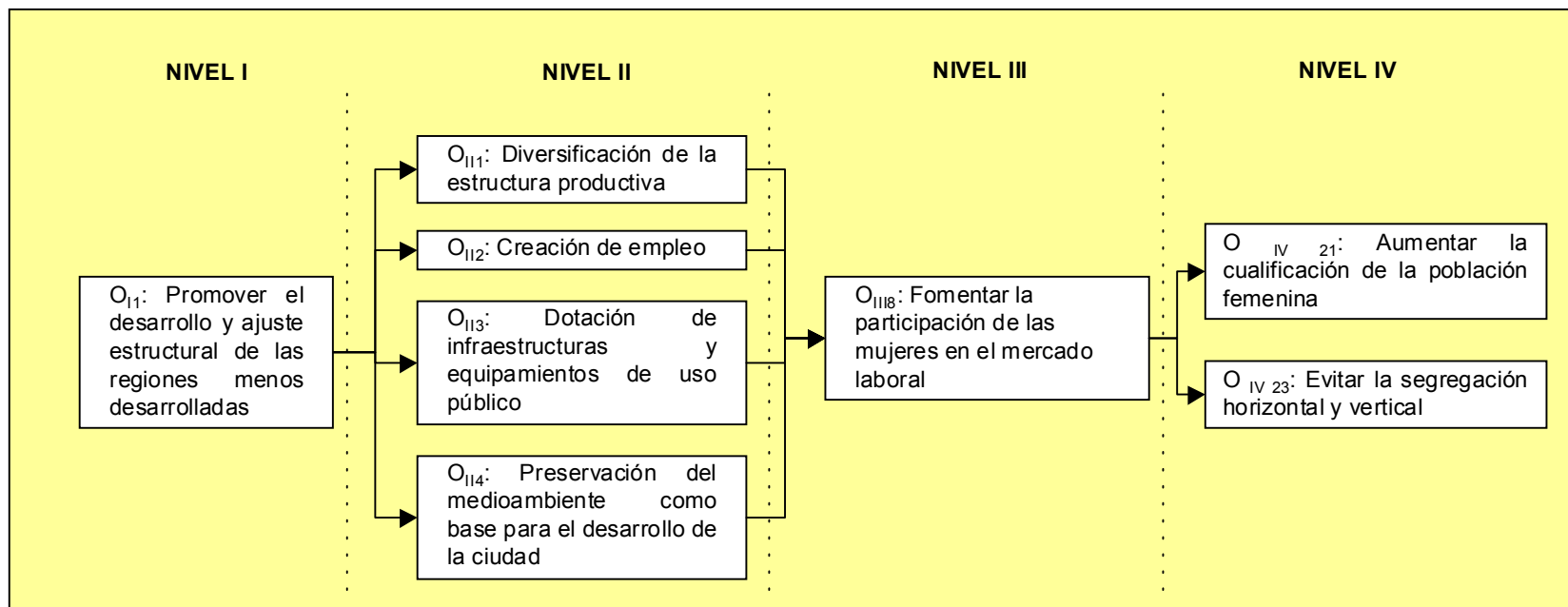
Fuente: SSU y datos facilitados por el órgano intermedio.

Justificación de la medida

La tasa de paro femenina es muy superior a la tasa de paro masculina y a la media nacional, afectando al colectivo femenino el paro de larga duración en mayor medida. Esta medida pretende superar los obstáculos que limitan el acceso al mercado de trabajo de las mujeres, mejorando su empleabilidad con actuaciones de orientación, formación, dirigidas especialmente al refuerzo de la diversificación profesional y ayudas y fomento del empleo, incidiendo en aquellas profesiones donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la empleabilidad del colectivo femenino.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 45.16	PROYECTO MELILLA, S.A.	731.046	316.038	43,23%
Total proyectos de la medida		731.046	316.038	43,23%
Total medida		283.749	316.038	111,38%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2002 (C)	% C/A	% C/B
45.16	1	304	Personas beneficiarias	Nº	125,00	53,60	161,00	128,80	300,37
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	100,00	42,90	151,00	151,00	351,98
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	15,00	6,40	22,00	146,67	343,75
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	125,00	53,60	161,00	128,80	300,37
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	22,00	9,40	(*) 33,00	150,00	351,06

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

La medida tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.



Valoración de la eficacia

La medida presenta una ejecución acumulada del 111,38%. Durante el año 2001 y 2002 se recuperó la nula ejecución del año 2000, alcanzándose una ejecución del 148,15% y 134,48% del programado para ese año, respectivamente. Se ha alcanzado una gran ejecución en términos de indicadores, siendo el grado de ejecución superior en todos los indicadores de realización al 100% del valor programado para el total del periodo. Destacan los indicadores relacionados con el número de personas que han seguido el módulo medioambiental y el número de inmigrantes y discapacitados beneficiados con esta medida, que alcanzan la cifra del 151% y 146,67% del total, respectivamente.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo. La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en esta medida al ser el 100 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se ha aprobado en el año 2003 un programa de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad. Las tasas de desempleo femeninas son superiores a las masculinas en todas las categorías. A lo largo del presente periodo de programación se ha producido una mejoría relativa en este aspecto, dado que el género femenino ha absorbido en su mayor parte el empleo creado en esos ejercicios, habiendo reducido la brecha que le separa del masculino en todas las clasificaciones excepto en la referida a los desempleados de más de 44 años, en la que las diferencias se ven incrementadas. Las actuaciones desarrolladas inciden en este campo, con el objeto de producir un aumento del nivel de empleo en este colectivo de mujeres melillenses tanto a corto como a medio plazo.



Evolución del desempleo por sexos en Melilla: Periodo 2000 – 2002

Concepto	Estrato	Sexo	Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Δ 2002 – 2000
Duración del desempleo	Entre 12 y 18 meses	Mujeres	83	77	84	1,20%
		Hombres	251	292	265	5,58%
	Entre 18 y 24 meses	Mujeres	52	48	67	28,85%
		Hombres	167	170	173	3,59%
	Más de 24 meses	Mujeres	125	119	123	-1,60%
		Hombres	760	790	767	0,92%
Edad	Menores de 25 años	Mujeres	629	617	576	-8,43%
		Hombres	207	271	250	20,77%
	% menores de 25 años sobre total desempleados	Mujeres	75,24%	69,48%	69,73%	-7,32%
		Hombres	24,76%	30,52%	30,27%	22,24%
	Entre 25 y 44 años	Mujeres	1.484	1.441	1.387	-6,54%
		Hombres	570	524	541	-5,09%
	% de entre 25 y 44 años sobre total desempleados	Mujeres	72,25%	73,33%	71,94%	-0,43%
		Hombres	27,75%	26,67%	28,06%	1,12%
	Mayores de 44 años	Mujeres	418	491	578	38,28%
		Hombres	253	297	285	12,65%
	% de mayores de 44 años sobre total desempleados	Mujeres	62,30%	62,31%	66,98%	7,51%
		Hombres	37,70%	37,69%	33,02%	-12,41%

Fuente: INEM:

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, esta medida presenta una alta coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar IV, Directriz 21).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

Eje	45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida	17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se trata de apoyar iniciativas empresariales por parte de las mujeres. La medida se instrumenta a través de la puesta en marcha de un régimen de ayudas financieras, de las que pueden ser beneficiarias las empresas cuyos titulares sean mujeres, así como entidades mercantiles que tengan mujeres ocupando cargos directivos. Las cuantía de las ayudas asciende a un máximo de 6.000 euros, destinada al pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante 2 años, así como gastos de puesta en marcha originados durante el primer año.

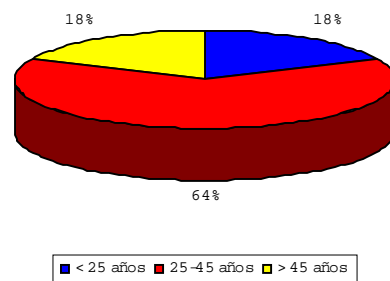
De esta forma, se pretende impulsar y afianzar la actividad empresarial femenina en Melilla, donde la cifra de desempleo que afecta a este colectivo es muy alto. Estas ayudas pueden compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando siempre el umbral establecido para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional. En el caso de unidades económicas en las que coexistan varias mujeres en cargos directivos, el límite máximo se entiende establecido para cada una de ellas, con un límite total de 18.000 € para una misma empresa.

El desarrollo de la medida ha supuesto, la aprobación de ayudas a favor de 33 empresas, y la creación de 33 empleos femeninos de las cuales 4 pertenecen al colectivo inmigrante. De esas ayudas, 31 han estado dirigidas a mujeres que presentaban la condición de paradas y 2 a mujeres ocupadas. Por término medio, cada ayuda aprobada asciende a 2.668 euros por persona.

Por grupos de edad, destaca que el 64% de las beneficiarias tienen entre 25 y 45 años. Asimismo, el 61% se encontraban en situación de desempleo por un periodo superior a los dos años, y el 26% por un periodo de menos de un año.



Beneficiarios por grupo de edad



Beneficiarios por antigüedad en el paro

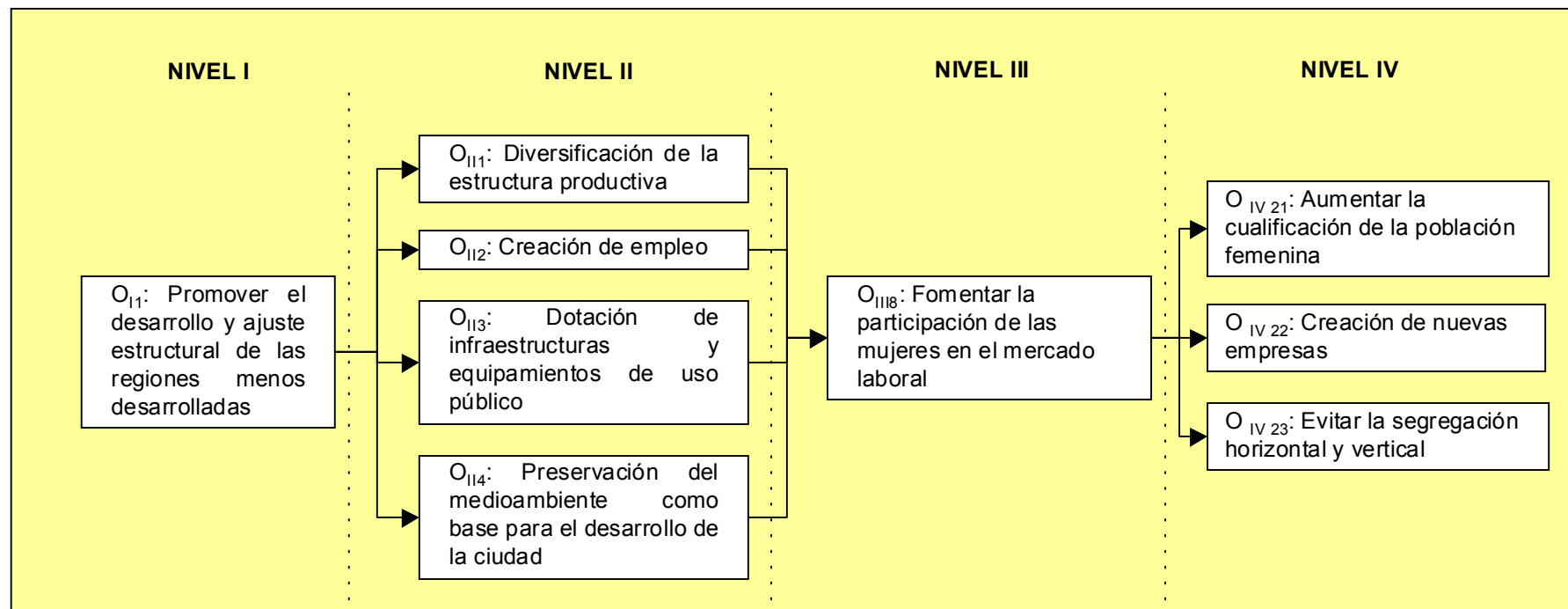


Justificación de la medida

Apenas existe tradición de mujeres emprendedoras en Melilla, siendo la vocación empresarial debida fundamentalmente a transmisiones familiares, siendo necesario aumentar esta cuota.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la



estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de fomentar la empleabilidad de las mujeres como.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 45.17	PROYECTO MELILLA, S.A.	205.667	88.044	42,81%
Total proyectos de la medida		205.667	88.044	42,81%
Total medida		80.576	88.044	109,27%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2002 (C)	% C/A	% C/B
45.17	1	304	Personas beneficiarias	Nº	50,00	21,40	33,00	66,00	154,21
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	16,00	6,90	0,00	0,00	0,00
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	5,00	2,10	4,00	80,00	190,48
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	50,00	21,40	33,00	66,00	154,21
	2	959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	31,00	13,30	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

La medida tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.



Valoración de la eficacia

La medida ha alcanzado una ejecución acumulada del 109,27% del montante programado para el periodo de evaluación. Asimismo, presenta, en los indicadores de beneficiarios un valor ejecutado superior al 150% del valor estimado para el periodo de evaluación. Destaca la ejecución del indicador relacionado con el número de discapacitados e inmigrantes, con una ejecución del 80% del valor programado para el total del periodo (190,48% del valor estimado) y los indicadores de mujeres beneficiarias y personas beneficiarias, con una ejecución del 66% del valor programado para el periodo.

Efectos medioambientales

Dentro de las actuaciones de formación se incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto, el impacto sobre el medio ambiente positivo al ser la formación en medio ambiente de especial importancia para integrar esta prioridad horizontal en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, dado que el fomento de las actividades empresariales de iniciativa femenina incide positivamente en el tejido empresarial de la ciudad, produciéndose una creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, las actuaciones de esta medida presentan una alta coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar IV, Directriz 19).

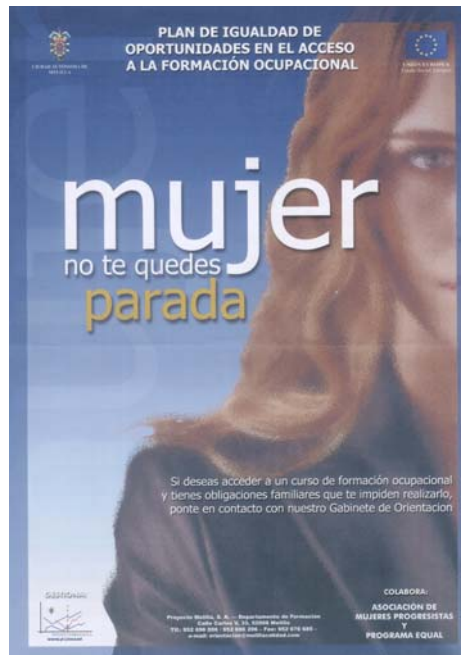
Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

Eje	45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida	18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2001
Fecha de finalización	31/12/2006



Descripción de la medida

Dentro de la medida 45.18, una de las actuaciones es responsabilidad de la Viceconsejería de la Mujer y complementaria a la medida 5.9. Consiste en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo en el fomento de la actividad empresarial de las mujeres orientado a la plena equiparación en la empresa privada entre hombres y mujeres.

Las actuaciones en el periodo de evaluación se han centrado en el mantenimiento del local elegido como ubicación provisional del futuro Centro de Atención a la Mujer, en tanto éste se construye. Para ello se dispone de unas oficinas en régimen de arrendamiento que, una vez se disponga del definitivo centro - cuya construcción se encuadra en la medida 5.9-, serán sustituidas.

Asimismo, se ha seleccionado un equipo multidisciplinar formado por un licenciado en derecho, una psicóloga y una trabajadora social, entrando en funcionamiento el Centro de Atención a la Mujer durante el año 2002.

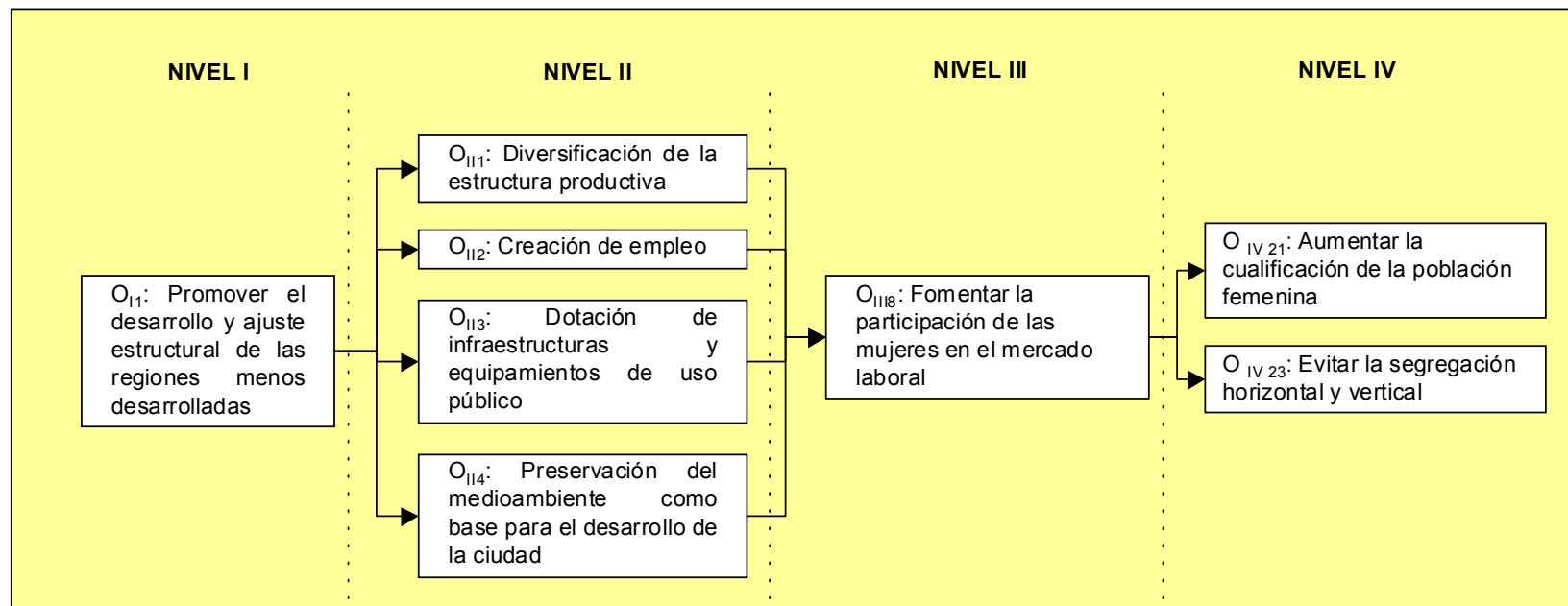


Justificación de la medida

El colectivo femenino melillense se caracteriza por poseer una elevada tasa de paro, una baja tasa de actividad y una elevada tasa de analfabetismo, existiendo una discriminación respecto al colectivo masculino.

Estas características hacen que sea necesario actuar sobre la segregación horizontal y vertical, la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas, apoyar a las empresas para la implantación de acciones positivas mediante programas de optimización de los recursos humanos, impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades a través de programas de formación, desarrollar servicios complementarios de atención a personas dependientes, prestando una especial atención a medidas de sensibilización social, para promover actitudes no sexistas.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la empleabilidad del colectivo femenino.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 45.18	Proyecto Melilla, S.A.	511.734	113.489	22,18%
Total proyectos de la medida		511.734	113.489	22,18%
Total medida		170.578	113.489	66,53%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
45.18	1	175	Acciones	Nº	550,00	235,90	0,00	0,00	0,00



Valoración de la eficiencia

La medida tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.

Valoración de la eficacia

La medida ha alcanzado una ejecución del 66,53%. Esta medida tuvo retrasos en su ejecución debido a la complementariedad existente con la medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, consistente en la construcción de un Centro de Atención a la Mujer, proyecto que fue adjudicado en agosto de 2002. Las actuaciones de la presente medida alcanzarán una mayor ejecución en futuras anualidades, al entrar en funcionamiento el Centro, habiéndose centrado hasta este momento en los procesos de selección del equipo integrante del mismo.

Efectos medioambientales

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad a medio y largo plazo. El fomento de las oportunidades de empleo destinadas a las mujeres y de sus iniciativas empresariales redundará en una creación neta de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Asimismo, existe una alta coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar IV, Directriz 20).



Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Las acciones desarrolladas por la Viceconsejería de la Mujer dentro de esta medida presentan las complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 45.16 y 5.9.
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).



EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO



Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2005

Descripción de la medida

Esta medida incluye las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones en el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios, constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio creando barreras arquitectónicas que impiden el desarrollo adecuado de la actividad comercial. Esta situación se veía acrecentada por la existencia del Mercado, el más concurrido de los que existían y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

Esto hacía necesario el realojamiento de los pequeños comercios, mediante una serie de actuaciones y así poder incluir dicho Barrio en la zona Comercial del Centro; lo principal era la realización de un nuevo Mercado Central que sustituyera el hasta ahora existente, que se encontraba en un estado de deterioro avanzado, así como una serie de actuaciones para conseguir:

- Suministrar un equipamiento urbanístico en dotaciones.
 - Crear un factor de revitalización urbanístico de la zona.
 - Modernizar la zona comercial.
 - Reforzar la infraestructura turística de la ciudad.
2. Mejorar las infraestructuras de saneamiento que impidan la inundación, en caso de lluvias abundantes, de las zonas bajas de la ciudad:
 - Ampliar redes de pluviales, para enviar directamente al río de Oro todas las escorrentías posibles.

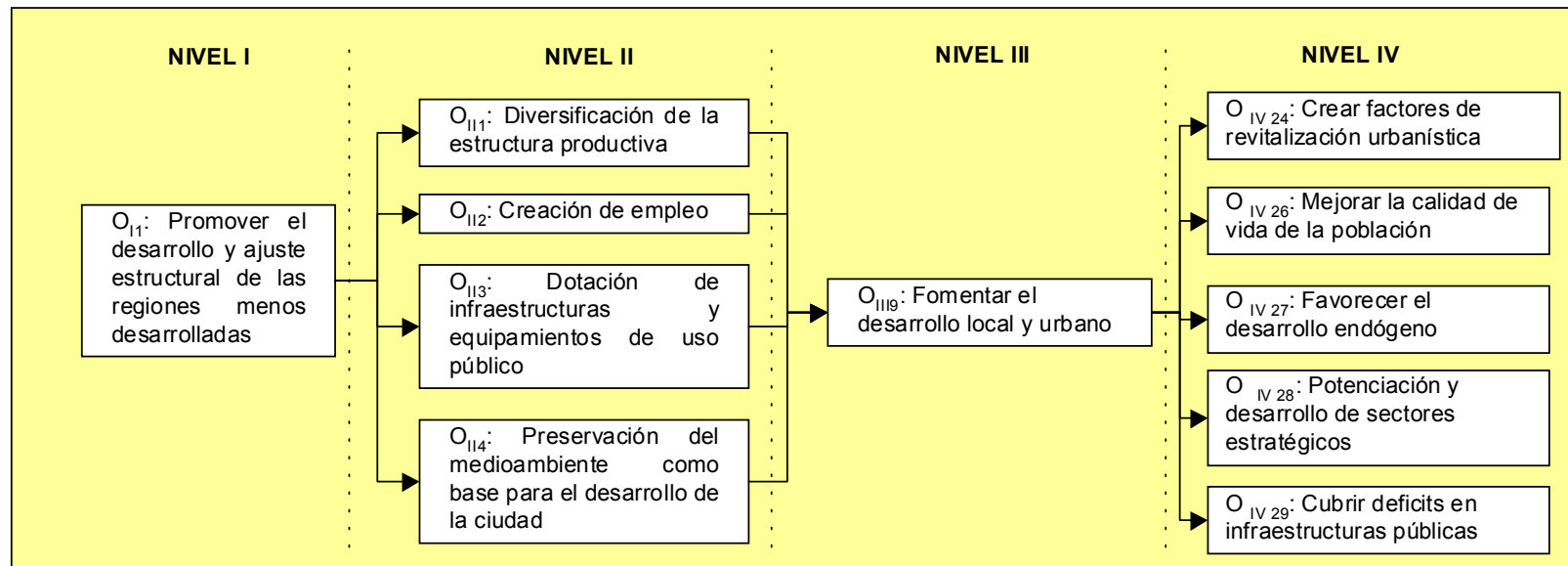


- Ampliar aliviaderos que actualmente existen, que recogen las aguas de arroyos.
- Proteger las laderas de forma que las aguas de escorrentía no arrastren piedras, tierras ni ningún otro tipo de material que pueda quedarse estacionado en los pasos de agua y obstruirlos.

Justificación de la medida

Algunos de los barrios que conforman la ciudad se encuentran en necesidad de rehabilitación de sus infraestructuras y equipamientos urbanos. Uno de los barrios que se encuentran en peores condiciones es el Barrio del Polígono, donde existe un gran número de locales y comercios de escasa dimensión, constituyéndose en una de las áreas más transitadas y de mayor crecimiento, siendo éste originador de un caos urbanístico e impidiendo el desarrollo de una actividad comercial adecuada. Asimismo, debido a este caos urbanístico, se producen inundaciones en épocas de lluvias siendo necesario actuar en este campo.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de actuar sobre la mejora de la red de equipamientos de la ciudad.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Saneamiento en Cerro de Palma Santa	Ciudad Autónoma de Melilla	260.696	260.696	100,00%
Total proyectos de la medida		260.696	260.696	100,00%
Total medida		2.591.932	260.696	10,06%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.1	1	173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	1	2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	M	1.500,00	643,40	0,00	0,00	0,00
	1	90	Espacios urbanos revalorizados	M ²	15.000,00	6.434,40	0,00	0,00	0,00



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.1	2	633	Población beneficiada directamente	Nº	3.000,00	1.286,90	0,00	0,00	0,00
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,00	6,00	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física siendo, por tanto, imposible medir su eficiencia.

Valoración de la eficacia

La medida 5 presenta una ejecución del 10,06%. Algunos de los proyectos de la medida se encontraban condicionados a la finalización, mediante un Sistema de Información Geográfico, de la cartografía digitalizada de las redes de saneamiento de la ciudad. Dicha cartografía se ejecutó con retraso, lo que dificultó la ejecución de las medidas que iban a utilizarla como base para la redacción de los proyectos incluidos en las mismas. Asimismo, hubo que esperar a la finalización de la construcción del nuevo Mercado Central para poner en marcha las actuaciones.

Efectos medioambientales

Las actuaciones incluidas en la medida 5.1 se dirigen a la eliminación de las barreras arquitectónicas surgidas por el crecimiento urbanístico caótico del barrio del Polígono, donde se producen asimismo situaciones de inundaciones en épocas de lluvias intensas. Las actuaciones presentan efectos medioambientales positivos derivados de la influencia positiva de las mismas sobre el patrimonio cultural y la calidad del medio ambiente local pero, sin embargo, podría dar lugar a efectos negativos derivados de la generación de residuos procedentes de la rehabilitación de edificios. Para minimizar estos efectos, la Ciudad Autónoma de Melilla garantiza el tratamiento adecuado para estos residuos.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una gran incidencia sobre la economía de la Ciudad, dado que al realizar actuaciones de revitalización urbana y de modernización comercial se incide en la mejora de la infraestructura turística local, lo que se traduce en nuevas oportunidades de negocio y acaba produciéndose una creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	6. Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se pretende fomentar las Iniciativas Locales de Empleo, especialmente las vinculadas a nuevas actividades viables económicamente sin explotar o explotadas de forma insuficiente, a través de un régimen de ayudas que sirva para incentivar la contratación de trabajadores en empresas representativas de estos nuevos yacimientos de empleo.

De este modo se intenta promover la inserción laboral de desempleados en sectores estratégicos para el futuro de la Ciudad o que se espera que tengan un crecimiento sustancial que favorezca la diversificación del tejido económico de Melilla.

La cuantía de las ayudas, cuyo pago se efectuará una vez acreditada la contratación objeto de subvención mediante la preceptiva documentación, viene determinada en función de la modalidad contractual, con los siguientes límites:

- Para los contratos indefinidos a jornada completa: 6.000 euros
- Para los contratos indefinidos a media jornada: 3.600 euros
- Contratos temporales de duración superior a 12 meses a jornada completa: 2.400 euros
- Contratos temporales de duración superior a 6 meses e inferior a 12: 1.200 euros
- Contratación temporal de 6 meses, a media jornada: 900 euros
- Contratación temporal de 12 meses, media jornada: 1.200 euros
- Contratación por 24 meses, a media jornada: 1.800 euros

Estas ayudas podrán concurrir y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque siempre respetando el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

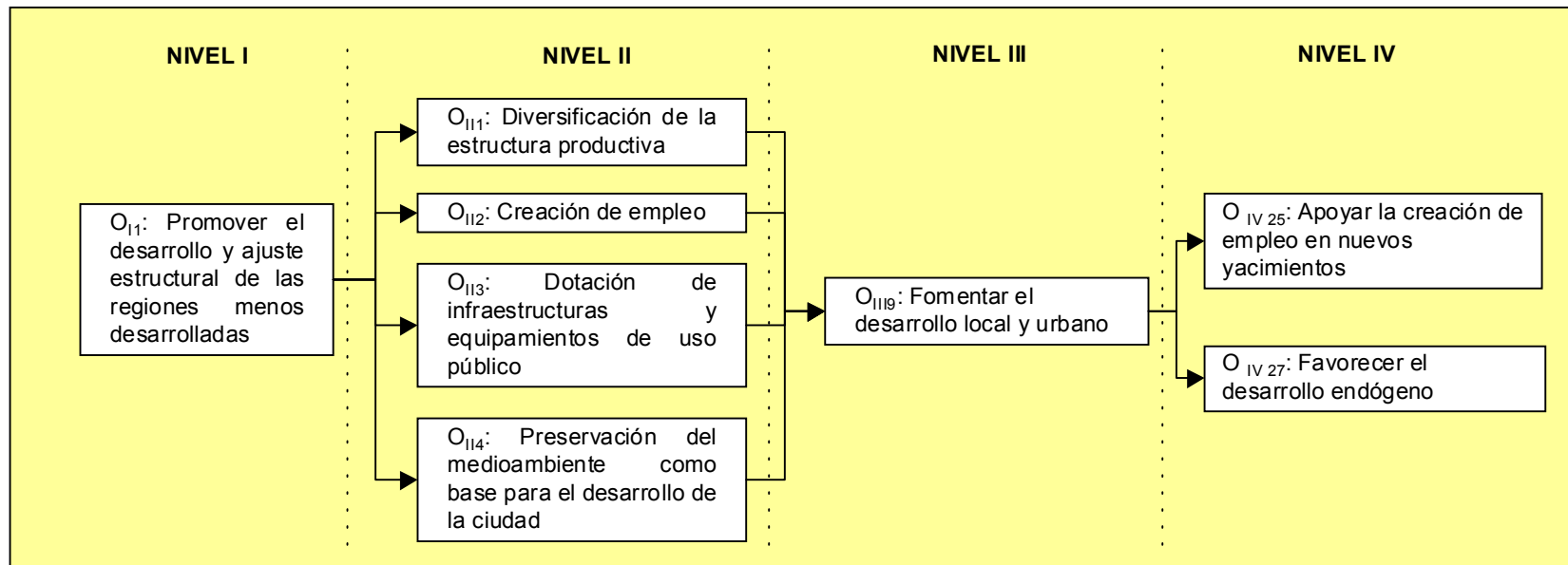


En el año 2002 se han aprobado ayudas para 3 empresas, mientras que se anularon las ayudas aprobadas en el año 2001 a 2 empresas. Las contrataciones anuladas correspondían a dos contratos indefinidos realizados a dos mujeres de entre 25 y 45 años, uno a tiempo completo y otro a tiempo parcial. En total han sido 5 las empresas cuyas ayudas se aprobaron desde que se inició el régimen de ayudas, por una cuantía total de 182.800 euros, (subvención media de 36.560 euros por beneficiario) y que proponen la creación de un total de 54 puestos de trabajo. De ellas, tres percibieron la subvención, por un importe total de 109.600 euros.

Justificación de la medida

En Melilla existe una importante bolsa de desempleados, muchos de ellos de larga duración, con escasa formación y pocas posibilidades de acceder al mercado laboral local procedentes de colectivos en riesgo de exclusión social. Con el objetivo de disminuir esta bolsa, se han incluido dentro de esta medida actividades de fomento de iniciativas empresariales y orientación sobre puesta en marcha de empresas de en nuevos yacimientos de empleo.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de fomentar la creación de empleo.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni necesidades de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 50.6	Proyecto Melilla, S.A.	991.668	9.600	0,97%
Total proyectos de la medida		991.668	9.600	0,97%
Total medida		480.811	9.600	2,00%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.6	1	175	Acciones	Nº	165,00	70,80	0,00	0,00	0,00
	1	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	40,00	17,20	2,00	5,00	11,63
	1	280	Empresas beneficiarias	Nº	50,00	21,40	2,00	4,00	9,35



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.6	1	304	Personas beneficiarias	Nº	165,00	70,80	2,00	1,21	2,82
	1	346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	82,00	35,20	0,00	0,00	0,00
	1	904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	20,00	8,60	0,00	0,00	0,00
	1	906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	50,00	21,40	2,00	4,00	9,35
	2	954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	300,00	128,70	0,00	0,00	0,00
	2	959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los 12 meses	Nº	30,00	12,90	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

Se trata de apostar por una diversificación sectorial de la economía de Melilla, que está siendo apoyada mediante diferentes medidas por las Administraciones Públicas, pero que es complicado conseguirla, ya que deben ser finalmente las empresas privadas quienes lo realicen. A pesar de todo, ya se está poniendo en marcha y existe un importe comprometido que aumentaría la ejecución de esta medida hasta el 36% del montante programado para el periodo objeto de evaluación.

Efectos medioambientales

La medida presenta un impacto potencialmente beneficioso sobre los principios ambientales de integración, al mejorar la calidad del medio ambiente de la ciudad, debido a que el régimen de ayudas se concederá siempre que concurren los requisitos financieros normales para este tipo de actuación, pero además siempre que se cumpla de manera estricta la normativa en materia de medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Esta medida presenta un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades al fomentar, mediante las actuaciones



incluidas en la medida, el acceso del colectivo femenino al mercado de trabajo. Asimismo, la igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en las acciones gestionadas, mediante los medios adecuados de difusión informativa del régimen de ayudas a iniciativas locales de empleo, habiéndose puesto especial atención en hacer llegar al colectivo femenino la posibilidad de acceder a tales ayudas en condiciones de igualdad respecto de los hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad, dado que actuaciones como las contempladas, dirigidas a fomentar las iniciativas locales de empleo y la inserción laboral de los desempleados, inciden de manera muy directa a la hora de paliar el problema del acceso al mercado de trabajo en aquellos colectivos que presentan especiales dificultades, tales como parados de larga duración, jóvenes, etc, por lo que es de esperar que posea un efecto positivo en la creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Esta medida tiene una gran coherencia con la Estrategia Europea por el Empleo (Pilar II, Directriz 12).

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	7. Infraestructuras turísticas y culturales
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Se pretende regenerar 50.000 m² de playa, en acción combinada con la acción prevista en la medida 3.4, sobre relleno marítimo para residuos inertes procedentes de la construcción en la zona costera denominada "Los Cortados". En esta zona costera se encuentra la "Playa del Quemado", y la "Cala del Morrillo"; en la primera existe un antiguo vertedero de residuos urbanos actualmente sellado, y en la cala existe actualmente un vertedero de residuos de construcción. La actuación persigue como objetivo último la edificación de construcciones e infraestructura turística en la playa y la cala. La segunda parte de esta actuación sería la construcción de una playa mediante la aportación de arena que quedará fijada por un dique semisumergido que la resguardaría de las corrientes marinas dominantes.

La realización de esta medida está condicionada a la finalización de la redacción del proyecto del Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo, que fue adjudicada en el año 2001.

Como se indicó en la ficha de la medida 3.4, en el año 2002 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, que define las pautas de las distintas actuaciones en lo referente a la sistematización de las distintas actividades a realizar.

Justificación de la medida

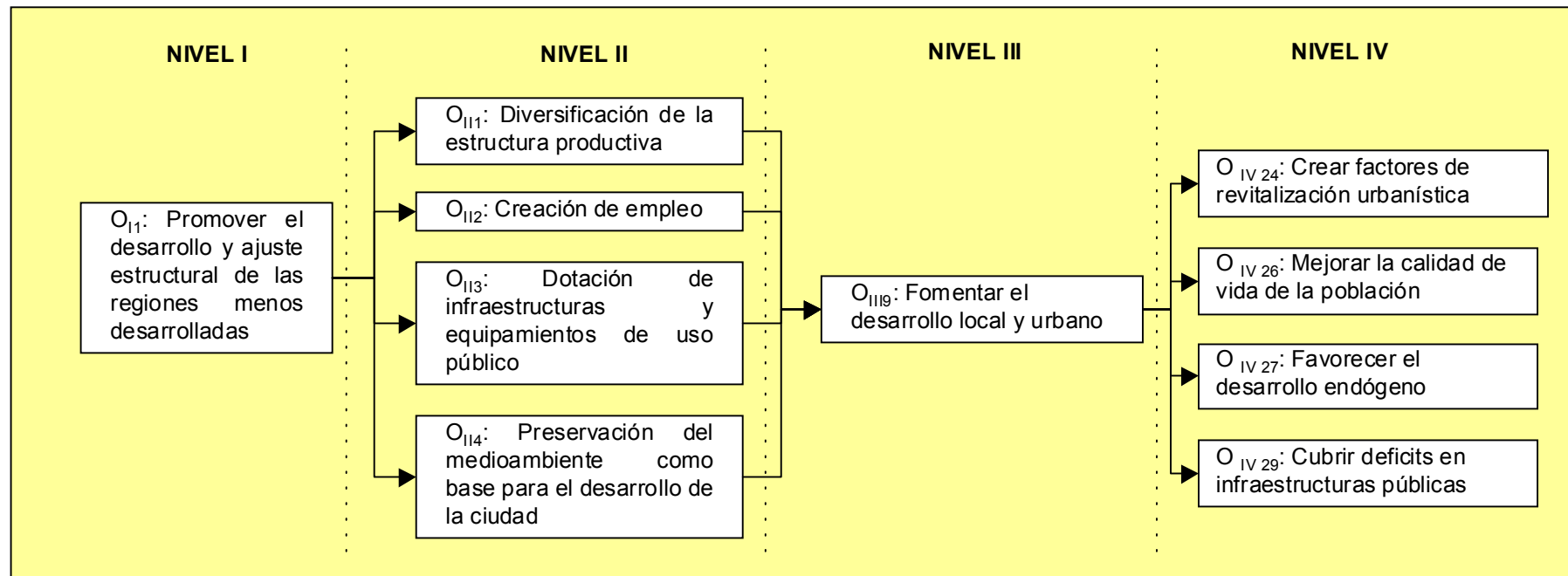
Algunas de las infraestructuras turísticas de la Ciudad Autónoma de Melilla tienen sus playas como base generadora de ingresos. En la zona costera denominada "Los Cortados", se encuentra la Playa del Quemado y la Cala del Morrillo, inhabilitadas para su uso público debido a la



existencia de un antiguo vertedero de residuos sólidos urbanos, sellado en la actualidad y de un vertedero de residuos de construcción, respectivamente.

Debido a estas circunstancias, se hace necesario actuar en estas zonas y obtener más zonas de playas fuera de la bahía de la ciudad.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido cambios en esta medida para el periodo de análisis, permaneciendo los objetivos marcados para esta medida válidos, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la preservación del medio ambiente como medio para el desarrollo sostenible de la ciudad.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto estará centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados a priori, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Esta medida carece de ejecución para el periodo de evaluación.

Ejecución física

Esta medida carece de ejecución para el periodo de evaluación.

Valoración de la eficiencia

Esta medida carece de ejecución para el periodo de evaluación.

Valoración de la eficacia

La medida no tiene ejecución, ya que está condicionada a la finalización de la redacción del proyecto de vertedero de escombros, planta de



machaqueo de áridos y descontaminación de la cala del Morrillo, incluido en la medida 3.4.

Efectos medioambientales

Esta medida puede afectar al hábitat rocoso submarino y a las especies marinas, pudiendo además alterar las corrientes. Para minimizar este potencial impacto negativo será necesario realizar un estudio de impacto ambiental para determinar el grado en que esta medida afecta a la biodiversidad de la ciudad de Melilla.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia directa sobre la economía de la Ciudad de Melilla, al dotarla de una serie de infraestructuras de carácter medioambiental cuya construcción y puesta en marcha generan una demanda de empleo, de manera directa en el proceso de construcción mismo, y de manera indirecta a través de las nuevas oportunidades de negocio que surgen al aumentar el potencial turístico de la ciudad para los residentes en ella y los futuros visitantes. Asimismo, también aumenta la calidad de vida de los residentes en Melilla al eliminarse antiguos focos de residuos.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua a priori a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Las actuaciones incluidas en esta medida incluyen labores de recuperación y restauración de los cuatro recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad. Hasta la actualidad, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Obras de emergencia en el Cuerpo de Guardia del Baluarte Alto de la Concepción de Melilla.
- Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla.



Cuevas del Conventico

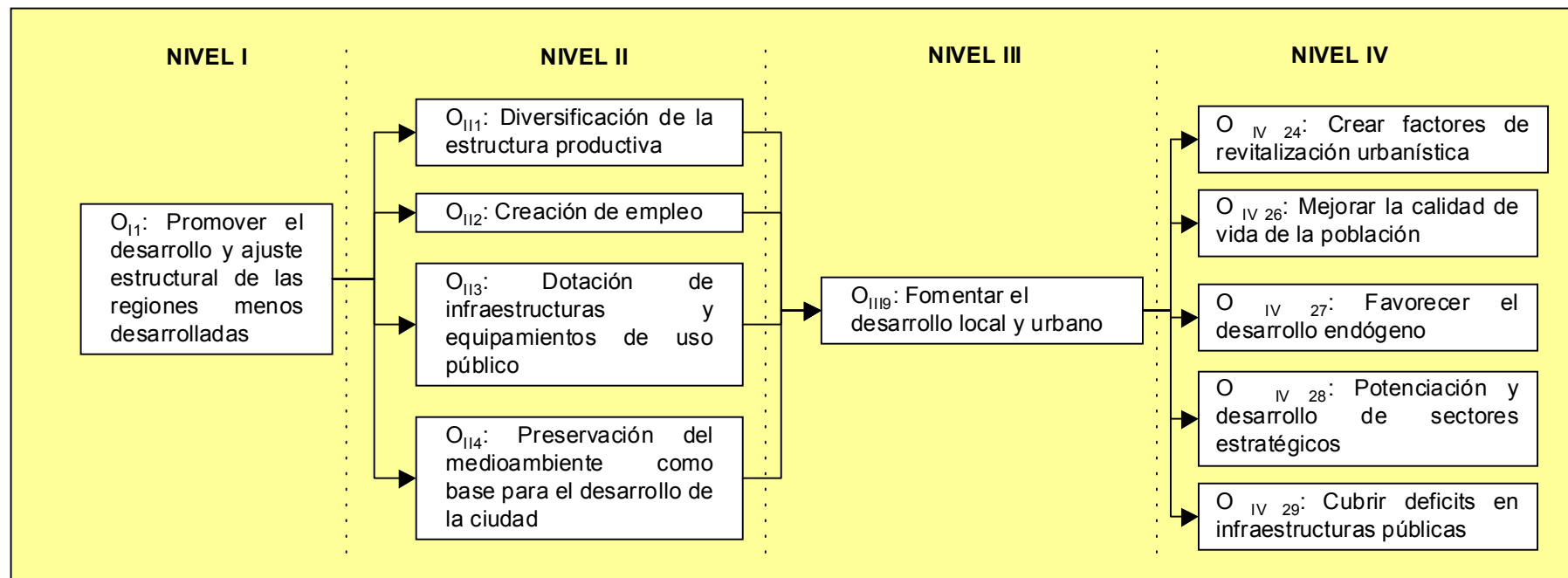




Justificación de la medida

Los cuatro recintos del perímetro fortificado conforman una gran muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX. Para su debida conservación necesitan de una labor de continua restauración, habiendo sido, por este motivo, merecedores del Premio Europa Nostra.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I., permaneciendo los objetivos marcados para esta medida válidos, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de mejorar la dotación en equipamientos culturales y turísticos.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni necesidades de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Obras de emergencia en el cuerpo de guardia del Baluarte alto de la Concepción	C.A. Melilla	282.187,86	282.187,86	100,00%
Restauración de la Cerca del ábside de la Iglesia de la Concepción	C.A. Melilla	766.021,72	766.021,72	100,00%
Reformado del modifico del de adecuación del de la Plaza de Armas	C.A. Melilla	540.913,75	540.913,75	100,00%
Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla	C.A. Melilla	273.553,05	269.982,13	98,69%
Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte y Plan de seguridad	C.A. Melilla	316.744,11	316.744,11	100,00%
Total proyectos de la medida		2.179.420	2.175.850	99,84%
Total medida		2.305.212	2.175.850	94,39%



Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.8	1	177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	10,00	4,30	(*) 7,00	70,00	162,79
	1	78	Edificios rehabilitados y/o conservados	M ²	2.400,00	1.029,50	1.369,32	57,06	133,01
	2	607	Visitantes al año	Nº	5.000,00	2.144,80	(*) 12.000,00	240,00	559,70
	3	688	Incremento de turistas	%	2,00	0,90	(*) 1,00	50,00	111,11
	3	768	Empleos creados	Nº	5,00	2,10	(*) 3,00	60,00	142,86
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	4,00	1,70	(*) 2,00	50,00	117,65

(*) El valor de realización de estos indicadores está actualizado con información facilitada por el órgano intermedio, no estando incluida en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión.

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

La medida presenta una ejecución del 94,39%, habiéndose ejecutado en la anualidad 2000 el 122,34%, en la anualidad 2001 el 154,60%, y en el año 2002 el 46,36%.

Efectos medioambientales

Esta medida presenta un impacto positivo sobre el medio ambiente al incidir directamente sobre la mejora del patrimonio cultural de Melilla. Podría existir un potencial impacto negativo derivado de los residuos generados en la rehabilitación de los edificios. Sin embargo, la Ciudad Autónoma garantiza la correcta gestión de los mismos.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad, ya que al estar basada en actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y natural de la ciudad y su entorno, permitirá aumentar el potencial turístico de la ciudad de cara a los visitantes, lo que se traducirá en un proceso de creación de empleo a medio y largo plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla INGESA (antiguo INSALUD)
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla INGESA (antiguo INSALUD)
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida presenta actuaciones de dos beneficiarios finales.

A) INGESA. Este beneficiario ha incluido en el POI los siguientes tipos de actuaciones:

- ✓ Centro de Atención primaria. Se han realizado los estudios geotécnicos del terreno donde está prevista la construcción de un edificio que albergará un Centro de Salud, un Banco de Sangre y la nueva Gerencia de Atención Primaria.
- ✓ Renovación de infraestructuras en centros de atención especializada. Se encuentran prácticamente concluidas las obras de reforma de la Unidad de Diálisis y Hospital de Día en el Hospital Comarcal. Asimismo, se ha aprobado el proyecto Reforma de la Instalación de climatización del Hospital Comarcal, estando prevista la adjudicación de las obras correspondientes en el primer semestre de 2003.
- ✓ Renovación de equipamiento. Las actuaciones en este campo se concretan en los distintos Planes de Necesidades y Planes de Equipamiento que atienden a la sustitución y/o ampliación de las dotaciones de mobiliario y equipos y utensilios médicos convencionales. Estos planes se desarrollan tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.



- ✓ Renovación tecnológica. En este apartado se incluye la incorporación o renovación de equipos médicos de alta tecnología y durante este ejercicio 2002 en concreto, básicamente de material informático destinado al Hospital Comarcal a la Gerencia de Atención Primaria.

B) Ciudad Autónoma de Melilla. Las actuaciones incluidas en la medida consiste en la creación un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto en todos los aspectos que pueden facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto desde una consideración individual, atendiendo al caso concreto, como colectiva, ideando y gestionando planes, programas y acciones que se ordenen a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres. Hasta la fecha se han puesto en marcha de las obras de ejecución del nuevo edificio que albergará el centro de atención a la mujer.

Por otro lado, se quiere completar la reforma de la atención primaria, renovando las infraestructuras de atención especializada y procediendo también a la renovación tecnológica y de equipamiento de los centros de salud existentes en la ciudad.

Por parte de la Administración autonómica se han tenido en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

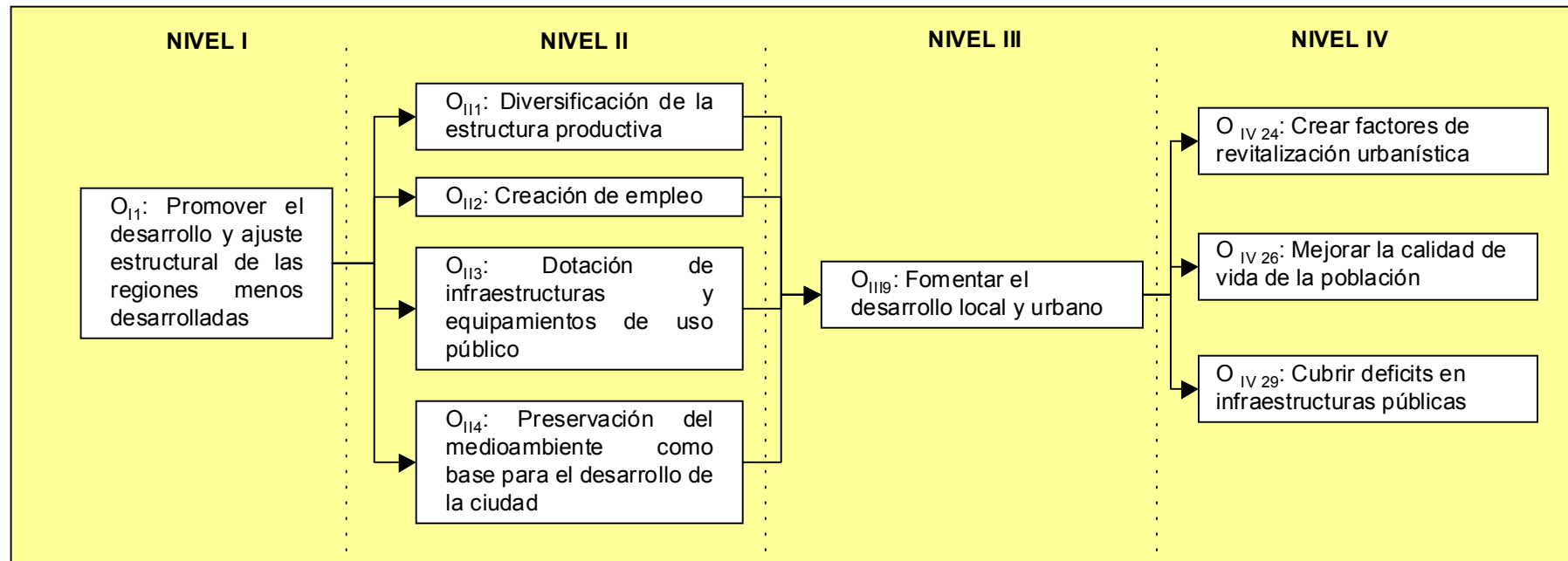
Justificación de la medida

La Ciudad Autónoma de Melilla se caracteriza por la inexistencia de un centro específico de atención especializada para las mujeres, debiéndose utilizar para este fin otros centros de titularidad pública. Este hecho conlleva que el servicio prestado sea inadecuado, dificultando la programación de las tareas a medio y largo plazo.

Asimismo, en el ámbito de la salud, los centros existentes en Melilla se caracterizan por un deficiente equipamiento.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de paliar una de las debilidades más importantes de la Ciudad Autónoma como es la carencia de equipamientos sociales y sanitarios.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en el Instituto de la Gestión Sanitaria (INGESA – antiguo INSALUD-) y en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia.
- El Instituto de la Gestión Sanitaria ha experimentado una transformación en su organización interna, provocando que durante el tiempo de adaptación al nuevo organigrama, los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida hayan sido escasos, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Hemodiálisis y hospital de día – hospital comarcal - Melilla	INSALUD	500.982	495.740	98,95%
Climatización - hospital comarcal - Melilla	INSALUD	100.936	57.340	56,81%
Construcción centro de salud y GAP Melilla	INSALUD	11.903	10.617	89,20%
Planes de necesidad 2000 Melilla	INSALUD	426.866	105.595	24,74%
Habilitaciones de equipamiento 2000 Melilla	INSALUD	171.979	8.503	4,94%
Planes de necesidad 2001 Melilla	INSALUD	77.201	41.438	53,68%
Habilitaciones de equipamiento 2001 Melilla	INSALUD	578.474	153.767	26,58%
Planes de necesidades 2002	INSALUD	426.866	1.592	0,38%
GAP informática 174/2000 g. a. primaria informática. Melilla	INSALUD	132	132	100,00%
GAP informática 34/2000 diversas g.a.p material informático	INSALUD	348	348	100,00%
GAP informática 78/2000 material informático Melilla	INSALUD	184	184	100,00%
GAP informática 86/2000 material informático Melilla	INSALUD	3.710	3.710	100,00%
GAP informática 91/2000 material informático Melilla	INSALUD	31.935	31.935	100,00%
GAP informática p.n 147/01 material informático Melilla	INSALUD	4.183	4.183	100,00%
GAP informática p.n. 152/01 material informático Melilla	INSALUD	8.179	8.179	100,00%
GAP informática p.n. 141/01 material informático Melilla	INSALUD	624	624	100,00%
GAP informática p.n. 151/01 material informático Melilla	INSALUD	1.146	1.146	100,00%
GAP informática 191/01 material informático varias GAP	INSALUD	3.864	3.864	100,00%
GAP informática 187/01 material informático varias GAP	INSALUD	39.885	39.885	100,00%
GAP informática 208/01 material informático Melilla	INSALUD	477	477	100,00%
GAP informática 239/01 varias GAP material informático	INSALUD	376	376	100,00%



Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
GAP informática 274/01 varias GAP material informático	INSALUD	356	356	100,00%
GAP informática 286/01 varias GAP material informático	INSALUD	869	869	100,00%
GAP informática 285/01 varias GAP material informático	INSALUD	16.192	16.192	100,00%
GAP informática 292/01 varias GAP material informático	INSALUD	1.559	1.559	100,00%
GAP informática 309/01 varias GAP material informático	INSALUD	10.967	10.967	100,00%
GAP informática hdp 32/01 material informático Melilla	INSALUD	3.873	3.873	100,00%
GAP informática hdp 30/01 material informático Melilla	INSALUD	889	889	100,00%
Alta tecnología c051/00 varios hospitales 120 monitores de diálisis Melilla	INSALUD	31.253	31.253	100,00%
Hospital informática 23/2000 varios hospitales material informático Melilla	INSALUD	8.549	8.549	100,00%
Hospital informática 24/2000 varios hospitales material informática Melilla	INSALUD	3.807	3.807	100,00%
Hospital informática 83/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	42.893	42.893	100,00%
Hospital informática 92/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	4.037	4.037	100,00%
Hospital informática 124/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	19.393	19.393	100,00%
Hospital informática 125/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	1.277	1.277	100,00%
Hospital informática 126/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	13.704	13.704	100,00%
Hospital informática 128/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	20.528	20.528	100,00%
Hospital informática 123/00 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	5.660	5.660	100,00%
Hospital informática 67/01 varios hospitales material informático Melilla	INSALUD	82.724	82.724	100,00%
Hospital informática 100/01 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	946	946	100,00%
Hospital informática 133/01 material informático varios hospitales Melilla	INSALUD	1.559	1.559	100,00%



Proyecto				B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)	
Hospital informática hospitales Melilla	181/01	material informático	varios	INSALUD	3.673	3.673	100,00%	
Hospital informática Melilla	211/01	material informático	Melilla	INSALUD	1.311	1.311	100,00%	
Hospital informática hospitales Melilla	271/01	material informático	varios	INSALUD	225	225	100,00%	
Hospital informática hospitales Melilla	260/01	material informático	varios	INSALUD	26.931	26.931	100,00%	
Hospital informática hdh Melilla	32/01	material informático	Melilla	INSALUD	2.582	2.582	100,00%	
Adquisición de mobiliario de ofician para centro de la mujer				C.A. Melilla	8.128	8.128	100,00%	
Adquisición fax y copiadora centro de la mujer				C.A. Melilla	2.010	2.010	100,00%	
Adquisición equipos informáticos para el centro de la mujer				C.A. Melilla	6.547	6.547	100,00%	
Redacción del proyecto básico y de ejecución de edificio para centro de promoción				C.A. Melilla	27.947	27.947	100,00%	
Redacción del proyecto de estudio seguridad y salud del edificio para nuevo centro				C.A. Melilla	1.525	1.525	100,00%	
Total proyectos de la medida					2.392.495	1.321.548	55,24%	
Total medida					2.233.681	1.321.548	56,16%	

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.9	1	278	Dotaciones de equipamiento sanitarios	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	1	301	Hospitales reformados	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	3	768	Empleos creados	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física siendo, por tanto, imposible medir su eficiencia.



Valoración de la eficacia

La medida ha ejecutado el 59,16% de la cantidad programada para los tres primeros años. En esta medida existen dos beneficiario finales: Ciudad Autónoma de Melilla y el INSALUD (actualmente denominado Instituto de Gestión de la Sanidad), siendo la ejecución de este último adecuada a la cantidad programada. El proyecto de la Ciudad Autónoma de Melilla consiste en la creación de un Centro de Atención a la Mujer, fue adjudicado en agosto de 2002, lo que ha ocasionado el retraso en la ejecución del mismo.

La medida presenta una nula ejecución física debido a que los indicadores seleccionados sólo pueden ser introducidos una vez que se finalicen las actuaciones. Asimismo, el indicador relacionado con la dotación de los hospitales se refiere a actuaciones que comenzarán una vez finalice la reforma del hospital.

Efectos medioambientales

Esta medida no presenta un efecto global significativo sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere a las actuaciones de INGESA. Respecto a las actuaciones de la Ciudad autónoma, la construcción del Centro de Atención a la Mujer tiene una incidencia positiva sobre este principio.

Efectos socioeconómicos

Esta medida permite aumentar el nivel de bienestar de la población melillense y su calidad de vida, logrando paliar, de esta manera, los déficits y carencias existentes en materia sanitaria. Asimismo, se complementa con las medidas presentes en el eje 45, contribuyendo así al aumento de las iniciativas empresariales por parte de las mujeres, produciéndose de esta manera una creación de empleo a corto y medio plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.



Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Las acciones desarrolladas dentro de esta medida 5.9 presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas del eje 45.
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).

Culminado el proceso de transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas, el Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud y su adaptación en una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. A este nuevo Instituto le corresponderá la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad



Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio

Eje	5. Desarrollo local y urbano
Medida	10. Instalaciones deportivas y de ocio
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2002
Fecha de finalización	31/12/2004

Descripción de la medida

Se trata de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

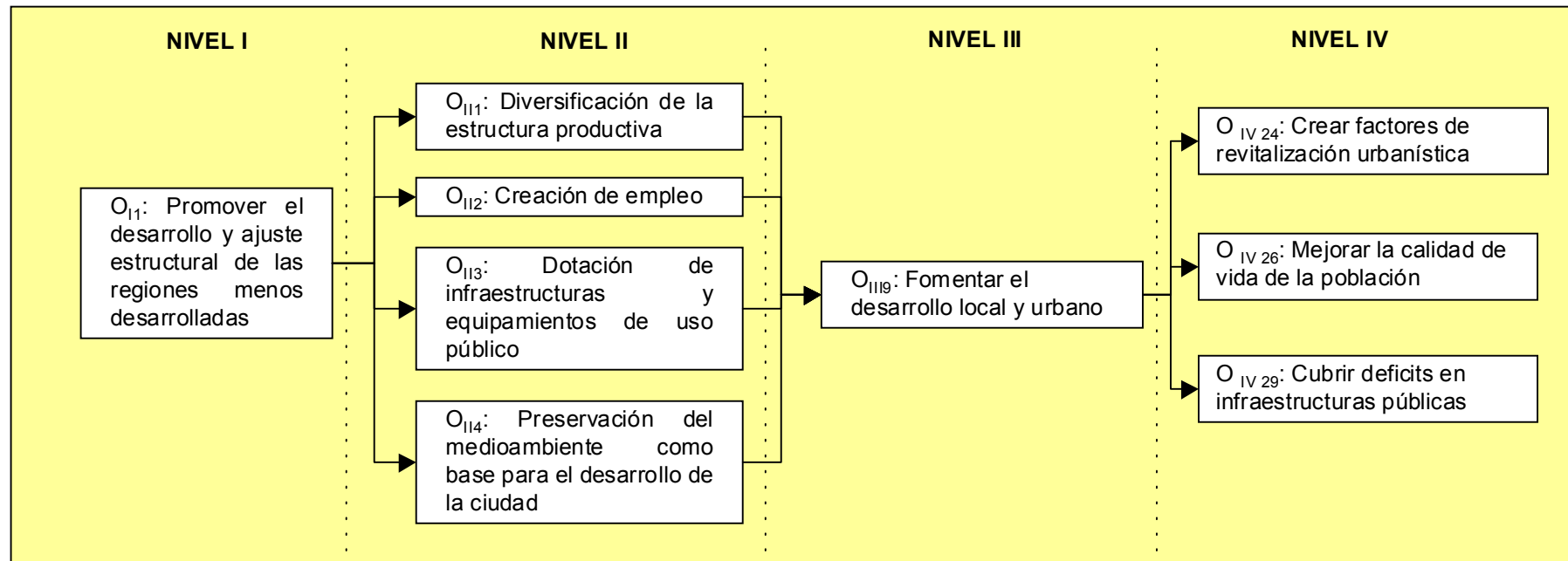
- ✓ Adaptar las instalaciones deportivas para minusválidos,
- ✓ Crear un campo de práctica de golf,
- ✓ Implantar un Centro de Actividades Náuticas,
- ✓ Construir pistas de paddle-tenis,
- ✓ Cubrir y cerrar las pistas de la Casa de la Juventud.

Justificación de la medida

Las instalaciones deportivas de la ciudad no se encuentran adaptadas para minusválidos. Asimismo, las instalaciones existentes son al aire libre, estando muy dependientes de la climatología para poder practicar deportes. Con las actuaciones de esta medida se pretende crear empleo en fase de construcción y explotación, potenciar actividades deportivas y sociales y potenciar un desarrollo económico basado en actividades distintas a las tradicionales de esta ciudad, como es el comercio.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al tratar de incidir sobre una de las principales carencias de la ciudad como es la escasa dotación de equipamientos sociales y de ocio.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Construcción de vestuarios y oficinas para pistas de paddle tenis	C.A. Melilla	251.143	23.304	9,28%
Total proyectos de la medida		251.143	23.304	9,28%
Total medida		262.877	23.304	8,86%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
5.10	1	181	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00
	2	606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	570,00	244,50	0,00	0,00	0,00
	3	687	Incremento del nº usuarios de las instalaciones	%	15,00	6,40	0,00	0,00	0,00
	3	772	Empleos mantenidos	Nº	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Esta medida no presenta ejecución física siendo, por tanto, imposible medir su eficiencia.

Valoración de la eficacia

La medida presenta una baja ejecución (8,86%) debido a que sólo tiene programación en el año 2002. A pesar de ello, presenta ejecución no certificada que haría que el grado de ejecución real fuera superior a la cantidad programada para el periodo de evaluación.



Efectos medioambientales

Las actuaciones de esta medida no presentan impactos potenciales significativos sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta permite aumentar el nivel de bienestar de la población melillense y su calidad de vida.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

Observaciones

Se encuentra en fase de aprobación el “Plan de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla”, que fijará las prioridades de inversión pública en el ámbito del deporte para los próximos años. Actuaciones como la creación del campo de prácticas de golf y el Centro de Actividades Náuticas están integradas en la estrategia local de desarrollo del turismo. De esta forma, se puede afirmar que la medida 5.10 presenta complementariedades con la medida 5.7, de “Infraestructuras turísticas y culturales”.



EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA



Medida 6.1. Carreteras y autovías

Eje	6. Redes de transporte y energía
Medida	1. Carreteras y autovías
Órgano intermedio	Ministerio de Fomento Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	DG Carreteras Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Esta medida pretende aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para dar una mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y puerto, mejorar la accesibilidad a la frontera con Marruecos, mejorar el acceso a las zonas turísticas y descongestionar el centro urbano. Este objetivo se consigue mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- Urbanizar el interior de la Explanada de San Lorenzo, para ampliar la zona turística de la ciudad ya que la misma se encuentra colindante con el Paseo Marítimo y Puerto Deportivo.
- Ampliar el paseo Marítimo por la Playa de San Lorenzo, dando continuidad al ya existente en la Playa de los Cárabos.
- Pavimentación de nuevos accesos a las fronteras con Marruecos, para conseguir viales alternativos a los existentes, que permitan desdoblarse los tráfico.
- Mejorar los accesos al aeropuerto de Melilla, desdoblado el vial actual, que es insuficiente para el tráfico ya que han surgido nuevas urbanizaciones en el entorno.

Para conseguir el objetivo de esta medida, se han puesto en marcha las siguientes acciones:



- Obras de Emergencia de Pavimentado de la Calle Vía Francesa. Se trata de un vial alternativo de acceso y salida al puesto fronterizo de Beni-Enzar, que es el más importante en cuanto a tráfico de personas y vehículos entre Melilla y Marruecos.
- Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.
- Asistencia Técnica Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los Pk- 1,420 y Pk-2,050 (Redacción de Proyecto).
- Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII.
- Ornamentación y Adaptación Urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explanada San Lorenzo y Medición final de las Obras.



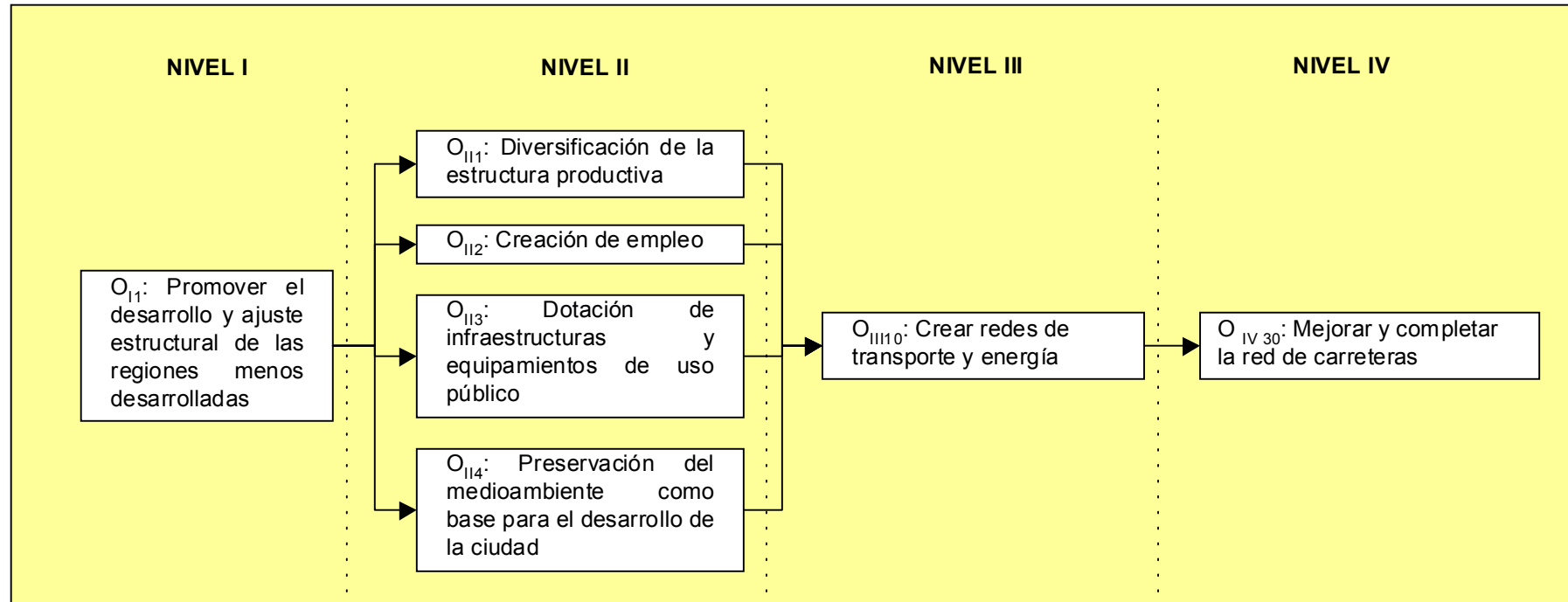
Justificación de la medida

Esta medida pretende conseguir como objetivo a aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para:

- Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico, dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear nuevas alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.
- Conseguir una red de Carreteras lo más completa posible con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la mejora de las dotaciones en infraestructuras de la ciudad.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
ML-300. Obra de fábrica. Puente sobre el Río Oro. Tramo: Melilla. P.k. 2.6	DG Carreteras (M. Fomento)	1.099.234	909.208	82,71%
ML-300.Obra de fábrica. Paso sobre el río Nano. Tramo: Melilla.(p.k:11,100).	DG Carreteras (M. Fomento)	404.915	328.995	81,25%
Ornamentación y adaptación urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explana	Ciudad Autónoma de Melilla	384.648	384.647	100,00%
Modificado del de Urbanización Vial Interior en Explanada San Lorenzo	Ciudad Autónoma de Melilla	137.991	137.991	100,00%
Complementario del de Urbanización Vial Interior en Explanada San Lorenzo	Ciudad Autónoma de Melilla	137.242	129.666	94,48%
Obras de emergencia de pavimentado de la Calle Vía Francesa	Ciudad Autónoma de Melilla	324.861	324.861	100,00%
Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los puntos Pk-1,420 y Pk-2,050	Ciudad Autónoma de Melilla	11.990	11.990	100,00%
Vial Interior en Explanada de San Lorenzo	Ciudad Autónoma de Melilla	707.674	707.674	100,00%
Nueva conexión de la Ctra. de Alfonso XIII con urbanización Miró	Ciudad Autónoma de Melilla	11.282	11.282	100,00%
Desdoblamiento de la Ctra. de Alfonso XIII	Ciudad Autónoma de Melilla	894.306	334.496	37,40%
Total proyectos de la medida		4.114.142	3.280.810	79,74%
Total medida		3.558.941	3.280.810	92,19%

**Ejecución física**

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
6.1	1	38	Carretera acondicionada	Km	0,23	0,10	0,10	43,48	100,00
	1	41	Carretera nueva	Km.	1,36	0,60	1,05	77,21	175,00
	1	65	Desdoblamiento	Km.	0,61	0,30	0,31	50,82	103,33
	1	7	Actuaciones en medio urbano	Nº	5,00	2,10	4,00	80,00	190,48
	2	527	Incremento tráfico pesado	Veh/día	30,00	12,90	30,00	100,00	232,56
	2	529	Incremento tráfico total	Veh/día	1.000,00	429,00	600,00	60,00	139,86
	2	663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	Horas/año	30,00	12,90	15,00	50,00	116,28
	3	696	Disminución del nº de accidentes al año	%	2,00	0,90	1,00	50,00	111,11
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20,00	8,60	35,00	175,00	406,97

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

La medida 6.1 Carreteras y Autovías se encuentra ejecutada para el periodo de análisis en un 92,19%. Esta medida presenta una buena ejecución de indicadores, superando en la totalidad de los casos el 100% del valor estimado a 2002. Se han creado 35 empleos en fase de construcción, un 175% sobre la cantidad programada para el total del periodo (406,97% sobre el periodo 2000-2002). Este hecho puede ser ocasionado por una previsión conservadora o por un aumento del empleo en fase de construcción superior al esperado, debiendo ser modificada en próximas adaptaciones del Complemento de Programa.

Efectos medioambientales

Esta es una medida potencialmente positiva sobre el medio ambiente al mejorar con las actuaciones incluidas en la misma la dotación en jardines y zonas verdes de la Ciudad Autónoma de Melilla.



Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad, ya que al estar basada en actuaciones en infraestructuras generan una gran demanda de mano de obra para su desarrollo, puesta a punto y mantenimiento. Asimismo, contribuyen al embellecimiento urbano y al uso óptimo de infraestructuras tales como el aeropuerto y el puerto de la ciudad, permitiendo de esta manera aumentar el nivel de vida de los habitantes de Melilla y el potencial turístico de la ciudad de cara a los visitantes, lo que se traducirá en un proceso de creación de empleo a medio y largo plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Las obras se contratan de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 6.4. Puertos

Eje	6. Redes de transporte y energía
Medida	4. Puertos
Órgano intermedio	Ente Público Puertos del Estado
Beneficiario Final	Autoridad Portuaria de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida



El programa de obras incluye, además de la obra Nuevo Muelle Nordeste III, una reordenación de la terminal de viajeros. Esta reordenación incluye la construcción de una nueva estación marítima, una nueva alineación de muelle así como el dragado general necesario y otras obras menores complementarias.

La ejecución del primer proyecto, el Nuevo Muelle Nordeste III, único que ha generado pagos, esta prácticamente terminada a 31/12/2002 quedando pendientes algunos proyectos para la anualidad 2003.

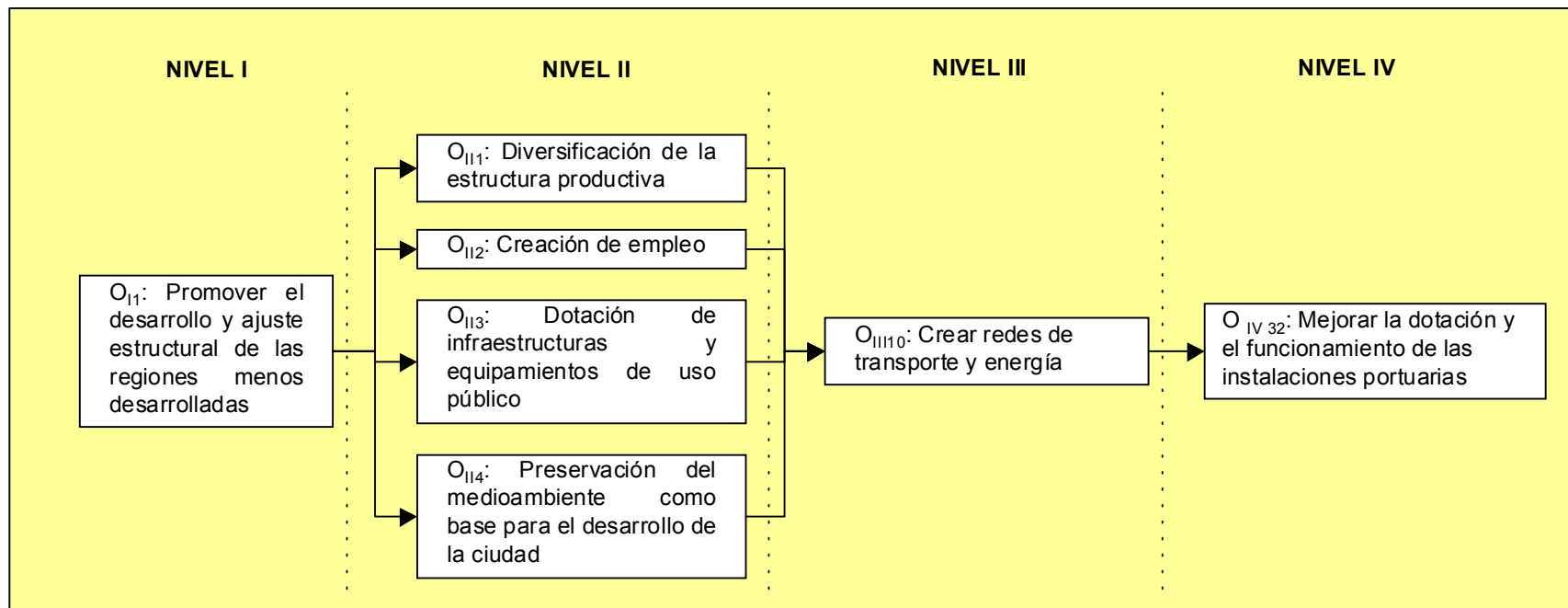


Justificación de la medida

El Puerto se dedica a servir la oferta de avituallamiento de la Ciudad, siendo el tráfico de pasajeros procedente en su mayoría de los países del Magreb. Asimismo, la ciudad, debido a su localización geográfica y las ventajas fiscales unido a la tradición comercial de sus habitantes, otorga al Puerto de Melilla unas interesantes posibilidades de negocio.

Estos dos tipos de razones hacen del Puerto un enclave determinante en la economía y desarrollo de Melilla siendo, por tanto, necesario adaptar y mejorar sus infraestructuras a las necesidades de la demanda.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al actuar sobre uno de las fortalezas de la ciudad: su Puerto, y fomentar su contribución al desarrollo de la economía de Melilla.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en el Ente Público Puertos del Estado, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Nueva alineación muelle NE III	Autoridad Portuaria de Melilla	7.728.198	3.942.227	51,02%
Total proyectos de la medida		7.728.198	3.942.227	51,02%
Total medida		5.139.013	3.942.227	76,71%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
6.4	1	443	Urbanización o acondicionamiento zona portuaria	M ²	25.000,00	10.723,90	11.000,00	44,00	102,57
	1	69	Material de relleno	M ³	150.000,00	64.343,70	150.000,00	100,00	233,12
	2	468	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	20,00	8,60	0,00	0,00	0,00
	2	528	Incremento tráfico ro-ro	%	50,00	21,40	0,00	0,00	0,00



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
6.4	2	648	Puestos de atraque nuevos	Nº	3,00	1,30	2,00	66,67	153,85
	2	655	Reducción del tiempo de espera de buques de fondeo	%	50,00	21,40	0,00	0,00	0,00
	3	699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	3,00	0,00	0,00	0,00
	3	712	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	110,00	47,20	0,00	0,00	0,00
	3	748	Incremento en el tráfico de buques al año	%	30,00	12,90	0,00	0,00	0,00
	3	750	Incremento en el tráfico de carga al año	Nº	10,00	4,30	0,00	0,00	0,00
	3	752	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	5,00	2,10	0,00	0,00	0,00
	3	769	Empleos creados en fase de construcción	%	50,00	21,40	184,00	368,00	859,81

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

La medida se encuentra ejecutada en un 76,71%. Durante el año 2000, no existió ejecución debido al retraso en la redacción de los proyectos. Una vez superada esta dificultad, la ejecución ha ido aumentando, siendo superior al 100% en los dos años posteriores (137,47% en el año 2001 y 127,98% en el año 2002).

En la medida se tiene información sobre el acondicionamiento de la zona portuaria y el material de relleno utilizado, siendo la ejecución del 102,57% y 233,12% del valor estimado a 2002, respectivamente (44% y 100% sobre el total del periodo). Esta escasez de información se debe al retraso en el comienzo de las obras y a que es necesario terminar con el acondicionamiento de la zona portuaria antes de poder facilitar los datos relativos a los demás indicadores. El indicador de resultado relativo al incremento de puestos de atraque nuevos presenta una ejecución del 66,67% sobre el total del periodo (153,85% del valor estimado). Asimismo, destaca el elevado grado de ejecución del indicador relativo a los empleos creados en fase de construcción, con un grado de ejecución del 368% sobre el total del periodo, denotando una previsión excesivamente conservadora.



Efectos medioambientales

La medida 6.4 tiene un efecto potencialmente negativo sobre el medio ambiente al poder modificar las corrientes de la bahía, afectando a las especies marinas y a la biodiversidad.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad, ya que al estar basada en actuaciones en infraestructuras generan una gran demanda de mano de obra para su desarrollo, puesta a punto y mantenimiento. Asimismo, contribuyen al embellecimiento urbano y al uso óptimo de infraestructuras tales como el puerto de la ciudad, permitiendo de esta manera aumentar el nivel de vida de los habitantes de Melilla y el potencial turístico de la ciudad de cara a los visitantes, lo que se traducirá en un proceso de creación de empleo a medio y largo plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 6.5. Aeropuertos

Eje	6. Redes de transporte y energía
Medida	5. Aeropuertos
Órgano intermedio	AENA
Beneficiario Final	AENA
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Entre las principales actuaciones de la medida destacan las siguientes:

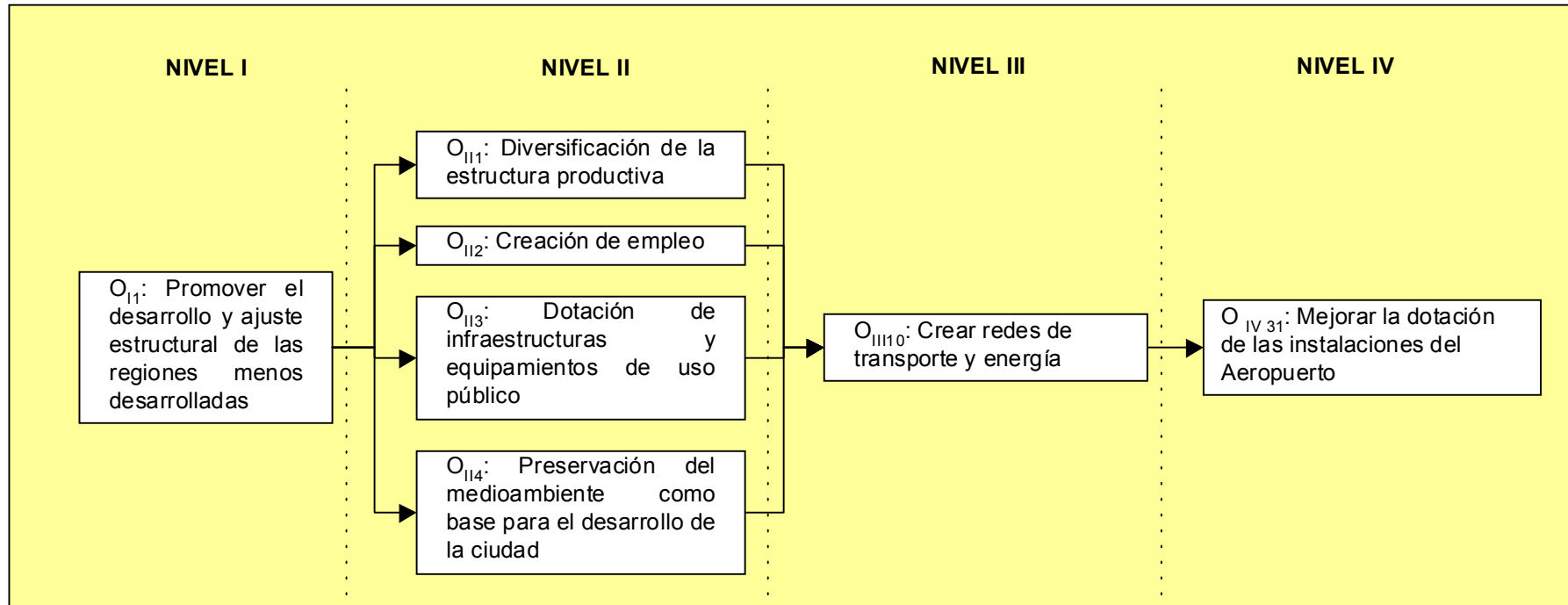
- La obra de adecuación de la pista consiste en el recrecido de la pista existente en el Aeropuerto de Melilla, cuyas dimensiones son 1.347x45 m². También se realizó un canalón en la intersección de la pista con la calle de rodaje, y se llevó a cabo la adecuación del balizamiento de pista.
- La construcción de una Nave Almacén, consiste en la construcción de una nave de 450 m² con el fin de almacenar material de AENA. Dicha nave consta de una planta en cuyo interior se ha emplazado una oficina. El lugar actualmente destinado para almacenar material y que será reemplazado por esta nave, será utilizado en la construcción del Nuevo Bloque Técnico.

Justificación de la medida

Con estas inversiones en el aeropuerto de Melilla, además de mejorar la seguridad se ha contribuido a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las aeronaves y de manera indirecta a los pasajeros, ya que estos son los últimos beneficiados.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al actuar sobre uno de las fortalezas de la ciudad: su Puerto, y fomentar su contribución al desarrollo de la economía melillense.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en AENA, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Aeropuerto de Melilla.- adecuación de pista	AENA	891.892	891.719	99,98%
Construcción nuevo vallado de seguridad	AENA	637.897	0	0,00%
Reposición de cableado sistemas de balizamiento	AENA	354.575	0	0,00%
Sustitución del conjunto de básculas y cintas colectoras y transportadoras	AENA	158.599	0	0,00%
ACTV de la obra: adecuación de pista.- Aeropuerto de Melilla.	AENA	38.072	36.608	96,15%
Sustitución sistema control aparcamiento de vehículos	AENA	105.970	91.354	86,21%
ATRP remodelación área terminal y planta para bloque técnico.	AENA	134.399	36.184	26,92%
Adecuación del depósito de agua, red general y distribución en terminal	AENA	74.975	4.943	6,59%
Extensión de la ATCV de la obra: nueva torre de control y central eléctrica	AENA	22.145	21.293	96,15%
Suministro en estado operativo de un DVOR	AENA	534.404	416.656	77,97%
Obras complementarias al proyecto adecuación de la pista de vuelo.	AENA	89.953	89.953	100,00%
Construcción de una nave almacén	AENA	155.983	15.588	9,99%
ATCV de la obra: "reposición cableado sistemas balizamiento"	AENA	23.795	10.720	45,05%
ATCV de la obra: "obras adicionales al proyecto: adecuación pista de vuelo"	AENA	4.796	4.568	95,24%
ATRP ampliación campo de vuelos	AENA	624.000	0	0,00%
Total proyectos de la medida		3.851.455	1.619.585	42,05%
Total medida		1.262.000	1.619.585	128,33%



Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)	2000-2002 (C)	% C/A	% C/B
6.5	1	1051	Acciones en área de movimiento	Nº	5,00	2,10	5,00	100,00	238,10
	1	1052	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	6,00	2,60	6,00	100,00	230,77
	1	1055	Actuaciones en zona de servicios	Nº	2,00	0,90	2,00	100,00	222,22
	1	1058	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,00	0,40	1,00	100,00	250,00
	1	1059	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	1,00	0,40	1,00	100,00	250,00

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

Esta medida presenta una ejecución elevada, del 128,33% a pesar de no haber ejecutado en el primer año. Es de destacar la elevada ejecución de la anualidad 2002: 485,52% de la cantidad programada par ese año. En esta medida, la totalidad de los indicadores ha alcanzado el 100% del valor programado para el conjunto del periodo de programación.

Efectos medioambientales

La medida podría tener un impacto negativo sobre la atmósfera y sobre la biodiversidad debido a su proximidad a la Granja Agrícola. Esta medida deberá cumplir con la normativa en materia de estudio de impacto ambiental y aplicación de las medidas correctoras que se deriven del mismo.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una incidencia sobre la economía de la Ciudad, ya que al estar basada en actuaciones en infraestructuras generan una gran demanda de mano de obra para su desarrollo, puesta a punto y mantenimiento. Asimismo, contribuyen al embellecimiento urbano y al uso óptimo de infraestructuras tales como el aeropuerto de la ciudad, permitiendo de esta manera aumentar el nivel de vida de los habitantes de Melilla y el potencial turístico de la ciudad de cara a los visitantes, lo que se traducirá en un proceso de creación de empleo a medio y largo plazo.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 13/1995, de 18 de mayo) y de cualquier otra normativa que regule la actividad administrativa como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, la Ley de Costas, la Ley de Carreteras y Caminos, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Legislación sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.

AENA tiene previsto instalar una placa conmemorativa anunciando las instalaciones que en el aeropuerto disponen de ayuda FEDER.



EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA



Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER

Eje	9. Asistencia técnica
Medida	1. Asistencia técnica FEDER
Órgano intermedio	Ciudad Autónoma de Melilla
Beneficiario Final	Ciudad Autónoma de Melilla
Fondo	FEDER
Fecha de inicio	01/01/2000
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Dentro de esta medida se han incluidos las siguientes actuaciones:

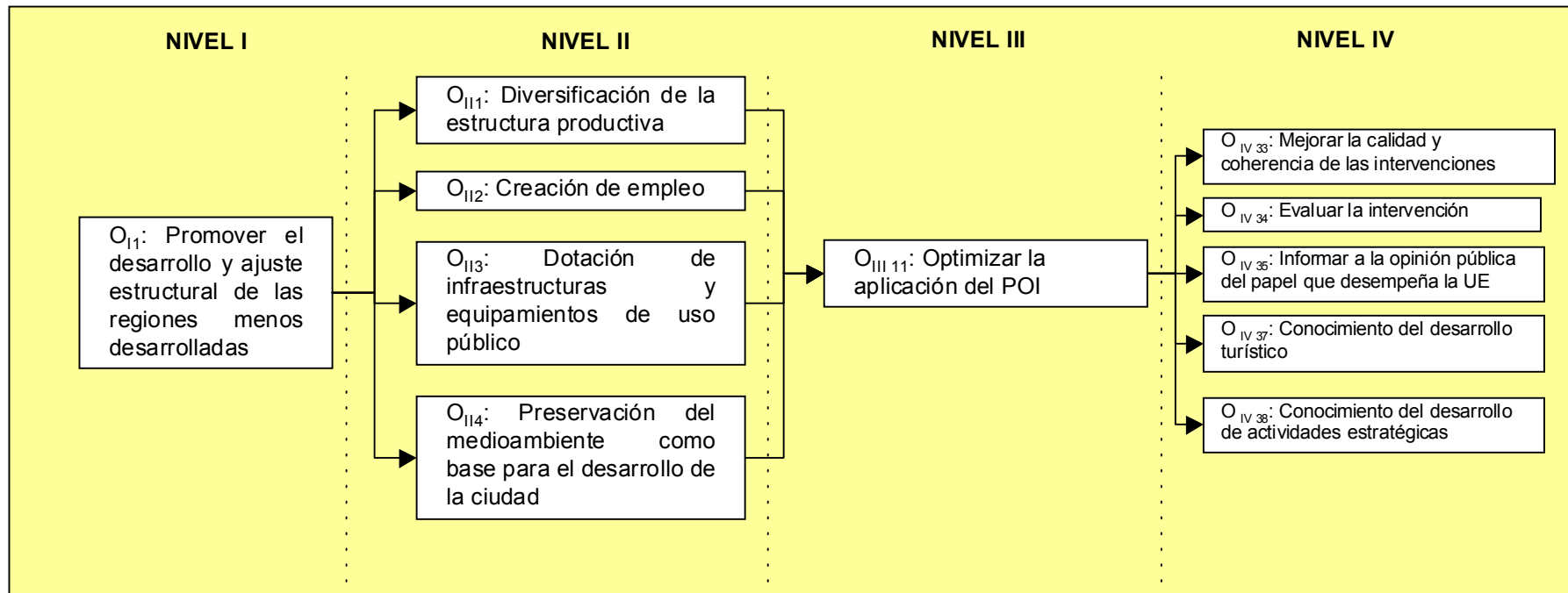
- La celebración en Melilla, durante los días 21 y 22 de febrero del 2002, de un Foro de Economía y Política Regional, con asistencia de las Direcciones Generales encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, así como representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para tratar sobre cuestiones generales relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales.
- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de las actuaciones dentro de varias medidas.

Justificación de la medida

Las actuaciones incluidas en esta medida son necesarias para una adecuada gestión y seguimiento del P.O.I., así como para fomentar el conocimiento de las actuaciones y políticas de la Unión Europea en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.



Objetivos de la medida



Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la mejora de la gestión del P.O.I. y su difusión entre los ciudadanos.



Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Ciudad Autónoma de Melilla, no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Asistencia Técnica para la elaboración de un Programa Regional de Acciones Innovadora	C. A. Melilla	12.000	12.000	100,00%
Costes del personal y desplazamientos (seguimiento del POI)	C. A. Melilla	180.000	59.197	32,89%
Gastos Foro de Economía y Política Regional	C. A. Melilla	23.860	23.860	100,00%
Construcción en Frontera de Beni-enzar	C. A. Melilla	11.813	11.813	100,00%
Asistencia Técnica para la realización trabajos planeamiento revisión Plan General	C. A. Melilla	25.243	7.303	28,93%
Asistencia Técnica para la integración y mantenimiento Cartografía Catastral informatizada, Secretaría	C. A. Melilla	25.243	15.932	63,12%
Adquisición de siete licencias auto Cad Map 2000 para los gabinetes de Delineación	C. A. Melilla	26.252	24.570	93,59%
Total proyectos de la medida		304.411	154.676	50,81%
Total medida		360.607	154.676	42,89%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
9.1	1	176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00
	1	226	Contratos de asistencia técnica	Nº	10,00	4,30	5,00	50,00	116,28
	1	268	Publicaciones	Nº	1,00	0,40	0,00	0,00	0,00



Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
9.1	1	298	Estudios realizados	Nº	10,00	4,30	0,00	0,00	0,00
	1	299	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	1	306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	3,00	1,30	0,00	0,00	0,00
	2	476	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	30.050,60	12.890,40	0,00	0,00	0,00

Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son inferiores a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

La medida 9.1 Asistencia técnica del FEDER, alcanzó una ejecución del 42,89%, debida a la ejecución del año 2002 (171,57%), ya que en los dos primeros años esta medida no certificó gastos.

La medida no presenta apenas ejecución física debido a la baja ejecución financiera de la medida. Es de destacar, que algunos de los indicadores de esta medida no presentan ejecución debido a que están relacionados con actuaciones de futuras anualidades. El único indicador que presenta ejecución es el relacionado con los contratos de asistencia técnica, que presenta un grado de realización del 50% sobre el total del periodo (116,28% para el periodo de evaluación).

Efectos medioambientales

Esta medida no presenta impactos potenciales significativos sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una escasa relevancia sobre la economía de la Ciudad de Melilla.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico.

Se respeten los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento CE 1685/2000, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

Los proyectos realizados con cargo a esta medida cumplen la normativa vigente en materia de contratación pública: Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.



Medida 9.2. Asistencia técnica FSE

Eje	9. Asistencia técnica
Medida	2. Asistencia técnica FSE
Órgano intermedio	Proyecto Melilla, S.A.
Beneficiario Final	Proyecto Melilla, S.A.
Fondo	FSE
Fecha de inicio	01/01/2001
Fecha de finalización	31/12/2006

Descripción de la medida

Dentro de esta medida se incluyen las siguientes actuaciones:

- Estudio sobre necesidades de formación de las PYMES locales.
- Contratación de personal para la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas.
- Actividades de información y publicidad del P.O.I.
- Acciones de evaluación prospección de necesidades formativas.
- Acciones de publicidad e información.
- Creación y mejora de programas informáticos para la gestión y seguimiento de las medidas cofinanciadas.

Durante el ejercicio se ha implantado la informatización del sistema interno de seguimiento, por parte de la Ciudad Autónoma, de las operaciones cofinanciadas por el FSE. Asimismo, se han comprometido gastos, en concepto de la realización de un estudio de asistencia técnica sobre necesidades formativas, a medio y largo plazo, en el mercado de trabajo de Melilla, para que sirva, en un futuro, como instrumento para la programación y las convocatorias.

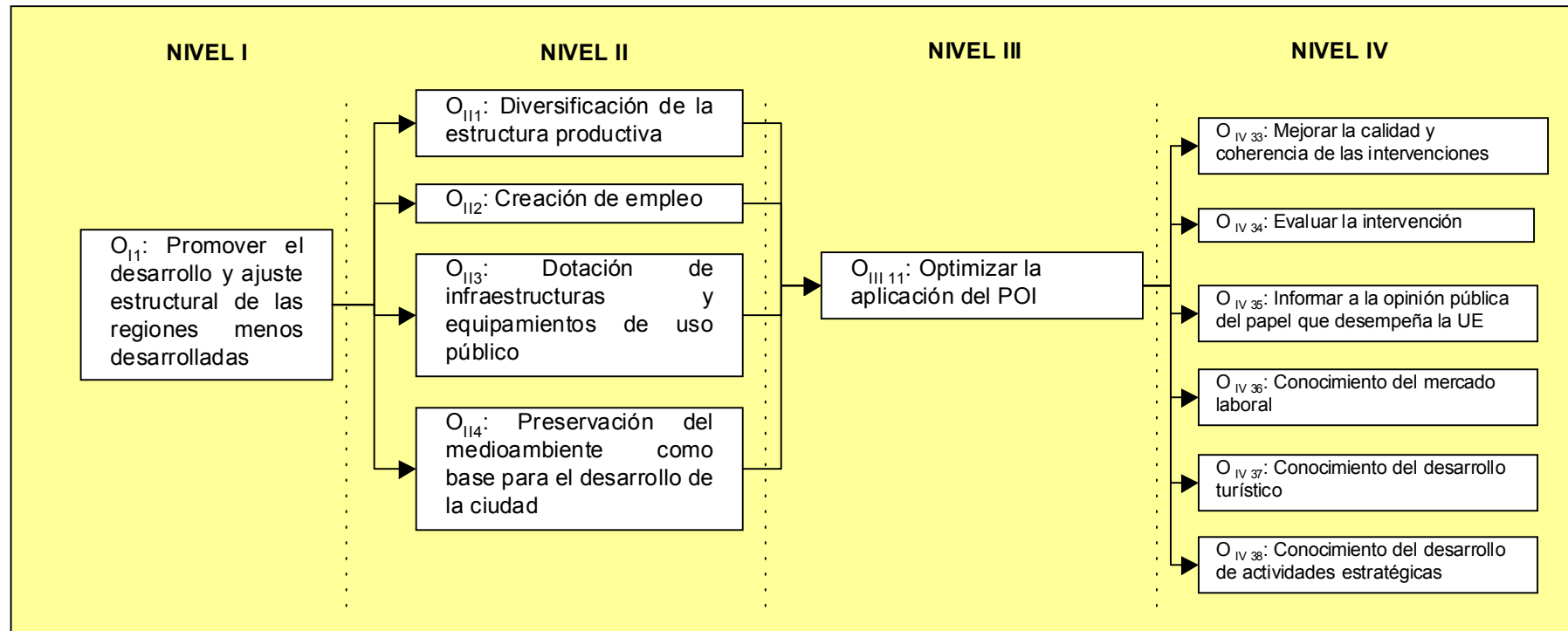




Justificación de la medida

Las actuaciones incluidas en esta medida son necesarias para un adecuada gestión y seguimiento del P.O.I., así como para fomentar el conocimiento de las actuaciones y políticas de la Unión Europea en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivos de la medida





Valoración

Coherencia con los objetivos del P.O.I.

El contenido de esta medida se ajusta a lo programado inicialmente en el P.O.I. No se han producido modificaciones y, por consiguiente, los objetivos marcados para esta medida continúan siendo válidos, por lo que su ejecución se considera apropiada y adecuada, tanto para la estrategia definida en su momento, como para las necesidades actuales y reales de la Ciudad Autónoma, al incidir directamente sobre la gestión de las actividades cofinanciadas por el P.O.I.

Gestión y seguimiento

- La gestión de la ejecución del gasto está centralizada en la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., no existiendo conflictos de competencia ni de coordinación.
- Los medios humanos y materiales dedicados a la gestión, control y seguimiento de esta medida son adecuados, en opinión del equipo evaluador.

Ejecución financiera

Proyecto	B. Final	Coste programado	Ejecutado	Grado de ejecución (%)
Actuaciones de la medida 90.2	Proyecto Melilla, S.A.	180.302	161.549	89,60%
Total proyectos de la medida		180.302	161.549	89,60%
Total medida		66.110	161.549	244,36%

Ejecución física

Medida	Tipo	Código	Indicador	Unidad	Programado		Realizado 2000-2002 (C)	Eficacia	
					2000-2006 (A)	2000-2002 (B)		% C/A	% C/B
9.2	1	175	Acciones	Nº	8,00	3,40	1,00	12,50	29,41



Valoración de la eficiencia

Los costes unitarios de las actuaciones incluidas en la medida son superiores hasta siete veces a los inicialmente programados.

Valoración de la eficacia

La ejecución es del 244,36% del montante programado para el periodo de evaluación. Es de destacar que la medida no tiene programación financiera en el año 2000, con lo que la cifra de ejecución física correspondería a inversiones realizadas durante el año 2001 y 2002.

Efectos medioambientales

Esta medida no presenta impactos potenciales significativos sobre el medio ambiente.

Efectos en términos de igualdad de oportunidades

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan un impacto neutro en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Efectos socioeconómicos

Esta medida tiene una escasa relevancia sobre la economía de la Ciudad de Melilla.

Coherencia con otras políticas y normativa

Esta medida se adecua totalmente a las políticas y normativas a nivel comunitario, nacional y autonómico. Se respeten los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento CE 1685/2000, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. Asimismo, los proyectos realizados con cargo a esta medida cumplen la normativa vigente en materia de contratación pública: Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Información y publicidad

Las actividades incluidas en esta medida cumplen con lo dispuesto en el Reglamento CE 1159/2000.